10

GESCOM S.A.S

Bogotá D.C. 04 de junio de 2026

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO
Carrera 13 No. 54 – 74
Atn. CATHERINE CHAVES HERNANDEZ
SUPERVISOR

ASUNTO: RADICACION DE FACTURA Y DOCUMENTOS

REFERENCIA: CONTRATO DE SUMINISTRO No CSU-398 de 2025

OBJETO: ADQUIRIR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS NECESARIOS A MONTO AGOTABLE POR CADA LOTE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE INVERSION 2310, 2499, 2503 y 2500 A CARGO DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL, PARA LA VIGENCIA 2025-2028.

Por medio de la presente me permito adjuntar documentos para el correspondiente pago de las facturas GE-.2070

- Factura GE 2070
- Certificado de parafiscales
- Planilla de pago
- Documentos Revisor Fiscal (cedula, antecedentes y tarjeta)
- Resolución vigente de la DIAN (Facturación Electrónica)
- RUT
- RIT
- Certificado de existencia y representación legal
- Certificación bancaria
- Acta de entrega
- Contrato de suministro No. CSU-399-2025
- Acta de inicio
- Cedula Representante legal

Alcaldía Local de Chapinero
R No.
2026-521-005915-2
2026-06-18 13:53 - Folios: 1 Anexos: 1 Z
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: GESCOM SAS
20265210059152

Cordialmente,

Firma: _____
JUAN MANUEL ARENAS PEREZ
C.C. 80.842.621 DE BOGOTA
REPRESENTANTE LEGAL
GESCOM SAS
3188564608

Recibido 22/07/2026 12:00pm Diego Naranjo
Devolución 24/07/2026 Diego Naranjo

Recibido 28/07/2026 10:35 am Diego Naranjo
Devolución 31/07/2026 Diego Naranjo

Recibido 11/08/2026 11:30 am Diego Naranjo

Recibido Subsanado 28-08-2026 11:37 am

09-09-20 Subsanado

Despacho 11-09-2026 7:10 am Sandy

Outlook

RADICACION FACTURA Y DOUMENTOS 1 entrega - LOTE 2 contrato CSU-398-2025

Desde Administrativo Gescom <administrativo@gescom.com.co>
Fecha Jue 4/06/2026 10:56 AM
Para Ivan Dario Ospina Duarte <ivan.ospina@gobiernobogota.gov.co>; CDI Chapinero <cdi.chapinero@gobiernobogota.gov.co>

14 archivos adjuntos (3 MB)

RESOLUCION DE FACTURA ACTUALIZADA 2026.pdf; Cedula Juan Manuel f.pdf; MINUTA CONTRATO CSU-398-2025 LOTE 2.pdf; CSU-398-2025- ACTA DE INICIO Firmada LOTE 2.pdf; FORMATO OFERTA ECONOMICA LOTE 2 - MOBILIARIO Y ELEM. ORG. COMUNALES Y SOCIALES.xlsx; FV-2-2070.zip; Certificacion parafiscales - doc. revisor Fiscal 2026 FACTURA.pdf; Planilla JUNIO 2026.pdf; Documentos Revisor Fiscal.zip; Certificacion Bancaria junio 2026.pdf; RIT GESCOM 0-01-2026.pdf; RUT GESCOM Actualizado 01-06-2026.pdf; Camara y comercio 29 de mayo de 2026.pdf; RADICACION DE FACTURA Y DOCUMENTOS - CONTRATO No. CSU-398 de 2025.pdf;

Bogotá D.C. 04 de junio de 2026

Alcaldía Local de Chapinero
R No. 2026-521-005516-2
2026-06-09 11:47 - Folios: 4 Anexos: 1 Z
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: GESCOM SAS
20265210055162

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO
Carrera 13 No. 54 – 74
Atn. CATHERINE CHAVES HERNANDEZ
SUPERVISOR

ASUNTO: RADICACION DE FACTURA Y DOCUMENTOS

REFERENCIA: CONTRATO DE SUMINISTRO No CSU-398 de 2025

OBJETO: ADQUIRIR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS NECESARIOS A MONTO AGOTABLE POR CADA LOTE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE INVERSION 2310, 2499, 2503 y 2500 A CARGO DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL, PARA LA VIGENCIA 2025-2028.

Por medio de la presente me permito adjuntar documentos para el correspondiente pago de las facturas GE-.2070

- Factura GE 2070
- Certificado de parafiscales
- Planilla de pago
- Documentos Revisor Fiscal (cedula, antecedentes y tarjeta)
- Resolución vigente de la DIAN (Facturación Electrónica)
- RUT
- RIT
- Certificado de existencia y representación legal
- Certificación bancaria
- Acta de entrega
- Contrato de suministro No. CSU-399-2025
- Acta de inicio
- Cedula Representante legal

Cordialmente,

Gracias

Cordialmente,

GESCOM S.A.S.
Cel. 3188564608

OK Sara contabilidad

OK presupuesto

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO (Persona Jurídica)

Teniendo en cuenta el informe presentado por el contratista GESCOM S.A.S. sobre las actividades desarrolladas para dar cumplimiento al objeto del contrato y los resultados obtenidos, una vez realizada la revisión del informe, se certifica su cumplimiento y se autoriza el pago correspondiente.

a: al periodo comprendido entre el 20 de febrero de 2026 y 31 de julio de 2026, tiempo correspondiente al ingreso de los bienes definidos en la orden de compra No. 1.

Contrato:	No. 398-2025
Tipo de Contrato:	Suministro
Contratista:	GESCOM SAS
NIT	No 830.145.023-3
Objeto:	ADQUIRIR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS NECESARIOS A MONTO AGOTABLE POR CADA LOTE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE INVERSION 2310, 2499, 2503 y 2500 A CARGO DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL, PARA LA VIGENCIA 2025-2028
Plazo de Ejecución	7 meses
Fecha Iniciación:	20 de febrero de 2026
Fecha de Terminación:	19 de septiembre de 2026
Prórroga(s)	No aplica
Valor Inicial Pactado:	$ 591.968.000
Valor Adicional:	$0
Valor a Pagar:	$ 96.509.000 (1er. pago)

El Representante Legal y/o el Revisor Fiscal certificó que la empresa GESCOM S.A.S. se encuentra a Paz y Salvo por concepto de pago de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social Integral.

En constancia se firma a los 1 días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026).

CATHERINE CHAVES HERNÁNDEZ
Supervisor: Alcaldesa Local de Chapinero

IVÁN OSPINA DUARTE
Profesional de Apoyo a la supervisión. Radicado No. 20265220002363 del 16-02-2026

FECHA DE PRESENTACIÓN: 06 de julio de 2026 NÚMERO INFORME: 1 PERÍODO: 20 de febrero de 2026 a 31 de julio de 2026	
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	«SUMINISTRO »
No. CONTRATO Y FECHA SUSCRIPCIÓN	«CSU-398 de 2025»
NOMBRE DEL CONTRATISTA	«GESCOM SAS»
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN (CEDENTE CUANDO APLIQUE)	«830.145.023-3»
NOMBRE DEL CONTRATISTA (CESIONARIO CUANDO APLIQUE)	«NO APLICA»
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN	« NO APLICA»
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN	«7 MESES»
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	« $ 591.968.000»
NUMERO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	«CRP-1308»
VALOR DEL PERIODO DE COBRO	$ 96.509.000
FECHA ACTA DE INICIO	«20 de Febrero de 2026»
PRÓRROGA[1]	«N/A»
ADICIÓN	« N/A »
SUSPENSIÓN	« N/A »
REINICIO	« N/A »
CESIÓN (CUANDO APLIQUE)	« N/A »
DISMINUCIÓN DE PLAZO (CUANDO APLIQUE)	« N/A »
REDUCCIÓN DE VALOR (CUANDO APLIQUE)	«R N/A »
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	« $ 591.968.000»
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	« 7 mes(es) »
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS, SUSPENSIONES O DISMINUCIÓN DE PLAZO)	«19 de septiembre de 2026»
OBJETO DEL CONTRATO	«LOTE 2 ADQUIRIR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS NECESARIOS A MONTO AGOTABLE POR CADA LOTE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE INVERSION 2310, 2499, 2503 y 2500 A CARGO DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL, PARA LA VIGENCIA 2025-2028 »

APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL		
EPS	**ARL**	**PENSION**
«APORTES EN LINEA»	«POSITIVA»	«PROTECCION»

NÚMERO DE PLANILLA	PERIODO COTIZADO
«9505826560»	«2026 - 06»

[1] Si el contrato presenta más de una suspensión y/o adición y/o prorroga se deben incluir las filas requeridas para el registro de la información

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES

DESARROLLO DEL INFORME	
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 1	
Ejecutar el contrato de acuerdo con el estudio previo, el anexo técnico y la propuesta económica presentada al final de la subasta con los valores unitarios y totales de cada ítem ajustados de acuerdo con el porcentaje de mejora que salió favorecido	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
GESCOM SAS ejecutó a cabalidad el objeto contractual de acuerdo con el estudio previo y el anexo técnico aplicable, respetando rigurosamente la propuesta económica final de la subasta con sus valores unitarios ajustados según el porcentaje de mejora adjudicado. Esta ejecución se materializó con la entrega total de los bienes solicitados y la radicación de la Factura Comercial GE 2070.	FACTURA GE 2070
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 2	
Cumplir con las indicaciones dadas por el supervisor o por su equipo de apoyo designado, para el ingreso de los ítems solicitados al almacén de la Alcaldía Local de Chapinero	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
El contratista acató y cumplió estrictamente todas las indicaciones brindadas por el supervisor del contrato y su equipo de apoyo para el correcto ingreso de los elementos al almacén de la Alcaldía Local de Chapinero, completando los trámites correspondientes los días **29 de mayo de 2026 y 03 de junio de 2026**.	Acta de entrega con fecha de 29 de mayo de 2026 y 03 de junio de 2026
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 3	
Entregar al Fondo de Desarrollo Local de Chapinero, los elementos descritos en las especificaciones técnicas mínimas exigidas, en las cantidades mínimas solicitadas y en el plazo determinado, que hacen parte integral del presente estudio previo.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Se realizó la entrega material al Fondo de Desarrollo Local de Chapinero de la totalidad de los elementos requeridos, cumpliendo de forma estricta con cada una de las especificaciones técnicas mínimas, los plazos del contrato y las cantidades solicitadas en la Orden de Compra No. 1, según consta en las actas de entrega suscritas los días **29 de mayo de 2026 y 03 de junio de 2026**	Acta de entrega con fecha de 29 de mayo de 2026 y 03 de junio de 2026
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 4	
El contratista revisará, garantizará y dará cumplimiento al total de las especificaciones técnicas de cada uno de los elementos que componen este proyecto las cuales se encuentran en el Anexo Técnico de cada lote	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
GESCOM SAS realizó la revisión técnica detallada, garantizó y dio cumplimiento absoluto al total de las especificaciones técnicas de cada uno de los elementos que componen este lote, mediante la consolidación y presentación formal ante la supervisión de las fichas técnicas de los bienes correspondientes a la orden de compra No. 1	Fichas técnicas de los bienes correspondientes a la orden de compra No. 1

DESARROLLO DEL INFORME	
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 5	
Entregar la totalidad de los elementos en cumplimiento con las características, calidad y precios ofrecidos en la propuesta; condiciones que deberá mantener durante la duración del contrato.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
GESCOM SAS entregó la totalidad de los elementos suministrados en estricto cumplimiento de las características de calidad, especificaciones y precios ofrecidos en la propuesta económica original. Se especifica que, para el presente informe, los bienes entregados corresponden exactamente a los requeridos por el FDLCH mediante la orden de compra No. 1	Acta de entrega con fecha de 29 de mayo de 2026 y 03 de junio de 2026
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 6	
Cambiar los elementos, insumos y consumibles que no cumplan con las condiciones requeridas de acuerdo con lo establecido en el documento de anexo técnico del presente proceso.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Durante el periodo reportado,GESCOM SAS no recibió solicitudes ni requerimientos por parte de la supervisión para realizar el cambio de elementos, insumos o consumibles, toda vez que la totalidad de los bienes entregados cumplieron satisfactoriamente con las condiciones establecidas en el anexo técnico	Actas de ingreso a almacén de fechas 29 de mayo de 2026 y 03 de junio de 2026.,
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 7	
Efectuar la sustitución del elemento dañado o de las partes defectuosas de los elementos y que surjan durante el tiempo de ejecución del contrato. El cambio de las partes o daños no podrán representar costo adicional para el Fondo de Desarrollo Local de Chapinero, en aquellos casos en que el daño se origine por defecto de fabricación o daño en el traslado entre el espacio del proveedor y la Alcaldía Local o lugar donde se disponga la entrega. El contratista dispondrá de un término de 2 días para la sustitución de los elementos dañados.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Se certifica que durante el periodo de ejecución reportado no se requirió efectuar la sustitución de elementos por concepto de daños, partes defectuosas originadas en el traslado o fallas de fabricación, garantizando la entrega e ingreso en perfecto estado de la totalidad de los bienes.	Actas de ingreso a almacén de fechas 29 de mayo de 2026 y 03 de junio de 2026
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 8	
Verificar que los bienes que se entreguen durante la ejecución del contrato se facturen de acuerdo con los precios unitarios fijos sin fórmulas de reajuste, adjudicados en la audiencia de subasta y presentar oportunamente las facturas para pago, acorde con lo establecido en el presente estudio y adjuntando los soportes correspondientes	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Se verificó rigurosamente que los bienes entregados fueran facturados con base en los precios unitarios fijos y sin reajustes adjudicados en la subasta. Se procedió con la elaboración y presentación oportuna de la cuenta de cobro adjuntando la Factura Comercial GE 2070 junto con todos los soportes legales exigidos para el trámite de pago	FACTURA GE 2070

DESARROLLO DEL INFORME	
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 9	
Entregar los soportes documentales garantías, certificados de calidad, certificación de importación y representación comercial.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
GESCOM SAS recopiló y entregó formalmente los soportes documentales del contrato, correspondientes a las garantías y certificados de calidad de los bienes suministrados. Se aclara de manera expresa que no se allegan certificaciones de importación, toda vez que el 100% de los elementos entregados en cumplimiento de la orden de compra No. 1 son de origen nacional.	Certificado obligación 9
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 10	
Asumir los gastos de desplazamiento y transporte que demande la distribución, reposición y/o reparación de los elementos que forman parte integral del presente proceso.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
GESCOM SAS asumió la totalidad de los costos económicos, logísticos y de transporte requeridos para el desplazamiento y la distribución final de los bienes entregados en el almacén de la Alcaldía Local de Chapinero los días **29 de mayo de 2026 y 03 de junio de 2026**, sin generar cobros adicionales al Fondo de Desarrollo Local..	Certificado obligación 10
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 11	
Pagar al Fondo de Desarrollo Local de Chapinero todos los costos y gastos que deba asumir, por razón de la acción que contra él (FDLCH) inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del operador o sus vinculados durante la ejecución del contrato	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Se certifica formalmente que durante el período de ejecución del contrato no se generaron situaciones, incidentes ni reclamaciones por parte de terceros que hayan sufrido daños por causa de la operación o del personal vinculado a GESCOM SAS. Por consiguiente, no se presentaron escenarios que requirieran asumir costos o gastos de indemnización.	Certificado de cumplimiento de la obligación 11
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 12	
Mantener enterado al Fondo de Desarrollo Local de Chapinero del estado financiero del contrato, así como mantener informado al FDLCH de los datos de contacto y dirección para comunicación y notificaciones mensualmente	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
GESCOM SAS mantuvo enterado de manera formal y oportuna al Fondo de Desarrollo Local de Chapinero sobre el estado financiero y la ejecución del contrato mediante la presentación del balance correspondiente. Asimismo, reportó y mantuvo actualizados mensualmente sus datos de contacto, dirección física y canales electrónicos para la recepción de comunicaciones y notificaciones durante el periodo reportado..	INFORME FINANCIERO N° 1

DESARROLLO DEL INFORME	
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 13	
Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para el desarrollo y ejecución del contrato, al igual que el pago de honorarios, impuestos, gravámenes, aportes, servicios y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato que establezcan las leyes colombianas. Es asumido que estos gastos fueron estimados por el Contratista e incluidos en los precios presentados en la oferta	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
GESCOM SAS dio cumplimiento estricto a las leyes laborales colombianas mediante el pago oportuno de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal asociado a la operación, lo cual se acredita debidamente mediante la planilla de aportes parafiscales al Sistema de Seguridad Social del período cotizado correspondiente	Certificado obligación 13 - Planilla de aportes parafiscales
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 14	
Entregar al área de almacén del FDLCH y de acuerdo con el procedimiento establecido por ésta y por la Secretaría de Gobierno los bienes adquiridos a razón del presente contrato, de acuerdo con las especificaciones contenidas en las fichas técnicas. Para ello se deberá cumplir con lo establecido en la Resolución 001 de 2019, teniendo en cuenta la creación del tercero contratista en el sistema SICAPITAL y la documentación exigida para ser anexada mediante oficio con radicado al CDI al supervisor o del contrato (Copia del contrato, número, objeto, acta de inicio, RUT, copia de la oferta económica, prórroga si aplica, concepto de prensa si aplica, estado de cuenta, facturas, re- solución de facturación etc.). De igual manera, el contratista deberá verificar la normatividad vi- gente para este procedimiento en el evento en que éste se modifique.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Se realizó el ingreso formal de los bienes al área de almacen de la Alcaldía Local cumpliendo el procedimiento de la Secretaría de Gobierno y la Resolución 001 de 2019. Se tramitó la creación del tercero en SICAPITAL y se radicó el oficio con los documentos soporte (RUT, contrato, acta de inicio y facturación) para las entregas del **29 de mayo de 2026 y 03 de junio de 2026**	Acta de entrega con fecha de 29 de mayo de 2026 y 03 de junio de 2026
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 15	
Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el estado de ejecución de este, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico referente al mismo.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
GESCOM SAS asistió de manera cumplida a las mesas de trabajo y reuniones convocadas por la supervisión para evaluar el estado técnico del contrato, manteniendo comunicación constante mediante el correo electrónico de seguimiento institucional reportado	Carpeta ZIP – evidencias Reunión
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 16	
Aceptar las sugerencias y directrices que, durante el desarrollo del Contrato, el FDLCH le imparta, obrar con lealtad y buena fe, evitando dilataciones y trabas; garantizando el valor, la calidad de los bienes y servicios y los plazos pactados	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Se acataron de buena fe todas las sugerencias, observaciones y directrices técnicas impartidas por la	Acta de entrega con fecha de 29 de mayo de 2026 y 03 de junio de 2026

DESARROLLO DEL INFORME	
supervisión del Fondo de Desarrollo Local durante el desarrollo de la Fase 1, evitando dilaciones y asegurando los plazos y la calidad pactada en los bienes recibidos el **29 de mayo de 2026 y 03 de junio de 2026**	
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 17	
Realizar la provisión de bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, con población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional garantizando las condiciones de calidad y respetando los acuerdos comerciales; en un porcentaje no menor al cinco 5% por ciento y no mayor al 10% del total ejecutado. Para la acreditación de esta condición, EL CONTRATISTA deberá allegar al supervisor, los documentos que, conforme a las disposiciones legales vigentes, acrediten la condición especial de las personas contratadas pertenecientes a los grupos antes mencionados, y en el evento en que no exista norma que lo disponga, mediante certificación bajo la gravedad del juramento, expedida por el representante legal, o revisor fiscal según sea el caso. El no cumplimiento de esta obligación dará lugar a la imposición de multas, en el monto previsto en la cláusula correspondiente del contrato.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
GESCOM SAS garantizó el cumplimiento de la política de inclusión social para la ejecución de la Orden de Compra No. 1, vinculando operativamente a personal de su planta permanente perteneciente a los grupos de especial protección constitucional. Específicamente, las labores de alistamiento y gestión logística contaron con la participación de mujeres cabeza de hogar, alcanzando la cuota porcentual exigida sobre el personal operativo destinado al contrato.	Certificación de Inclusión Social (Personal Planta - Mujeres Cabeza de Hogar) - Obligación 17.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 18	
Las demás que surjan de naturaleza del contrato.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
GESCOM SAS atendió y dio estricto cumplimiento a todas las actividades conexas, requerimientos operativos y obligaciones comerciales que surgieron por la naturaleza del contrato de suministro durante el periodo reportado, garantizando la correcta articulación con la entidad contratante.	Actas de ingreso a almacén de fechas 29 de mayo de 2026 y 03 de junio de 2026.
FIRMAS	
DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades	**CONTRATISTA**

DESARROLLO DEL INFORME	
mencionadas en el presente informe corresponden a las efectivamente desarrolladas en el período indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato. Adicionalmente, conforme a lo establecido en la minuta del Contrato de Prestación de Servicios, presento (las certificaciones de afiliación) o (planilla) al Sistema de Seguridad Social de periodo cotizado correspondiente para los fines pertinentes del presente pago. Por lo anterior, manifiesto que, conforme al Decreto 1273 de 2018 del Gobierno Nacional, el cual establece que "…los trabajadores independientes podrán realizar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral mes vencido…", no me acojo a los beneficios tributarios derivados de dicha disposición. (Aplica cuando se acoge a mes vencido)	**Firma:** **Nombre: JUAN MANUEL ARENAS PEREZ** **Cédula: 80.842.621 de Bogotá**
DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: Una vez verificados los soportes allegados por el contratista manifiesto que el/la contratista, ha cumplido con las obligaciones establecidas en el contrato. Así mismo, certificó el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales) por parte del contratista, en los términos establecidos en el Parágrafo 1 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 244 de la Ley 1955 de 2019. Cabe señalar que, tratándose de personas naturales, no es obligatorio el pago de los aportes parafiscales relativos al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, por lo que dicha verificación se limita al cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social, incluidos los correspondientes a la ARL (Administradora de Riesgos Laborales), cuando aplique.	**SUPERVISOR/INTERVENTOR** **Nombre: Catherine Chaves Hernández** **Cargo: Alcaldesa Local de Chapinero** **Firma:** **APOYO A LA SUPERVISIÓN (CUANDO APLIQUE)** **Nombre: Iván Ospina Duarte** **Cargo: Profesional de apoyo a la supervisión Ciudadana FDLCH** **Firma:**

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS CON PROVEEDORES PERSONA JURÍDICA

SEGUIMIENTO JURÍDICO

No. del Contrato	CSU-398-2025
Periodo y/o No. de Pago	Periodo del 20 de febrero de 2026 y 31 de julio de 2026, Pago No. 01
Nombre Del Contratista	GESCOM S.A.S.
Nit:	830.145.023-3
Objeto Del Contrato	ADQUIRIR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS NECESARIOS A MONTO AGOTABLE POR CADA LOTE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE INVERSION 2310, 2499, 2503 y 2500 A CARGO DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL, PARA LA VIGENCIA 2025-2028.
Fecha de Inicio	20 de febrero de 2026
Fecha Fin (incluyendo modificaciones)	19 de septiembre de 2026
Póliza	C-100109950

MODIFICACIONES CONTRACTUALES (cuando aplique)			
Tipo de Modificación	**Fecha de inicio de la modificación (dd/mm/aaaa)**	**Modificación (Valor / Plazo / Clausula)**	**PÓLIZA aprobada y vigente**
ADICIÓN		No aplica	
PRORROGA		No aplica	
SUSPENSIÓN		No aplica	
OTRO SI		No aplica	

SEGUIMIENTO TÉCNICO - ADMINISTRATIVO

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES ADELANTADAS
1. Ejecutar el contrato de acuerdo con el estudio previo, el anexo técnico y la propuesta económica presentada al final de la subasta con los valores unitarios y totales de cada ítem ajustados de acuerdo con el porcentaje de mejora que salió favorecido.	Para la orden de compra No 1 el contratista ha ejecutado el contrato conforme a lo establecido en el anexo técnico y la propuesta económica presentada al final de la subasta con los valores unitarios y totales de cada ítem en las cantidades requeridas, evidenciándose mediante la factura de venta No. GE 2070.
2. Cumplir con las indicaciones dadas por el supervisor o por su equipo de apoyo designado, para el ingreso de los ítems solicitados al almacén de la Alcaldía Local de Chapinero.	El contratista Gescom S.A.S. ha dado cumplimiento a las indicaciones dadas por la supervisión y el apoyo a la supervisión para el ingreso de los bienes correspondientes a la orden de compra No. 1, desarrollándose el ingreso de los bienes requeridos dentro de los criterios técnicos y en las jornadas concertadas con el almacén del Fondo de

	Desarrollo Local de Chapinero. Lo anterior se evidencia en las actas de ingreso al almacén en la sede de inspecciones de la Calle 61 # 7 - 51 y el registro fotográfico correspondiente.
3. Entregar al Fondo de Desarrollo Local de Chapinero, los elementos descritos en las especificaciones técnicas mínimas exigidas, en las cantidades mínimas solicitadas y en el plazo determinado, que hacen parte integral del presente estudio previo.	El contratista Gescom S.A.S. ha dado cumplimiento a la entrega de los bienes correspondientes a la orden de compra No. 1, desarrollándose el ingreso de los bienes requeridos dentro de los criterios técnicos, en las cantidades solicitadas y en los plazos acordados con el apoyo a la supervisión y el personal de almacén del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero. Lo anterior se evidencia en las actas de ingreso al almacén en la sede de inspecciones de la Calle 61 # 7 - 51 y el registro fotográfico correspondiente.
4. El contratista revisará, garantizará y dará cumplimiento al total de las especificaciones técnicas de cada uno de los elementos que componen este proyecto las cuales se encuentran en el Anexo Técnico de cada lote.	El contratista ha dado cumplimiento frente a esta obligación enviando las fichas técnicas requeridas para los elementos solicitados mediante la orden de compra No. 1, las cuales garantizan para cada elemento el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos exigidos en el anexo técnico del Lote 2. Esto se puede evidenciar en las fichas técnicas remitidas por el contratista y en las actas de reunión e ingreso de los bienes los días 25, 29 de mayo y 3 de junio de 2026.
5. Entregar la totalidad de los elementos en cumplimiento con las características, calidad y precios ofrecidos en la propuesta; condiciones que deberá mantener durante la duración del contrato.	Los bienes relacionados en la factura GE-2070 corresponden a la totalidad de los requeridos en la orden de compra No. 1 y fueron entregados por el contratista conforme a las características, calidad y precios ofrecidos en la propuesta.
6. Cambiar los elementos, insumos y consumibles que no cumplan con las condiciones requeridas de acuerdo con lo establecido en el documento de anexo técnico del presente proceso.	En el desarrollo del contrato CSU-398-2025 lote 2, durante la fase 1 y en concordancia con la orden de compra No. 1, no se ha requerido que el contratista realice cambios de elementos que no cumplan con las condiciones requeridas de acuerdo a lo establecido en el anexo técnico.
7. Efectuar la sustitución del elemento dañado o de las partes defectuosas de los elementos y que surjan durante el tiempo de ejecución del contrato. El cambio de las partes o daños no podrán representar costo adicional para el Fondo de Desarrollo Local de Chapinero, en aquellos casos en que el daño se origine por defecto de fabricación o daño en el traslado entre el espacio del proveedor y la Alcaldía Local o lugar donde se disponga la entrega. El contratista dispondrá de un término de 2 días para la sustitución de los elementos dañados.	Durante la ejecución del contrato CSU-398-2025 lote 2, durante la fase 1 y en concordancia con la orden de compra No. 1, no se ha requerido que el contratista realice sustituciones de elementos dañados o con partes defectuosas.
8. Verificar que los bienes que se entreguen durante la ejecución del contrato se facturen de acuerdo con los precios unitarios fijos sin fórmulas de reajuste, adjudicados en la audiencia de subasta y presentar oportunamente las facturas para pago, acorde con lo establecido en el presente estudio y adjuntando los soportes correspondientes.	Los bienes correspondientes a la orden de compra No. 1 que fueron recibidos durante la fase 1 de la ejecución del contrato se encuentran facturados en la factura de venta GE-2070 de Gescom, conforme a los precios unitarios con y sin IVA definidos en la oferta económica por la cual fue adjudicado el contrato. Del mismo modo, la factura fue radicada de manera oportuna con los soportes correspondientes.

9. Entregar los soportes documentales garantías, certificados de calidad, certificación de importación y representación comercial.	El contratista ha entregado el certificado de calidad y representación comercial sobre los bienes correspondientes a la orden de compra No. 1 y relacionados en la factura GE-2070.
10. Asumir los gastos de desplazamiento y transporte que demande la distribución, reposición y/o reparación de los elementos que forman parte integral dél presente proceso.	El contratista Gescom S.A.S. ha asumido los gastos de desplazamiento y transporte necesarios para la entrega de los bienes al fondo de desarrollo Local de Chapinero
11. Pagar al Fondo de Desarrollo Local de Chapinero todos los costos y gastos que deba asumir, por razón de la acción que contra él (FDLCH) inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del operador o sus vinculados durante la ejecución del contrato.	No se ha requerido que GESCOM SAS pague al Fondo de Desarrollo Local de Chapinero costos o gastos derivados de acciones iniciadas por terceros que hayan sufrido daños por causa del operador o sus actuaciones, toda vez que durante la ejecución del contrato no se presentaron situaciones que dieran lugar a dicha obligación.
12. Mantener enterado al Fondo de Desarrollo Local de Chapinero del estado financiero del contrato, así como mantener informado al FDLCH de los datos de contacto y dirección para comunicación y notificaciones mensualmente	Esta obligación se ha cumplido mediante la presentación del informe financiero del contrato, en el cual se informa al Fondo de Desarrollo Local de Chapinero sobre el estado financiero y la ejecución de los recursos. Asimismo, durante la ejecución contractual se han mantenido actualizados los datos de contacto y la dirección para efectos de comunicación y notificaciones, garantizando una comunicación oportuna con el FDLCH.
13. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para el desarrollo y ejecución del contrato, al igual que el pago de honorarios, impuestos, gravámenes, aportes, servicios y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato que establezcan las leyes colombianas. Es asumido que estos gastos fueron estimados por el Contratista e incluidos en los precios presentados en la oferta.	El contratista ha cumplido esta obligación evidenciándose mediante la presentación del certificado de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales y la planilla correspondiente al mes de junio, documentos que acreditan el cumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social del personal vinculado a la ejecución del contrato. En consecuencia, se verifica que el contratista ha asumido los pagos de salarios, prestaciones, aportes e indemnizaciones a que haya lugar conforme a la normativa colombiana y a las condiciones económicas presentadas en su oferta.
14. Entregar al área de almacén del FDLCH y de acuerdo con el procedimiento establecido por ésta y por la Secretaría de Gobierno los bienes adquiridos a razón del presente contrato, de acuerdo con las especificaciones contenidas en las fichas técnicas. Para ello se deberá cumplir con lo establecido en la Resolución 001 de 2019, teniendo en cuenta la creación del tercero contratista en el sistema SICAPITAL y la documentación exigida para ser anexada mediante oficio con radicado al CDI al supervisor o del contrato (Copia del contrato, número, objeto, acta de inicio, RUT, copia de la oferta económica, prórroga si aplica, concepto de prensa si aplica, estado de cuenta, facturas, re- solución de facturación etc.). De igual manera, el contratista deberá verificar la normatividad vi- gente para este procedimiento en el evento en que éste se modifique.	El contratista ha dado cumplimiento a esta obligación adelantando el proceso de entrega de los bienes al área de Almacén del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero, de conformidad con las especificaciones establecidas en las fichas técnicas y el procedimiento definido para el ingreso al almacén. Asimismo, ha aportado la documentación requerida para el trámite de ingreso de los bienes al sistema de almacén, conforme a la normatividad y los lineamientos aplicables, garantizando el cumplimiento de los requisitos exigidos para su recibo y registro.
15. Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el estado de ejecución de este, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del	El contratista cumplió esta obligación asistiendo a las reuniones convocadas por la supervisión del contrato. Como soporte se encuentra el acta de reunión del 14 de

contratista o cualquier aspecto técnico referente al mismo.	abril, correspondiente a la sesión presencial de revisión de las fichas técnicas de los elementos objeto del contrato, en la cual se verificaron aspectos técnicos relacionados con la ejecución contractual y el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista.
16. Aceptar las sugerencias y directrices que, durante el desarrollo del Contrato, el FDLCH le imparta, obrar con lealtad y buena fe, evitando dilataciones y trabas; garantizando el valor, la calidad de los bienes y servicios y los plazos pactados.	GESCOM SAS ha dado cumplimiento a esta obligación, atendiendo de manera oportuna las sugerencias, observaciones y directrices impartidas por el Fondo de Desarrollo Local de Chapinero durante la ejecución del contrato. Asimismo, ha actuado con lealtad y buena fe en el desarrollo de las actividades contractuales, evitando dilaciones y obstáculos en su ejecución, y garantizando el cumplimiento de los estándares de calidad de los bienes y servicios suministrados, así como de los plazos establecidos en el contrato.
17. Realizar la provisión de bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, con población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional garantizando las condiciones de calidad y respetando los acuerdos comerciales; en un porcentaje no menor al cinco 5% por ciento y no mayor al 10% del total ejecutado. Para la acreditación de esta condición, EL CONTRATISTA deberá allegar al supervisor, los documentos que, conforme a las disposiciones legales vigentes, acrediten la condición especial de las personas contratadas pertenecientes a los grupos antes mencionados, y en el evento en que no exista norma que lo disponga, mediante certificación bajo la gravedad del juramento, expedida por el representante legal, o revisor fiscal según sea el caso. El no cumplimiento de esta obligación dará lugar a la imposición de multas, en el monto previsto en la cláusula correspondiente del contrato.	El contratista ha dado cumplimiento a esta obligación mediante la presentación del certificado que acredita la condición especial de las personas contratadas pertenecientes a la población en pobreza extrema, personas desplazadas por la violencia, en proceso de reintegración o reincorporación y/o sujetos de especial protección constitucional, conforme a lo establecido en la cláusula contractual.
18. Las demás que surjan de naturaleza del contrato.	GESCOM SAS ha dado cumplimiento a las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato, desarrollando las actividades requeridas para su adecuada ejecución de conformidad con lo establecido en los documentos contractuales.

Hace falta el seguimiento a las fichas ambientales y Matriz de Riesgo

SEGUIMIENTO FINANCIERO

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial	$ 591.968.000 ✓
Valor Adición No. 1 (si aplica)	$ 0
Valor Adición No. 2 (si aplica)	$ 0 ✓
Valor Total	$ 591.968.000 ✓

Detalle información presupuestal del contrato

Rubro o proyecto de inversión	Meta proyecto de inversión	Inicial o adición	No. CRP	Valor CRP
O230117459920242310	Chapinero participa y construye comunidad	INICIAL	1308	$ 591.968.000
Valor total de los CRP				$ 591.968.000

Detalle pagos realizados

Periodo de pago	Rubro o proyecto de inversión	Meta proyecto de inversión	No. CRP	Valor CRP	Valor Facturado	Saldo CRP
N/A	N/A	N/A	N/A	$ 0	$ 0	$ 0
Totales				$ 0	$ 0	$ 0

Resumen ejecución financiera del contrato

Concepto	Valor
1. Valor Inicial:	$ 591.968.000
2. Valor Adiciones:	$ 0
3. Valor Total:	$ 591.968.000
4. Valor Total Ejecutado:	$ 96.509.000
5. Saldo:	$ 495.459.000

CATHERINE CHAVES HERNÁNDEZ
Alcaldesa Local de Chapinero

IVÁN OSPINA DUARTE
Profesional de Apoyo a la supervisión. Radicado No. 20265220002363 del 16-02-2026

GESCOM SAS.
NIT 830.145.023-3
CL 26 A N° 13-97
Tel: (031) 5617679
Bogotá - Colombia
contabilidad.gescom@gmail.com

RES.DIAN No. Número Autorización Electrónica 18764106732521 aprobado en 20260303 prefijo GE desde el número 2000 al 5000 Vigencia: 12 Meses
Responsable de IVA - Actividad Económica 4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA NO. GE 2070

Fecha y hora Factura
Generación: 04/06/2026, 10:30
Expedición: 04/06/2026, 10:36

Nombre del Cliente
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO

Nit ó C.C.
899.999.061-9

Fecha de Vencimiento
2026-07-04

Razón Social
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO

Dirección
CRA 13 N° 54-74

Teléfono
(601) 3486200

Correo
ivan.ospina@gobiernobogota.gov.co

Vendedor
SINDY VARGAS

Centro de Costo
0

CONDICIONES DE VENTA: La firma del comprador en este documento significa la aceptación de la mercancía y la obligación de pagar en los términos y condiciones estipuladas y su conformidad con el pacto de reserva de dominio que aquí se establece. Este documento se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio según Art 774 del código de Comercio. Nuestra responsabilidad cesa al entregar la mercancía a los transportadores. Reclamos por roturas o saqueo deben hacerse al transportador

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Valor Impto.Cargo	Vr. Bruto	Valor desc.
1	Mesa portafolio	132.00	138,600.00	19 %	3,476,088.00	18,295,200.00	0.00
2	Escritorio	2.00	814,300.00	19 %	309,434.00	1,628,600.00	0.00
3	Kit Pintura	34.00	352,800.00	19 %	2,279,088.00	11,995,200.00	0.00
4	TELON DE PROYECCIÓN	2.00	619,750.00	19 %	235,505.00	1,239,500.00	0.00
5	Lámpara de emergencia	1.00	98,300.00	19 %	18,677.00	98,300.00	0.00
6	AZADON RECTO De 3Lb: en acero de alto carbono SAE1045 con cabo	2.00	64,600.00	19 %	24,548.00	129,200.00	0.00
7	AZADON CURVO De 3Lb: en acero de alto carbono SAE1045 con cabo	2.00	68,800.00	19 %	26,144.00	137,600.00	0.00
8	ESCOBA RASTRILLO PLASTICO PRADO 26 DIENTES CON PALO	2.00	26,800.00	19 %	10,184.00	53,600.00	0.00
9	CARRETILLA Carreta 5000 Plástica 6FT 120LTS RUEDA ANTIPINCHAZO	1.00	293,800.00	19 %	55,822.00	293,800.00	0.00
10	PALA CUADRADA CARGADORA CON CABO N.4.	2.00	47,600.00	19 %	18,088.00	95,200.00	0.00
11	BARRA DE 14 LB (PUNTA Y PALA) 130CM X 10CM	2.00	141,200.00	19 %	53,656.00	282,400.00	0.00
12	BARRETON DE 3 LIBRAS CON CABO.	2.00	74,000.00	19 %	28,120.00	148,000.00	0.00
13	PALA HOYADORA O PALIN HOYADOR CON CABO	2.00	58,500.00	19 %	22,230.00	117,000.00	0.00
14	HOYADOR O PALADRAGA METALICO CON CABO	1.00	97,600.00	19 %	18,544.00	97,600.00	0.00
15	BARRETON 2 Lb CON CABO	2.00	45,300.00	19 %	17,214.00	90,600.00	0.00
16	PALIN DESMANCHADOR	2.00	38,300.00	19 %	14,554.00	76,600.00	0.00
17	PALA N2 REDONDA CARGADORA CON CABO	2.00	67,500.00	19 %	25,650.00	135,000.00	0.00
18	MACHETE 3 CANALES De 22 Niquelado mango anti deslizable	2.00	27,200.00	19 %	10,336.00	54,400.00	0.00
19	ZAPAPICA (PICA) 5Lb.	2.00	77,600.00	19 %	29,488.00	155,200.00	0.00
20	Guantes G40 Poliuretano Flex T-10 Uso General	7.00	11,000.00	19 %	14,630.00	77,000.00	0.00
21	Silla Plástica	918.00	50,000.00	19 %	8,721,000.00	45,900,000.00	0.00

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

Total items: 21

Total Bruto	81,100,000.00
IVA 19%	15,409,000.00
Total a Pagar	**96,509,000.00**

OBSERVACIONES:
LOTE No. 2 - CONTRATO DE SUMINISTRO No CSU-398 de 2025

No somos agentes retenedores de iva , no somos grandes contribuyentes, no somos autorretenedores de renta

Valor en Letras:
Noventa y seis millones quinientos nueve mil pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2026-07-04 por $ 96,509,000.00

VENDEDOR

C.C. Ó NIT.: _____

FIRMA Y SELLO

C.C. Ó NIT.: _____

CUFE: fb6de297ec7c896bfe0216a53a063ee26ad5001bd44e8fd346a7260fc0cda72ee0f515f16ac8a185434bf95813fceb36

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764106732521

(415)7707212489984(8020) 001876410673252 1

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8 3 0 1 4 5 0 2 3	3				

11. Razón social
GESCOM SAS

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

Cód. 3 2

24. Dirección
CL 26 A 13 97 OF 2503

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Bogotá D.C.	Bogotá, D.C.

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 000165 del 01/11/2023, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

El formato oficial 1876 Autorización numeración de facturación es único e intransferible, solo surte efecto durante la vigencia para el titular del mismo, por ende, su custodia y divulgación es exclusiva responsabilidad del facturador. El uso no autorizado del formato o su adulteración puede tener consecuencias de tipo penal.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

Firma del funcionario autorizado

DIAN
2026-03-04 / 11:22:48 AM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia
990. Lugar administrativo SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres ARENAS PEREZ JUAN MANUEL
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identiflcación 80842621 1004. DV 8
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización GESCOM SAS

997. Fecha formalización 2026-03-04/11:22:48

AUTORIZADO

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764106732521

(415)7707212489984(8020) 001876410673252 1

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8 3 0 1 4 5 0 2 3	3				

11. Razón social

GESCOM SAS

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	GESCOM SAS CL 26 A 13 97 OF 2503	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	GE	2,000	5,000	12	HABILITACIÓN	2
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

INFORME FINANCIERO N° 1

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO
Carrera 13 No. 54 – 74
Atn. CHAVES HERNANDEZ CATHERINE
SUPERVISOR

REFERENCIA: CONTRATO DE SUMINISTRO No CSU-398 de 2025

OBJETO: ADQUIRIR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS NECESARIOS A MONTO AGOTABLE POR CADA LOTE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE INVERSION 2310, 2499, 2503 y 2500 A CARGO DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL, PARA LA VIGENCIA 2025-2028.

JUAN MANUEL ARENAS PEREZ identificado con **C.C. 80.842.621 de Bogotá**, manifiesto que:

1. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO: Al corte de la presente cuenta de cobro, el estado financiero del Contrato No. CSU-398-2025 (LOTE No. 2) registra una ejecución con una primera entrega de los bienes programados para este periodo, correspondientes al valor facturado en la presente cuenta, sin que existan a la fecha glosas contractuales previas, multas o variaciones financieras aprobadas por la supervisión que alteren el balance económico del contrato.

Balance Económico del Contrato (Lote 2)

A la fecha de corte, el comportamiento financiero del contrato a monto agotable presenta el siguiente estado:

Concepto Financiero	Valor en Pesos ($ COP)
Valor Total Adjudicado del Lote 2	$ 591.968.000
Valor Ejecutado - Factura GE 2070 (Orden de Compra 1)	$ 96.509.000
Saldo Disponible Contrato (Monto Agotable)	$ 495.459.000
Porcentaje de Ejecución Financiera Actual	**16.3%**

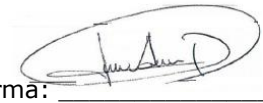
Nota: A la fecha no existen glosas contractuales, multas, ni modificaciones financieras que alteren este balance

2. DATOS DE CONTACTO Y NOTIFICACIÓN VIGENTES: Se ratifica que los canales oficiales de comunicación, dirección física y datos de contacto de GESCOM S.A.S. para cualquier notificación mensual o requerimiento derivado del presente proceso son los siguientes:

   - Dirección Principal: *(Carrera 69M 67 – 51)*
   - Correo Electrónico Oficial: *(administrativo@gescom.com)*
   - Teléfono de Contacto: *(3188564608)*

Esta información ha permanecido inalterada, es de público conocimiento en la plataforma SECOP II y consta en los membretes de la documentación radicada, cumpliendo a cabalidad con el deber de mantener enterada a la entidad de manera mensual.

Cordialmente,



Firma: _____

JUAN MANUEL ARENAS PEREZ
C.C. 80.842.621 DE BOGOTA
REPRESENTANTE LEGAL
GESCOM SAS
3188564608

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ
Secretaría Distrital de Gobierno

Ingreso de almacén

Unidad ejecutora: 02 ALCALDIA LOCAL DE CHAPINERO
Numero ingreso: 23 **Interno:** 1209
Documento soporte: DE
Proveedor: NIT 830145023 GESCOM SAS
Documento remisión: FACTURA
Encargado de bodega: NANCY MACHADO NUÑEZ
Observaciones: INGRESO A ALMACEN ELEMENTOS PARA EL CUMPLIMIENTO PROYECTOS 2310,2499 Y 2503 PLAN DESARR 2025-2028 MEMO 20265220009873

Tipo de ingreso: INGRESO_COMPRA_INVERSION
Estado ingreso: APROBADO **Vigencia ingreso:** 2026 **Fecha ingreso:** 10 julio 2026
Número doc. soporte: 398-2025 **Fecha doc. soporte:** 10 julio 2026
Número doc. remisión: 2070 **Fecha doc. remisión:** 10 julio 2026
Dependencia solicitante: 1202320000000 ALMACEN

Ítem	Elemento	Nombre del elemento	Unidad de medida	Cantidad	Cuenta contable	Valor unitario con IVA	Valor total
4	2383	MESA DE TRABAJO	UNIDAD	132	1-5-10-90-01	164.934,00	21.771.288,00
5	841	PINTURAS	UNIDAD	34	1-5-10-90-01	419.832,00	14.274.288,00
6	53	LAMPARAS	UNIDAD	1	1-5-10-41-01	116.977,00	116.977,00
7	65	AZADON	UNIDAD	2	1-5-10-41-01	81.872,00	163.744,00
8	65	AZADON	UNIDAD	2	1-5-10-41-01	76.874,00	153.748,00
9	2541	ESCOBA DURA	UNIDAD	2	1-5-10-90-01	31.892,00	63.784,00
10	36	CARRETILLA	UNIDAD	1	1-5-10-41-01	348.670,00	348.670,00
11	62	PALAS	UNIDAD	2	1-5-10-41-01	56.644,00	113.288,00
12	178	BARRA	UNIDAD	2	1-5-10-41-01	168.028,00	336.056,00
13	3318	BARRAS DE SUJECION	UNIDAD	2	1-5-10-61-01	88.060,00	176.120,00
14	1722	PALAS REDONDAS	UNIDAD	2	1-5-10-41-01	69.615,00	139.230,00
15	178	BARRA	UNIDAD	2	1-5-10-41-01	53.907,00	107.814,00
16	858	PALINES	UNIDAD	2	1-5-10-41-01	45.577,00	91.154,00
17	1722	PALAS REDONDAS	UNIDAD	2	1-5-10-41-01	80.325,00	160.650,00
18	950	MACHETE	UNIDAD	2	1-5-10-41-01	32.368,00	64.736,00
19	859	PICAS	UNIDAD	2	1-5-10-41-01	92.344,00	184.688,00
20	4074	GUANTES POLIPROPILENO	UNIDAD	7	1-5-10-34-01	13.090,00	91.630,00
21	911	SILLA PLASTICA CON BRAZO	UNIDAD	917	1-5-10-90-01	59.500,00	54.561.500,00
22	911	SILLA PLASTICA CON BRAZO	UNIDAD	1	1-5-10-90-01	60.451,00	60.451,00
						Total elementos de consumo:	**92.979.816**

Ítem	Elemento	Nombre del elemento	Placa	Serial	Cuenta contable	Valor unitario	Valor neto
						Total elementos devolutivos:	

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ
Secretaría Distrital de Gobierno

Ingreso de almacén

Unidad ejecutora: 02 ALCALDIA LOCAL DE CHAPINERO
Numero ingreso: 23 **Interno:** 1209
Documento soporte: DE
Proveedor: NIT 830145023 GESCOM SAS
Documento remisión: FACTURA
Encargado de bodega: NANCY MACHADO NUÑEZ
Observaciones: INGRESO A ALMACEN ELEMENTOS PARA EL CUMPLIMIENTO PROYECTOS 2310,2499 Y 2503 PLAN DESARR 2025-2028 MEMO 20265220009873

Tipo de ingreso: INGRESO_COMPRA_INVERSION
Estado ingreso: APROBADO **Vigencia ingreso:** 2026 **Fecha ingreso:** 10 julio 2026
Número doc. soporte: 398-2025 **Fecha doc. soporte:** 10 julio 2026
Número doc. remisión: 2070 **Fecha doc. remisión:** 10 julio 2026
Dependencia solicitante: 1202320000000 ALMACEN

Ítem	Elemento	Nombre del elemento	Placa	Serial	Cuenta contable	Valor unitario	Valor neto
1	209	ESCRITORIO	2025200	NA	1-5-10-37-03	814.300,00	969.017,00
2	209	ESCRITORIO	2025201	NA	1-5-10-37-03	814.300,00	969.017,00
3	67	TELON PARA PROYECCIONES	2025202	NA	1-5-10-37-03	619.750,00	737.503,00
4	67	TELON PARA PROYECCIONES	2025203	NA	1-5-10-37-03	619.750,00	737.503,00
5	1583	AHOYADORA	2025204	NA	1-5-10-42-03	97.600,00	116.144,00
					Total elementos devolutivos:		**3.529.184**

NANCY MACHADO NUÑEZ
Responsable recibe

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ Secretaría Distrital de Gobierno

SALIDA DE ALMACEN

Unidad Ejecutora: 02 ALCALDIA LOCAL DE CHAPINERO
Tipo de egreso: SALIDA_INVERSION_DRRLLO_COMUN
Numero Egreso: 28
Estado Egreso: APROBADO **Vigencia Egreso:** 2026 **Fecha Egreso:** 15 julio 2026
Documento soporte: ACTA
Numero Doc Soporte: 28 **Vigencia Doc:** 2026 **Fecha Doc Sop:** 15 julio 2026
Funcionario solicitante: 830145023 Gescom Sas
Dependencia solicitante: 9999999999999 SIN UBICACION
Encargado de bodega: 51803866 Nancy Machado Nuñez
Observaciones: Egreso De Elementos Para El Cumplimiento Proyecto 2310,2499 Y 25 03 Plan De Desarrollo Memor 20265220009873

Elemento	Nombre del elemento	Unidad	Cantidad	Valor	Total
950	MACHETE	UNIDAD	2	32.368,00	64.736,00
36	CARRETILLA	UNIDAD	1	348.670,00	348.670,00
53	LAMPARAS	UNIDAD	1	116.977,00	116.977,00
62	PALAS	UNIDAD	2	56.644,00	113.288,00
65	AZADON	UNIDAD	2	81.872,00	163.744,00
65	AZADON	UNIDAD	2	76.874,00	153.748,00
178	BARRA	UNIDAD	2	168.028,00	336.056,00
178	BARRA	UNIDAD	2	53.907,00	107.814,00
841	PINTURAS	UNIDAD	34	419.832,00	14.274.288,00
858	PALINES	UNIDAD	2	45.577,00	91.154,00
859	PICAS	UNIDAD	2	92.344,00	184.688,00
911	SILLA PLASTICA CON BRAZO	UNIDAD	917	59.500,00	54.561.500,00
911	SILLA PLASTICA CON BRAZO	UNIDAD	1	60.451,00	60.451,00
1722	PALAS REDONDAS	UNIDAD	2	69.615,00	139.230,00
1722	PALAS REDONDAS	UNIDAD	2	80.325,00	160.650,00
3318	BARRAS DE SUJECION	UNIDAD	2	88.060,00	176.120,00
2383	MESA DE TRABAJO	UNIDAD	132	164.934,00	21.771.288,00
2541	ESCOBA DURA	UNIDAD	2	31.892,00	63.784,00
4074	GUANTES POLIPROPILENO	UNIDAD	7	13.090,00	91.630,00
				Total:	**92.979.816**

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ
Secretaría Distrital de Gobierno

SALIDA DE ALMACEN

Unidad Ejecutora:	02 ALCALDIA LOCAL DE CHAPINERO		**Tipo de egreso:**	SALIDA_INVERSION_DRRLLO_COMUN			
Numero Egreso:	28		**Estado Egreso:**	APROBADO	**Vigencia Egreso:**	2026	**Fecha Egreso:** 15 julio 2026
Documento soporte:	ACTA		**Numero Doc Soporte:**	28	**Vigencia Doc:**	2026	**Fecha Doc Sop:** 15 julio 2026
Funcionario solicitante:	830145023	Gescom Sas	**Dependencia solicitante:**	9999999999999 SIN UBICACION			
Encargado de bodega:	51803866	Nancy Machado Nuñez					
Observaciones:	Egreso De Elementos Para El Cumplimiento Proyecto 2310,2499 Y 25 03 Plan De Desarrollo Memor 20265220009873						

Resumen de Cuentas

Cuenta Contable	Nombre Cuenta Contable	Valor Debito	Valor Credito
	Totales:		

Nancy Machado Nuñez
Responsable Entrega

Juan Manuel Arenas Pérez.
Gescom Sas
Responsable Recibe

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL AL IGUAL QUE EL PAGO DE APORTES PARAFISCALES

Yo, **LEIDY PAOLA CARO RAMIREZ**, identificado con **C.C. 1.033.776.617 de Bogotá.** y con tarjeta profesional **314657-T**, en mi condición de **REVISOR FISCAL** de **GESCOM SAS** identificado con NIT No 830.145.023-3, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de BOGOTÁ, D.C., **luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción *(artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983*), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.**

Dada en Bogotá, D.C., a los (01) días del mes de junio de 2026.



LEIDY PAOLA CARO RAMIREZ

C.C. 1.033.776.617 de Btá

Tarjeta N° 314657-T

REVISOR FISCAL

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 830145023	3	GESCOM SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	GESCOM SAS	CL 26 A 13 97 OF 2503	BOGOTA-BOGOTA D.E.	5617679	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-05	2026-06	354422344	9505826560	E	2026/06/05	2026/06/01	BANCO DE BOGOTA	0	$2,918,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	80842621	ARENAS JUAN	230201	30	$4,500,000	$720,000	EPS008	30	$4,500,000	$180,000	CCF22	30	$4,500,000	$180,000	14-23	30	$4,500,000	$23,500	30	$0	$0
2	CC	80216928	BELTRAN EDWIN	230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS008	30	$1,750,905	$70,100	CCF22	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$9,200	30	$0	$0
3	CC	1022982558	CARMONA LADY	230301	27	$1,710,000	$273,600	EPS037	27	$1,710,000	$68,400	CCF22	27	$1,710,000	$68,400	14-23	27	$1,710,000	$9,000	27	$0	$0
4	CC	1022982558	CARMONA LADY	230301	3	$190,000	$30,400	EPS037	3	$190,000	$7,600	CCF22	3	$190,000	$7,600	14-23	3	$190,000	$0	3	$0	$0
5	CC	1003191792	PADILLA RONALD	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$70,100	CCF22	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$9,200	30	$0	$0
6	CC	1031126418	RIVADENEIRA WILMAR	230301	30	$2,000,000	$320,000	EPS017	30	$2,000,000	$80,000	CCF22	30	$2,000,000	$80,000	14-23	30	$2,000,000	$10,500	30	$0	$0
Total			**Afiliados(5)**			**$11,901,810**	**$1,904,400**			**$11,901,810**	**$476,200**			**$11,901,810**	**$476,200**			**$11,901,810**	**$61,400**		**$0**	**$0**

aportes en línea

Resumen General de Pago

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				5	$1,904,400	$0	$0	$1,904,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	3	$904,200	$0	$0	$904,200
PROTECCION	230201	800,229,739	0	2	$1,000,200	$0	$0	$1,000,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$61,400	$0	$0	$61,400
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	5	$61,400	$0	$0	$61,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$476,200	$0	$0	$476,200
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	5	$476,200	$0	$0	$476,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				5	$476,200	$0	$0	$476,200
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	2	$250,100	$0	$0	$250,100
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$80,000	$0	$0	$80,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	$146,100	$0	$0	$146,100
TOTAL				**5**	**$2,918,200**	**$0**	**$0**	**$2,918,200**


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA
NÚMERO 1.033.776.617
CARO RAMIREZ
APELLIDOS
LEIDY PAOLA
NOMBRES
FIRMA


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 22-MAY-1995
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.60
ESTATURA
A+
G.S. RH
F
SEXO
20-JUN-2013 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA
A-1500150-00848679-F-1033776617-20160913
0051075340A 1
1174043362
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

314657-T



LEIDY PAOLA
CARO RAMIREZ
C.C. 1033776617
RES. INSCRIPCION 377 DEL 05/09/2023
FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

364382 368863

220361/0522

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

6 3 7 A 0 6 B 6 9 A A D 8 6 C 5

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LEIDY PAOLA CARO RAMIREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1033776617 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 314657-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

Banco de Bogotá

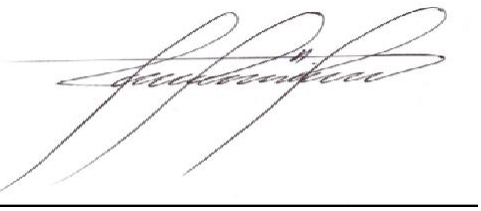
EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa GESCOM SAS identificado(a) con NITPJ 8301450233 está vinculado(a) al BANCO DE BOGOTA a través de la CTA CORRIENTE No. 086137056 desde el 10 de abril de 2007, este producto se encuentra Vigente.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 01 de junio de 2026, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,



Olga Yanira Otálora Guerrero

Gerencia de Soluciones para el Cliente

Banco de Bogotá

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contr...
9 Incumplimientos

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Resumen

ID del contrato en SECOP	CO1.SLCNTR.16362630
Número del contrato	CSU-398-2025
Versión del contrato	1
Objeto del contrato	ADQUIRIR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS NECESARIOS A MONTO AGOTABLE POR CADA LOTE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE INVERSION 2310, 2499, 2503 y 2500 A CARGO DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL, PARA LA VIGENCIA 2025-2028
Tipo de contrato	Suministros
Fecha de inicio del contrato	20/02/2026 8:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	19/09/2026 23:59:00 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Duración del contrato	7 Meses
Tiempo adiciones en días	0 días
Estado del contrato	En ejecución
Liquidación	Si No
Obligaciones Ambientales	Si No
Obligaciones Pos Consumo	Si No
Reversión	Si No

Entidad Estatal

ALCALDÍA LOCAL - FDLCH

COLOMBIA, Bogotá

0 Recomendación (es)

Proveedor seleccionado

GESCOM SAS

Electrónica de consumo

0 Recomendación (es)

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *JUAN MANUEL ARENAS PÉREZ* ***Fecha de aprobación:*** *30/12/2025 15:12:25 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobado – Entidad Estatal

Aprobado por: *Catherine Chaves* ***Fecha de aprobación:*** *30/12/2025 15:33:38 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato firmado: CO1_PCCNTR_8742180_Firmado

Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_8742180_En ejecución

Información del objeto

Tipo de proceso	Selección abreviada inversa subasta
Unidad de contratación	CONTRATOS
Proceso de Contratación	CUATRO (4) LOTES
Título de la oferta	N / A
Cuantía del contrato	591.968.000,00 COP

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) **018000-52-0808** www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 am a 7:00 pm

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141193203032

(415)7707212489984(8020) 000014119320303 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 1 4 5 0 2 3	3	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
GESCOM SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 26 A 13 97 OF 2503

42. Correo electrónico contabilidad.gescom@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 1 0 3 1 1	3 1 8 8 5 6 4 6 0 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
4 7 4 1	2 0 1 4 0 7 0 1	4 7 6 1	2 0 1 5 0 8 0 1	1 4 1 0	4 6 4 9	

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	0	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5											

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código	2 2	2 3																		

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
1	1	57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2025-07-24 / 01:33:48PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ARENAS PEREZ JUAN MANUEL

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141193203032

(415)7707212489984(8020) **000014119320303 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 3 0 1 4 5 0 2 3	3	Impuestos de Bogotá	3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 4
72. Número	3 2 5 5	7 8 6
73. Fecha	2 0 0 4 0 7 2 9	2 0 1 8 0 4 0 3
74. Número de notaría	2	
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 4 0 7 3 0	2 0 1 8 0 4 2 7
77. No. Matrícula mercantil	0 1 3 9 9 7 4 6	0 2 3 3 5 0 6 4
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	4	4

Vigencia

80. Desde	2 0 0 4 0 7 2 9
81. Hasta	2 0 1 9 0 7 2 9

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 1 2 3 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141193203032

(415)7707212489984(8020) **000014119320303 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 1 4 5 0 2 3	3	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 4 0 8 1 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	8 0 8 4 2 6 2 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ARENAS	PEREZ	JUAN	MANUEL

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 6 0 3 2 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	4 1 7 4 5 9 0 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PEREZ	VARGAS	BLANCA	ELENA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141193203032

(415)7707212489984(8020) **000014119320303 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 3 0 1 4 5 0 2 3	3	Impuestos de Bogotá	3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	8 0 8 4 2 6 2 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ARENAS	PEREZ	JUAN	MANUEL

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
99,500,000	9 9 . 5	2 0 0 4 0 7 2 9	2 0 0 5 0 4 2 6

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 3 0 5 9 8 9 6 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GONZALEZ	GRIJALBA	JESUS	DAVID

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	0	2 0 1 2 0 3 0 2	2 0 1 6 0 1 2 2

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	4 1 7 4 5 9 0 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
PEREZ	VARGAS	BLANCA	ELENA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
500,000	0 . 5	2 0 1 6 0 1 2 2	2 0 1 8 0 4 0 3

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141193203032

(415)7707212489984(8020) **000014119320303 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 1 4 5 0 2 3	3	Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 3 3 7 7 6 6 1 7	5	3 1 4 6 5 7 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
CARO	RAMIREZ	LEIDY	PAOLA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 5 0 3 0 1

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 3 2 4 2 9 7 9 8	9	1 6 4 4 3 0 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
VARGAS	ROBLES	SINDY	YURANY

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 1 0 1 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:05/01/2026

CONTRIBUYENTE	N.I.T. 830145023	GESCOM SAS.

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: CL 26A 13 97 OF 2503 Teléfonos: 3142993767

Dirección electrónica: ADMINISTRATIVO@GESCO Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de Inscripción: 28/02/2018 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: COMUN Fecha desde: 03/04/2018

Matrícula Mercantil:01399746 Fecha inicio de Actividades: 29/07/2004 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos

Actividad 2: 4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados

Actividad 3: 6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas

Actividad 4: 1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel

Actividad 5: 47612 - Comercio al por menor de periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados (excepto libros, textos escolares y cuadernos)

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
01/01/2021	C.C.	1032429798	SINDY YURANY VARGAS ROBLES	CONTADOR
01/03/2025	C.C.	1033776617	LEIDY PAOLA CARO RAMIREZ	REVISOR FISCAL PRINCIPAL
12/01/2018	C.C.	41745905	BLANCA ELENA PEREZ VARGAS	REPRESENTANTE LEGAL
27/04/2018	C.C.	80842621	JUAN MANUEL ARENAS PEREZ	REPRESENTANTE LEGAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:05/01/2026

CONTRIBUYENTE	N.I.T. 830145023	GESCOM SAS.

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

Banco de Bogotá

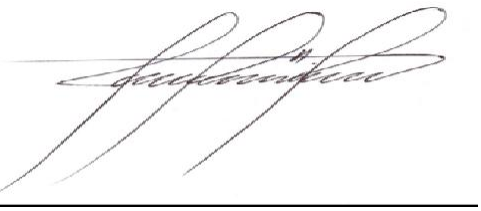
EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa GESCOM SAS identificado(a) con NITPJ 8301450233 está vinculado(a) al BANCO DE BOGOTA a través de la CTA CORRIENTE No. 086137056 desde el 10 de abril de 2007, este producto se encuentra Vigente.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 01 de junio de 2026, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,



Olga Yanira Otálora Guerrero

Gerencia de Soluciones para el Cliente

Banco de Bogotá

ALCALDÍA DE CHAPINERO

ACTA DE INICIO

CONTRATO DE SUMINISTRO No CSU-398 de 2025

CONTRATISTA: GESCOM S.A.S.

OBJETO: ADQUIRIR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS NECESARIOS A MONTO AGOTABLE POR CADA LOTE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE INVERSION 2310, 2499, 2503 y 2500 A CARGO DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL, PARA LA VIGENCIA 2025-2028

VALOR: $ 591.968.000
PLAZO: 7 mes(es)

El día 20 de febrero de 2026 se reunieron JUAN MANUEL ARENAS PEREZ, mayor de edad, con C.C. No 80.842.621, representante legal de GESCOM S.A.S., identificado con NIT No 830.145.023-3 en calidad de contratista, y el(la) doctor(a) CATHERINE CHAVES HERNANDEZ, en calidad de supervisor(a) del CONTRATO DE SUMINISTRO No CSU-398 de 2025, con el fin de iniciar el contrato.

Para constancia se firma por quienes intervinieron, Contratista,



JUAN MANUEL ARENAS PEREZ
C.C. No. 80.842.621
Representante legal de GESCOM S.A.S. NIT No 830.145.023-3

Por la ALCALDÍA DE CHAPINERO,



CATHERINE CHAVES HERNANDEZ
DESPACHO ALCALDIA LOCAL - SUPERVISOR

CLÁUSULADO COMPLEMENTARIO CONTRATO DE SUMINISTRO No. CSU-398-2025-LOTE No. 2 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO Y GESCOM S.A.S.

Entre los suscritos a saber, **CATHERINE CHAVES HERNANDEZ**, mayor de edad, vecino de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número 1.016.037.704 expedida en Bogotá, en su calidad de Alcaldesa Local de Chapinero, según el Decreto Distrital Nos. 540 y Acta de Posesión No. 372, ambos del 4 de noviembre de 2025, cuya designación ha sido conferida por el Alcalde Mayor, Representante Legal de los Fondos de Desarrollo Locales, mediante el Decreto Distrital No. 374 de 2019 y 768 de 2019, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL FONDO**, y por la otra, **GESCOM S.A.S**. identificado con NIT 830.145.023-3, representada legalmente por **JUAN MANUEL ARENAS PEREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.842.621, (en adelante el "**CONTRATISTA"**), identificado como aparece en el Formato – Carta de Presentación de la oferta, hemos convenido celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones:

1. Que el artículo 2 de la Constitución Política señala que son fines esenciales del Estado: "*servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.*"

2. Que el artículo 209 Constitucional, establece que la función administrativa se desarrolla con base en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

3. Que, en el mismo sentido, el Acuerdo 740 de 2019, señala en los artículos 1 y 2 que: *"1. Las Localidades en las que se organiza el territorio del Distrito Capital, como Sector de la Estructura Administrativa, son divisiones de carácter territorial, cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectiva jurisdicción.*" "2. *Las competencias otorgadas a los Alcaldes Locales del Distrito Capital tienen como finalidad promover el desarrollo integral de la Ciudad y sus localidades, y facilitar la participación efectiva de la comunidad en la gestión de los asuntos locales*.".

4. Que el artículo 5 del Acuerdo citado, en el numeral 1 establece como competencia de los alcaldes locales: *"1. Administrar las alcaldías locales y los Fondos de Desarrollo Local"*, en consonancia con los principios de concurrencia, subsidiariedad, complementariedad y coordinación.

5. Que mediante Resolución No. No. 136 del 10 de diciembre de 2025, EL FONDO realizó la apertura del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. FDLCH-SASI-005-2025.

6. Que mediante Resolución No. 153 del 29 de diciembre de 2025, EL FONDO adjudicó el Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. FDLCH-SASI-005-2025 cuyo objeto es: **ADQUIRIR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS NECESARIOS A MONTO AGOTABLE POR CADA LOTE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE INVERSION 2310, 2499, 2503 y 2500 A CARGO DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO, EN EL MARCO DEL**

CLÁUSULADO COMPLEMENTARIO CONTRATO DE SUMINISTRO No. CSU-398-2025-LOTE No. 2 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO Y GESCOM S.A.S.

PLAN DE DESARROLLO LOCAL, PARA LA VIGENCIA 2025-2028.

7. Que EL FONDO y EL CONTRATISTA, acuerdan que el presente Contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y el Código de Comercio, y las normas que las modifiquen o sustituyan, además de las adicionales que resulten aplicables a la materia.

8. Que se requiere ejecutar el proyecto cuyo objeto es **ADQUIRIR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS NECESARIOS A MONTO AGOTABLE POR CADA LOTE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE INVERSION 2310, 2499, 2503 y 2500 A CARGO DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL, PARA LA VIGENCIA 2025-2028.**

9. Que, en desarrollo de lo anterior, se acuerdan las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO: ADQUIRIR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS NECESARIOS A MONTO AGOTABLE POR CADA LOTE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE INVERSION 2310, 2499, 2503 y 2500 A CARGO DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL, PARA LA VIGENCIA 2025-2028

LOTE 2: MOBILIARIO Y ELEMENTOS PARA ORGANIZACIONES COMUNALES, SOCIALES E INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN. Con la descripción y las especificaciones técnicas detalladas en los Estudios Previos, Pliegos de Condiciones, la propuesta presentada por el contratista y el anexo técnico, las cuales hacen parte integral del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Ejecutar el contrato de acuerdo con el estudio previo, el anexo técnico y la propuesta económica presentada al final de la subasta con los valores unitarios y totales de cada ítem ajustados de acuerdo con el porcentaje de mejora que salió favorecido.
2. Cumplir con las indicaciones dadas por el supervisor o por su equipo de apoyo designado, para el ingreso de los ítems solicitados al almacén de la Alcaldía Local de Chapinero.
3. Entregar al Fondo de Desarrollo Local de Chapinero, los elementos descritos en las especificaciones técnicas mínimas exigidas, en las cantidades mínimas solicitadas y en el plazo determinado, que hacen parte integral del presente estudio previo.
4. El contratista revisará, garantizará y dará cumplimiento al total de las especificaciones técnicas de cada uno de los elementos que componen este proyecto las cuales se encuentran en el Anexo Técnico de cada lote.
5. Entregar la totalidad de los elementos en cumplimiento con las características, calidad y precios ofrecidos

en la propuesta; condiciones que deberá mantener durante la duración del contrato.

6. Cambiar los elementos, insumos y consumibles que no cumplan con las condiciones requeridas de acuerdo con lo establecido en el documento de anexo técnico del presente proceso.

7. Efectuar la sustitución del elemento dañado o de las partes defectuosas de los elementos y que surjan durante el tiempo de ejecución del contrato. El cambio de las partes o daños no podrán representar costo adicional para el Fondo de Desarrollo Local de Chapinero, en aquellos casos en que el daño se origine por defecto de fabricación o daño en el traslado entre el espacio del proveedor y la Alcaldía Local o lugar donde se disponga la entrega. El contratista dispondrá de un término de 2 días para la sustitución de los elementos dañados.

8. Verificar que los bienes que se entreguen durante la ejecución del contrato se facturen de acuerdo con los precios unitarios fijos sin fórmulas de reajuste, adjudicados en la audiencia de subasta y presentar oportunamente las facturas para pago, acorde con lo establecido en el presente estudio y adjuntando los soportes correspondientes.

9. Entregar los soportes documentales garantías, certificados de calidad, certificación de importación y representación comercial.

10. Asumir los gastos de desplazamiento y transporte que demande la distribución, reposición y/o reparación de los elementos que forman parte integral del presente proceso.

11. Pagar al Fondo de Desarrollo Local de Chapinero todos los costos y gastos que deba asumir, por razón de la acción que contra él (FDLCH) inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del operador o sus vinculados durante la ejecución del contrato.

12. Mantener enterado al Fondo de Desarrollo Local de Chapinero del estado financiero del contrato, así como mantener informado al FDLCH de los datos de contacto y dirección para comunicación y notificaciones mensualmente

13. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para el desarrollo y ejecución del contrato, al igual que el pago de honorarios, impuestos, gravámenes, aportes, servicios y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato que establezcan las leyes colombianas. Es asumido que estos gastos fueron estimados por el Contratista e incluidos en los precios presentados en la oferta.

14. Entregar al área de almacén del FDLCH y de acuerdo con el procedimiento establecido por ésta y por la Secretaría de Gobierno los bienes adquiridos a razón del presente contrato, de acuerdo con las especificaciones contenidas en las fichas técnicas. Para ello se deberá cumplir con lo establecido en la Resolución 001 de 2019, teniendo en cuenta la creación del tercero contratista en el sistema SICAPITAL y la documentación exigida para ser anexada mediante oficio con radicado al CDI al supervisor o del contrato (Copia del contrato, número, objeto, acta de inicio, RUT, copia de la oferta económica, prórroga si aplica, concepto de prensa si aplica, estado de cuenta, facturas, re- solución de facturación etc.). De igual manera, el contratista deberá verificar la normatividad vi- gente para este procedimiento en el evento en que éste se modifique.

15. Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el estado de ejecución de este, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico

referente al mismo.

16. Aceptar las sugerencias y directrices que, durante el desarrollo del Contrato, el FDLCH le imparta, obrar con lealtad y buena fe, evitando dilataciones y trabas; garantizando el valor, la calidad de los bienes y servicios y los plazos pactados.

17. Realizar la provisión de bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, con población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional garantizando las condiciones de calidad y respetando los acuerdos comerciales; en un porcentaje no menor al cinco 5% por ciento y no mayor al 10% del total ejecutado. Para la acreditación de esta condición, EL CONTRATISTA deberá allegar al supervisor, los documentos

que, conforme a las disposiciones legales vigentes, acrediten la condición especial de las personas contratadas pertenecientes a los grupos antes mencionados, y en el evento en que no exista norma que lo disponga, mediante certificación bajo la gravedad del juramento, expedida por el representante legal, o revisor fiscal según sea el caso. El no cumplimiento de esta obligación dará lugar a la imposición de multas, en el monto previsto en la cláusula correspondiente del contrato.

18. Las demás que surjan de naturaleza del contrato.

CLÁUSULA TERCERA - VALOR DEL CONTRATO: QUINIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS ($591.968.000) IVA incluido, y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter Nacional y/o Distrital legales (departamental o municipal según sea el caso), costos directos e indirectos relacionados con la suscripción, ejecución y liquidación del contrato, de la vigencia fiscal 2025. Respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1017 del 01 de diciembre de 2025, a cargo del proyecto de inversión:

LOTE	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RUBRO	META 2025	VALOR
2 MOBILIARIO Y ELEMENTOS ORGANIZACIONES COMUNALES Y SOCIALES	Proyecto de Inversión 2310 - Chapinero participa y construye comunidad. Capacitar 5348 personas a través de procesos de formación para la participación de manera virtual y presencial. Componente: Fortalecimiento organizaciones comunales.	O23011745992023 1001000	Fortalecer 18 organizaciones comunales.	$591.968.000
	Proyecto de Inversión 2310 - Chapinero participa y construye comunidad. Capacitar 5348 personas a través	O23011745992023 1001000	Fortalecer 15 Organizaciones sociales e Instancias de	

	de procesos de formación para la participación de manera virtual y presencial. Componente: Fortalecimiento organizaciones sociales e instancias de participación ciudadana		participación ciudadana.	

CLÁUSULA CUARTA-FORMA DE PAGO: El valor del contrato se pagará así: El valor del contrato se cancelará en pagos parciales, contra entrega de los productos y servicios requeridos, de acuerdo con el avance físico y financiero presentado por el contratista dentro del plazo de ejecución del contrato hasta el 100% del total del contrato. En tal sentido, el contratista deberá presentar informes parciales con los ingresos y demás que respalden los bienes suministrados, presentar el respectivo informe para revisión del Apoyo a la Supervisión y su entrega en el lugar correspondiente según sea indicado por la supervisión o el apoyo a la supervisión.

Nota 1: En caso de que el contratista, realice la entrega total de los elementos según el lote que corresponda, este podrá cobrar el 100% del total del contrato, siempre y cuando presente los soportes que se requieran para tal fin.

Para la realización del pago el contratista deberá presentar los siguientes documentos:
1. Informe de actividades (si aplica) o informe de supervisión debidamente firmado por el supervisor de contrato, el apoyo a la supervisión (si aplica).
2. Informe técnico (cualitativo y cuantitativo) y financiero de la ejecución del contrato. Además, deberá
Aportar: Acta de entrega de los bienes y servicios solicitados por la entidad, señalando los ítems, cantidades, la cual deberá ser revisada por el funcionario de la entidad a cargo y firmada por las dos partes como constancia de entrega y recibido a satisfacción.
3. Certificado de cumplimiento o acta de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.
4. Acta de ingreso de los bienes al almacén
5. Factura en las condiciones establecidas en la normatividad vigente.
6. Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del contrato, cuando se trate de personas naturales.
7. Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal (cuando aplique), que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente, cuando se trate de personas jurídicas.

Anexar los documentos descritos en la lista de chequeo conforme a la numeración señalada de la siguiente manera:
1. Copia del clausulado para el primer pago
2. Copia de los anexos técnicos para el primer pago
3. Copia de la oferta económica para el primer pago

4. RUT con fecha no superior a treinta (30) días calendario para el primer pago o cuando se realice actualizaciones.
5. En el caso de los Consorcios o Uniones temporales, anexar fotocopia del Registro Único Tributario-RUT de cada uno de los miembros, con fecha no superior a treinta (30) días calendario para primer pago
6. Cámara de comercio, con fecha no superior a treinta (30) días calendario en todos los pagos
7. RIT con fecha no superior a treinta (30) días calendario para el primer pago o cuando se realice actualizaciones
8. Cédula del Representante legal primer pago
9. Certificación bancaria, con fecha no superior a treinta (30) días calendario en todos los pagos
10. Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal (cuando aplique), que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente, cuando se trate de personas jurídicas para todos los pagos.
11. Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del contrato, cuando se trate de personas naturales para todos los pagos
12. Copia de la Cedula del Contador Público para todos los pagos
13. Copia de la tarjeta profesional del Contador Público para todos los pagos
14. Copia de los antecedentes de la Junta Central de Contadores del Contador Público, con fecha no superior a tres (3) meses, para todos los pagos
15. Certificado de cumplimiento o acta de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.
16. Certificado de actividades (Cuando aplique)
17. Informe de supervisión expedido por el supervisor del contrato

18. Factura electrónica en las condiciones establecidas en la normatividad vigente (si aplica), cumpliendo los siguientes requisitos: a) La factura debe contener CLIENTE: FONDO DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO, DIRECCION: CARRERA 13 No 54 – 74, TELEFONO: 601 3486200 CORREO DE LA ALCALDIA: presupuesto.chapinero@gobiernobogota.gov.co
b) El Asunto del correo deberá ser NUMERO DE CONTRATO, NOMBRE DEL OPERADOR, NOMBRE DEL APOYO A LA SUPERVISIÓN (Ejemplo: CSU4292025/INVERSIONESJP/JUANARISMENDI)
c) El operador enviara directamente, la factura electrónica emitida ante la DIAN, al buzón de correo contabilidad.chapinero@gobiernobogota.gov.co, en archivo ZIP.
d) Las facturas deben cumplir con los requisitos establecidos en el Art 615, 617 y 771-2 del E.T.
e) Elaborar un oficio remisorio donde se indique nombre del proveedor, Nit, número de
contrato, supervisor y/o supervisor de apoyo, área, número de pago y valor a pagar.
f) El correo es uso exclusivo para la radicación de facturas, no se darán respuestas o consultas sobre cada proceso, será en horario de 7:00 am a 1:00 pm.

19. Copia de la resolución de facturación vigente primer pago o cuando sea actualizada
20. Acta de ingreso de los bienes al almacén, debe coincidir con los valores, fecha, numeración y detalle (si aplica). Adicional una vez ingresen los bienes al almacén el proponente no podrá anular la factura.
21. Evidencias de entrega.

CLÁUSULADO COMPLEMENTARIO CONTRATO DE SUMINISTRO No. CSU-398-2025-LOTE No. 2 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO Y GESCOM S.A.S.

Nota 1: (Sólo aplica para régimen común) De conformidad con el artículo 4º la Ley 2010 de 2019 que adiciona el inciso 3 y el inciso 4 al parágrafo 2 y adiciona los parágrafos 3, 4 y 5 al artículo 437 del Estatuto Tributario, establece que: "*Parágrafo 3o. (…) Para la celebración de contratos de venta de bienes y/o de prestación de servicios gravados por cuantía individual y superior a 3.500 UVT, estas personas deberán inscribirse previamente como responsables del impuesto sobre las ventas (IVA), formalidad que deberá exigirse por el contratista para la procedencia de costos y deducciones. Lo anterior también será aplicable cuando un mismo contratista celebre varios contratos que superen la suma de 3.500 UVT. (…)".*
Una vez aprobada la documentación entregada se programará el pago en el Programa Anual Mensualizado de Caja, PAC. EL IVA y RETENCIÓN EN LA FUENTE a los pagos o abonos en cuenta, se harán de acuerdo con las disposiciones legales que regulan la materia.
Los pagos serán realizados por medio de la oficina de presupuesto del FONDO, en pesos colombianos a través de consignación en la cuenta bancaria que indique el proponente, en una de las 21 entidades financieras afiliadas al Sistema Automático de Pagos, previos descuentos de la Ley.
El FONDO solo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el presente proceso de selección, y bajo ningún motivo o circunstancia efectuará pagos a terceros.

Nota 2: Para los pagos puedan ser programados en el PAC, el informe deberá ser presentado al supervisor dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes.

Nota 3: (Sólo aplica para responsables de IVA) De conformidad con el numeral 7° parágrafo 3° del artículo 437 del Estatuto Tributario, "*Para la celebración de contratos de venta de bienes y/o de prestación de servicios gravados por cuantía individual y superior a 3.500 UVT, estas personas deberán inscribirse previamente como responsables del Impuesto sobre las Ventas (IVA), formalidad que deberá exigirse por el contratista para la procedencia de costos y deducciones. Lo anterior también será aplicable cuando un mismo contratista celebre varios contratos que superen la suma de 3.500 UVT*".

Nota 4: El último pago queda supeditado a la firma de las actas de recibo final y de liquidación final del contrato y además que el ejecutor quede a Paz y Salvo por todo concepto de las actividades derivadas de todas las etapas del contrato.
Los pagos serán cancelados en pesos colombianos por medio de la Tesorería Distrital a través de la consignación en la cuenta corriente o de ahorros que el contratista suministre al Fondo de Desarrollo Local de Chapinero, la cual debe corresponder a una de las 21 entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de Ley.
En caso de que el contratista sea un consorcio o unión temporal, para efectos del pago, éste debe informar el número de cuenta a nombre del consorcio o unión temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo consorcio o unión temporal.
Reglamentación de la facturación electrónica Decreto 358 de 2020: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se aporte el último de los documentos exigidos en los pliegos.
Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y por tanto éste no tendrá

derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.
Según el nuevo Decreto, los obligados a expedir factura electrónica de venta serán:

- Los responsables por el Impuesto sobre las Ventas (IVA)
- Los que responden por el Impuesto Nacional al Consumo (INC)
- Los que ejercen profesiones liberales o presten servicios que superen las 4000 UVT
- Los comerciantes, importadores o prestadores de servicios o en las ventas a consumidores finales
- Quienes se encuentren inscritos en el Régimen Simple de Tributación,
- Entre otros.

No obligados a expedir factura electrónica de venta
El nuevo Decreto 358 de 2020 también establece quiénes son los no obligados a expedir factura de venta electrónica, estos se caracterizan por cumplir con las siguientes condiciones:
• Los bancos, las cooperativas de ahorro y crédito
• Las corporaciones financieras quienes sean prestadores de servicios con operación desde el exterior sin residencia fiscal en Colombia, entre otros.
Nota 5: Aclaratoria del IVA.
Es la aplicación de las siguientes normas:
• Artículo 420 del E.T que define el hecho generador del IVA.
• Artículo 476 del E.T servicios excluidos o que no causan IVA
• Artículo 447 del E.T base gravable – regla general – en la venta de prestación de servicios la base gravable será el valor total de la operación.

En el caso de que los posibles proponentes y de al que se le asigne el contrato sea una entidad sin ánimo de lucro-fundaciones y corporaciones se les debe exigir según aplicación de la ley 1819 de 2016 y decreto 2150 de diciembre de 2017, lo siguiente:
• Actualización del RUT antes del 31 de enero de 2018.
• Para el proceso de calificación, (para aquellas que no se certifiquen, tributaran como sociedades comerciales normales), por lo cual deben presentar y radicar antes del 30 de abril de 2018 la información necesaria a través del aplicativo que para tal efecto disponga la DIAN en su página web www.dian.gov.go

Exención de la retención en la fuente a título de impuesto de renta a entidades sin ánimo de lucro debe ser en aplicación del artículo 19 del E.T y articulo 14 decreto 4400 de 2004 Corresponda a las actividades de salud, deporte, educación, cultura, investigación científica o tecnológica y programas de desarrollo social, y siempre y cuando las mismas sean de interés general y a ellas tenga acceso la comunidad.

Nota 6: Complementario.
En aplicación de lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 para los pagos que se deriven del contrato, se deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de conformidad con la

Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003, si a ello hubiese lugar, para lo cual las personas jurídicas deberán "acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución".

Nota 7: De conformidad con lo establecido en el Decreto Nacional 175 de 2025, "Por el cual se adoptan medidas tributarias destinadas a atender los gastos del Presupuesto General de la Nación necesarios para hacer frente al estado de conmoción interior decretado en la región del Catatumbo, el área metropolitana de Cúcuta y los municipios de Río de Oro y González del departamento del Cesar", se deben considerar las disposiciones aplicables al Impuesto de Timbre, incluyendo su hecho generador, base gravable, sujeto pasivo y tarifas.

En este sentido, según el Concepto 005411 INT 521 del 9 de abril de 2025, emitido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), cuando en la operación actúe una entidad exenta como el Fondo de Desarrollo Local de Chapinero, la base gravable del Impuesto de Timbre estará sujeta a una tarifa del 0.5%, la cual deberá pagarse de acuerdo con lo previsto en el artículo 1.4.1.4.4. del Decreto 1625 de 2016.

De acuerdo con el lineamiento establecido por la Secretaría de Gobierno (según Oficio ORFEO 20254300175123 del 12 de mayo de 2025), en el numeral 6.1 se dispone que la aplicación del procedimiento se realizará mediante retención en la fuente, la cual se efectuará al momento del primer pago.

Nota: *(Sólo aplica para régimen común)* De conformidad con el artículo 4º la Ley 2010 de 2019 que adiciona el inciso 3 y el inciso 4 al parágrafo 2 y adiciona los parágrafos 3, 4 y 5 al artículo 437 del Estatuto Tributario, establece que: *"Parágrafo 3o. (…) Para la celebración de contratos de venta de bienes y/o de prestación de servicios gravados por cuantía individual y superior a 3.500 UVT, estas personas deberán inscribirse previamente como responsables del impuesto sobre las ventas (IVA), formalidad que deberá exigirse por el contratista para la procedencia de costos y deducciones. Lo anterior también será aplicable cuando un mismo contratista celebre varios contratos que superen la suma de 3.500 UVT. (…)".*

CLÁUSULA QUINTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo previsto del contrato es de **SIETE (7) MESES Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO** contados desde la suscripción del Acta de Inicio, para lo cual será requisito previo que se hayan cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

NOTA: El contrato que resulte para cada lote puede(n) terminarse antes del plazo estipulado una vez se cumpla el objeto contractual y/o agotado el presupuesto oficial, siguiendo los procedimientos de entrega y recibo a satisfacción en el almacén del FDLCH avalado por el apoyo a la supervisión del contrato. En este sentido se prevé que se liquide la relación contractual.

CLÁUSULADO COMPLEMENTARIO CONTRATO DE SUMINISTRO No. CSU-398-2025-LOTE No. 2 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO Y GESCOM S.A.S.

CLÁUSULA SEXTA. -DERECHOS DEL CONTRATISTA: 1. Recibir la remuneración del contrato en los términos pactados en la cláusula correspondiente.

CLÁUSULA SÉPTIMA - OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato, conjuntamente con el/la supervisor/a del mismo, cuando corresponda
2. Entregar al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como los informes y archivos a su cargo, requeridos sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo (Cuando aplique).
3. Aplicar los lineamientos establecidos en el sistema de gestión institucional y en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG de la Secretaría Distrital de Gobierno.
4. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, así como, respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato.
5. Dar estricto cumplimiento al Ideario Ético del Distrito expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., así como a todas las normas que en materia de ética y valores expida la secretaria Distrital de Gobierno en la ejecución del contrato.
6. *Cuando se trate de personas naturales* Realizar el pago de los aportes al régimen de seguridad social, en proporción al valor mensual del contrato, y entregar copia de la planilla correspondiente al supervisor del contrato para cada pago.
7. *Cuando se trate de personas jurídicas.* Entregar para cada pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente.
8. Mantener actualizadas las vigencias y montos de los amparos de las garantías constituidas con ocasión de la suscripción del Contrato, en el evento de presentarse modificaciones en valor y/o plazo, suspensiones, y demás modificaciones que afecten su vigencia o monto.
9. Las demás que surjan de la naturaleza del contrato.

CLÁUSULA OCTAVA. - OBLIGACIONES DEL FONDO: 1. Verificar a través del supervisor la correcta ejecución del objeto contratado. 2. Suministrar oportunamente la información, herramientas y apoyo logístico que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. 3. Pagar el valor del contrato en las condiciones pactadas. 4. Verificar que el contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normatividad vigente. 5. Verificar a través del supervisor del contrato, que el contratista de cumplimiento a las condiciones establecidas en la Directiva 01 de 2011 relacionada con la inclusión económica de las personas vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad (cuando

haya lugar). 6. Las demás establecidas en la normatividad vigente.

CLÁUSULA NOVENA. - TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO: EL FONDO puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA. - CADUCIDAD: La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legamente establecidos, puede ser declarada por EL FONDO cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato**.**

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. - MULTAS: En caso de mora o incumplimiento parcial por parte del Contratista en el cumplimiento de alguna o algunas de las obligaciones del presente contrato, dará lugar a la aplicación de multas sucesivas por una suma equivalente al cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor total del contrato por cada día de atraso y que sumadas no superen el diez por ciento (10%) del valor total del mismo. El Contratista y el Fondo de Desarrollo Local de Chapinero acuerdan que el valor de las multas se descontará del saldo a favor del Contratista, si los hubiere. Si no hay tal saldo, se efectuará el cobro de la garantía, o a cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo el de la jurisdicción coactiva, sujetos a las retenciones legales a que hubiere lugar. Sin perjuicio de lo anterior, Fondo de Desarrollo Local de Chapinero adelantará las acciones pertinentes ante la jurisdicción competente cuando así se requiera.

Nota 1: Para la aplicación de la cláusula de multa, el Contratista renuncia ser constituido en mora, de acuerdo al artículo 15 del Código Civil.

Nota 2: Las multas son conminatorias al Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, sanción o pena en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

Nota 3: El pago en cualquier forma, incluyendo la compensación de los valores adeudados al Contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al Contratista de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del contrato.

Nota 4: El valor de las multas se establecerá a partir del día en que el Contratista debió cumplir con la obligación, de acuerdo al cronograma de actividades u obra, término acordado en el contrato o conocimiento del requerimiento efectuado por la supervisión o interventor, según aplique, hasta la fecha en que se expida la resolución imponiendo la multa.

Nota 5: En caso de que el Contratista reincida en el incumplimiento de alguna o de algunas obligaciones se podrán imponer nuevas multas.

Nota 6: En caso que el Contratista no vincule o no mantengan el porcentaje mínimo de mujeres establecido en el contrato para la ejecución, será objeto de multas, según el Decreto Distrital 332 de 2020 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. (si aplica)

Nota 7: Ante el solo retardo en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista, Fondo de Desarrollo Local de Chapinero podrá exigir la cláusula de multa.

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA - CLÁUSULA PENAL: En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente contrato, el Contratista pagará al Fondo de Desarrollo Local de Chapinero a título de cláusula penal como estimación anticipada de perjuicios una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, suma que la entidad hará efectiva, previa declaratoria del incumplimiento, directamente por compensación de los saldos que se le adeude al Contratista, si los hubiere, o de los saldos que en su favor existieren producto de cualquier relación jurídico negocial entre el Contratista y el Fondo de Desarrollo Local de Chapinero, en caso que no fuera posible, se efectuará el cobro de la garantía única de cumplimiento , o a cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo el de la jurisdicción coactiva, sujetos a las retenciones legales a que hubiere lugar.

Nota 1: La cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios, sanciones o penas no cubiertos por la aplicación de esta cláusula.
Nota 2: El pago en cualquier forma, incluyendo la compensación de los valores adeudados al Contratista, realizado con fundamento en la cláusula penal impuesta, no exonerará al Contratista de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del contrato.
Nota 3: La estimación del perjuicio se realizará de manera independiente a las multas u otro tipo de sanción, indemnización o pena impuesta al Contratista.
Nota 4: Para la aplicación de la cláusula penal, el Contratista renuncia ser constituido en mora, de acuerdo al artículo 15 del Código Civil.
Nota 5: En caso que el Contratista no vincule o no mantengan el porcentaje mínimo de mujeres establecido en el contrato para la ejecución, será objeto de cláusula penal, según el Decreto Distrital 332 de 2020. (SI APLICA)
Nota 6: El porcentaje equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato se aplicará sobre el porcentaje de incumplimiento del Contratista.
Nota 7: Ante el solo retardo en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista, el Fondo de Desarrollo Local de Chapinero podrá exigir la cláusula penal.
Nota 8: Una vez en firme y ejecutoriada la sentencia judicial que determina la comisión de delitos contra la Administración pública o de cualquiera de los delitos contemplados en el literal j) del artículo 8 de la Ley 80 de 1993, de acuerdo a la Ley 2014 de 2019, la cláusula penal se hará exigible.

CLÁUSULA DECIMA TERCERA- LIQUIDACIÓN: La liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) MESES siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato previa presentación del

informe final con sus soportes y factura conforme a la Ley. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la Entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la Entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes. Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma se podrá efectuar en cualquier tiempo dentro de los dos (2) años siguientes al vencimiento de los términos mencionados anteriormente, de mutuo acuerdo o unilateralmente. El (los) contratista(s) tendrá(n) derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - GARANTÍAS: Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, el Contratista, con costo a su cargo deberá constituir a favor del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO, NIT 899.9999.061-9, una de las siguientes garantías, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015:

a) Contrato de seguro contenido en una póliza.
b) Patrimonio Autónomo.
c) Garantía bancaria.

La garantía constituida deberá amparar:

GARANTÍA	PORCENTAJE / CUANTIA	BASE	PLAZO / VIGENCIA
Cumplimiento	20%	Valor total del contrato	Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. Este amparo debe ser constituido a partir de la fecha de suscripción del contrato. En todo caso deberá estar vigente a la liquidación del contrato.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	30%	Valor total del contrato	Plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. Este amparo debe ser constituido a partir de la fecha de suscripción del contrato.

Información del Tomador:

• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando la(el) contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

• Para la(el) contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la(el) contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los

integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.

Cuando el ofrecimiento sea presentado por un proponente plural bajo la figura de Unión Temporal, Consorcio o Promesa de Sociedad Futura, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural.
Las garantías no podrán ser canceladas sin la autorización por escrito por parte del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero.
El contratista deberá cumplir con todos los requisitos para mantener vigentes las garantías o seguros a que se refiere esta cláusula.
Estará a cargo de EL CONTRATISTA el pago de la prima y demás erogaciones de constitución y mantenimiento de las garantías mencionadas.
En caso de que el contrato se adicione, prorrogue o suspenda o cualquier otro evento que fuera necesario, EL CONTRATISTA se obliga a modificar las pólizas señaladas en esta cláusula, de acuerdo con las normas legales vigentes.
La garantía única de cumplimiento expedida a favor de entidades públicas no expirará por falta de pago de la prima ni podrá ser revocada unilateralmente.
A la entidad estatal no le serán oponibles por parte del asegurador las excepciones o defensas provenientes de la conducta del tomador del seguro, en especial las derivadas de las inexactitudes o reticencias en que este hubiere incurrido con ocasión de la contratación del seguro ni en general, cualesquiera otras excepciones que posea el asegurador en contra del contratista.

NOTA 1: A la firma del acta de inicio, así como ante prorrogas y/o adiciones y/o modificaciones y/o multas o clausula penales pecuniarios, las garantías de deben actualizar.
NOTA 2: La vigencia de las garantías se ajustará a partir de la firma del acta de inicio.

Las garantías no podrán ser canceladas sin la autorización por escrito por parte del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero.
El contratista deberá cumplir con todos los requisitos para mantener vigentes las garantías o seguros a que se refiere esta cláusula.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. - INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA: El contratista es una persona independiente del FONDO, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario, el CONTRATISTA no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del FONDO, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. -CESIONES: El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato sin la autorización previa, expresa y escrita del FONDO.

CLÁUSULADO COMPLEMENTARIO CONTRATO DE SUMINISTRO No. CSU-398-2025-LOTE No. 2 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO Y GESCOM S.A.S.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. - INDEMNIDAD: El Contratista se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. - CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR: Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Estatal Contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia, si las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contencioso administrativa.

CLÁUSULA VIGÉSIMA -NOTIFICACIONES: Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona en las direcciones indicadas.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA - SUPERVISIÓN: Teniendo en cuenta la definición establecida en la Ley 1474/11, articulo 83, la supervisión general del contrato será ejercida por el Alcalde Local o por quien designe o contrate para su apoyo técnico, administrativo y financiero, acto que no implica delegación, sino que por los conocimientos técnicos especiales, la supervisión se apoyará en el personal técnico con el que cuenta el Fondo de Desarrollo Local, sin que sea necesario contar con profesionales con conocimientos especializados en la materia.

1. El supervisor ejercerá sus obligaciones conforme a lo establecido en el Manual de Contratación de la SECRETARÍA DE GOBIERNO, el cual se aplica a las alcaldías Locales y está obligado a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado. El supervisor deberá realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento. El contratista entregara la metodología el plan de trabajo y el cronograma de trabajo en los primeros quince (15) días de iniciado el contrato de acuerdo con la fecha del acta de inicio, según lo define el Anexo técnico del presente proceso.
2. Desarrollar las diferentes actividades, y cumplir todos los requisitos y exigencias relacionadas con los

productos descritos en el numeral 2.2 intervención de puntos críticos y 2.4 Capacitación y sensibilización del' anexo técnico.

3. Desarrollas las actividades descritas en él numeral 2.3, Apoyo de emprendimientos de innovación tecnológica en reconversión y aprovechamiento de materiales reciclables.
4. El contratista vinculará al proyecto el 100% de los operarios de campo a habitantes de la localidad de Chapinero.
5. Dotar at personal de los elementos de seguridad industrial, requeridos para el óptimo cumplimiento de la obligación contractual.
6. El contratista entregará en medio magnético (CD) la base de datos de las personas vinculadas a los procesos desarrollados en el marco del proyecto, que relacione para la zona urbana (UPZ, barrio, nombre del participante).
7. Establecer un esquema de control y seguimiento de participación de las personas vinculadas al proceso mediante el registro de asistencia, de acuerdo con el formato concertado y entregado por el Fondo de desarrollo Local
8. El contratista se compromete con el Fondo de Desarrollo Local de Chapinero a dar estricto cumplimiento a las normas establecidas en la Guía de Contratación Sostenible (Código GCO-GCI-INOOI) expedido por la Secretaría de Gobierno Distrital de Bogotá, a la política ambiental y a la reducción de la contaminación, así como en la consecución de los productos y la vida útil de los mismos con los cuales se cumpla la responsabilidad social empresarial en cuanto al uso y disposición final de los productos, en cuanto a su recolección y manejo.
9. Establecer un esquema de control-y seguimiento de participación de las personas vinculadas al proceso mediante el registro de asistencia, de acuerdo con el formato Concertado y entregado por el Fondo de Desarrollo Local.
10. Tramitar todos los permisos a que haya lugar, y en caso de requerir algún otro tipo de permiso otorgado por otra entidad distrital, regional o nacional, deberá hacer la correspondiente gestión.
11. Adelantar el reporte y/o investigación de accidentes laborales, y así mismo llevar estadísticas de accidentabilidad, como -las medidas correctivas, preventivas y de mejora que originen de las diferentes actividades del proyecto en el marco del proceso de Gestión de Seguridad. y Salud en el Trabajo.
12. El contratista deberá contar con los soportes de ingreso y salida de las herramientas e insumos del almacén según el protocolo del FDLCH y al terminar el contrato el contratista deberá realizar la correspondiente devolución de las herramientas.
13. Facilitar al supervisor del contrato el acceso a la información, documentación, instalaciones y equipos inherentes a la. ejecución. del proyecto.
14. Entregar los informes requeridos por la supervisión y/o apoyo a la supervisión que se generen en la ejecución del contratar.
15. Radicar en la Alcaldía Local de Chapinero dentro los quince (15) días del mes siguiente al corte de ejecución pactado para pago, la documentación soporte de pago para programación del PAC- Aplicar los correctivos producto de observaciones y- sugerencias establecidos por el Supervisor en los términos dados por el mismo,

16. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato y; las que sean pactadas por las partes por muto acuerdo.

El objeto del contrato, en concordancia con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011. Para tal fin deberán cumplir con las facultades y deberes establecidos en la referida ley y las demás normas concordantes vigentes.

El alcalde Local, podrá designar mediante comunicación escrita un servidor público que se denominará "*Apoyo a la Supervisión*" y que tendrá como función a poyar a este en la supervisión de la ejecución de las obligaciones contractuales que se deriven del contrato.

Así mismo el Acalde Local, podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando su decisión por escrito al CONTRATISTA y al anterior supervisor.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. – SUSPENSIÓN: Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado se podrá suspender temporalmente la ejecución del presente contrato, de común acuerdo entre las partes, mediante la suscripción de un acta en las que se deje constancia de la causa de la misma. El término de la suspensión no será computable para efectos del plazo extintivo ni dará derecho a exigir indemnización alguna, ni a reclamar gastos diferentes a los causados a la fecha de la suspensión.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. - ANEXOS DEL CONTRATO: Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos: 1. El estudio previo. 2. Las actas, informes y documentos precontractuales. 3. El certificado de disponibilidad presupuestal. 4. Oferta presentada por el contratista. 5. Documento complementario al pliego de condiciones definitivo. 6. Anexo técnico.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: Este contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes y para su ejecución se requiere de la expedición del Certificado de Registro Presupuestal y la aprobación de la garantía única aportada por EL CONTRATISTA.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. - REGISTRO Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES: EL FONDO pagará al Contratista el valor del presente contrato con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 1017 del 1 de diciembre de 2025.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA - CONFIDENCIALIDAD: En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA – CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN: El contratista se compromete con el Fondo de Desarrollo Local de Chapinero en un esfuerzo conjunto, a preservar, fortalecer y garantizar la transparencia y la prevención de la corrupción en su gestión contractual, en el marco de los

principios y normas constitucionales en especial, en lo dispuesto en el capítulo VII de la Ley 1474 de 2011 "Disposiciones para prevenir y combatir la corrupción en la contratación pública", y artículo 14 del Decreto Distrital 189 de 2020. En el marco de las acciones adelantadas por el Fondo de Desarrollo Local de Chapinero con el fin de prevenir y combatir la corrupción el contratista se comprometa a: No ofrecer de forma directa o indirecta, sobornos, pagos de comisiones, ni ninguna otra forma de halago o dádiva, o de utilizar medios de presión a funcionarios del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero, con el fin de obtener favorecimiento en la decisiones durante la ejecución del contrato, lograr cambios sustanciales en el contrato ajustando las especificaciones, los plazos o cualquier otro componente importante del mismo, lograr que sean aprobados por servidores públicos o por el supervisor del contrato (o por su personal), resultados por debajo de los parámetros propuestos y pactados con el Fondo de Desarrollo Local de Chapinero evadir impuestos, derechos, licencias o cualquier otra obligación legal que se deberá satisfacer, inducir a un funcionario a quebrantar sus deberes oficiales de cualquier manera, ni tampoco permitir que sus empleados o contratistas lo hagan en su nombre. Dar aviso inmediato al Fondo de Desarrollo Local de Chapinero o a las autoridades competentes de cualquier ofrecimiento, favor, dádiva o prerrogativas efectuadas a los funcionarios públicos que intervengan de manera directa o indirectamente en la ejecución del contrato, con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la ejecución. No efectuar acuerdos previos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación. No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección. Utilizar las oportunidades y mecanismos jurídicos que la Ley pone a disposición, con estricta sujeción al principio de la buena fe, evitando cualquier forma de abuso del derecho. Adoptar las medidas necesarias, para que ningún miembro del personal de mi empresa o asociación empresarial, incurran en conductas violatorias del presente pacto. Denunciar inmediatamente ante el Fondo de Desarrollo Local de Chapinero o ante la Veeduría Distrital y demás Órganos de Control, cualquier actuación irregular ejecutada por funcionarios de aquella y/ o de los proponentes. EL CONTRATISTA ASUME A TRAVÉS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, LAS CONSECUENCIAS PREVISTAS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE, SI SE COMPROBARE EL INCUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ANTICORRUPCIÓN.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. – LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: El desarrollo de las actividades previstas, se ejecutarán en la Localidad de Chapinero, Bogotá D.C. o donde por disposición del servicio se requiera o donde el apoyo a la supervisión designado para tal fin indique**.**

CLÁUSULA VIGESIMA NOVENA – De conformidad con el artículo 223 del Decreto Nacional 019 de 2012, el presente contrato se publicará en la Plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, se entiende perfeccionado y producirá los correspondientes efectos jurídicos con la firma y aceptación de las partes en dicha plataforma electrónica.

"… El SECOP II genera un expediente electrónico siempre que una Entidad Estatal crea un Proceso de Contratación. El expediente electrónico

del SECOP II cumple con los criterios para crear, conformar, organizar, controlar, y consultar los expedientes del archivo del proceso de contratación de acuerdo con el capítulo III del Acuerdo 002 de 2014 del Archivo General de la Nación. Particularmente, cumple con los requisitos del proceso de gestión documental: producción, gestión y trámite, organización documental (clasificación, ordenación, descripción) transferencias documentales y preservación a largo plazo y las condiciones para la aplicación de los criterios de disposición final. Los expedientes electrónicos de los procesos de contratación que genera el SECOP II están conformados por documentos electrónicos: formularios o plantillas generados a partir de la información diligenciada por la Entidad Estatal o el proveedor, e imágenes digitales de documentos producidos originalmente en físico que la Entidad Estatal o el proveedor cargan o publican en el SECOP II…El SECOP II mantiene la autenticidad, integridad, inalterabilidad, fidelidad, disponibilidad y conservación de los documentos electrónicos que son parte del proceso de contratación y están en el expediente electrónico…"[1]

---

[1] https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_circulares/cce_circular_unica.pdf

MEMORANDO

522

Bogotá D.C.

PARA: **IVAN DARIO OSPINA DUARTE**
Contratista 023-2026 CPS-P (150725)

ANDRÉS FELIPE PARRA PATIÑO
Contratista 044-2026 CPS-P (149535)

DE: **CATHERINE CHAVES HERNÁNDEZ**
Alcaldesa Local de Chapinero

ASUNTO: **APOYO A LA SUPERVISIÓN CONTRATO CSU-398-2025**

Mediante el presente documento le comunico que ha sido designado como **APOYO A LA SUPERVISIÓN** de los contratos relacionados a continuación:

No. de contrato	Contratista	Objeto
CSU-398-2025	**GESCOM SAS.**	**ADQUIRIR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS NECESARIOS A MONTO AGOTABLE POR CADA LOTE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE INVERSION 2310, 2499, 2503 y 2500 A CARGO DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL, PARA LA VIGENCIA 2025-2028.**

Por lo anteriormente expuesto usted deberá realizar las siguientes actividades:

- Realizar seguimiento y evaluación de la labor contratada, en virtud del objeto del contrato, observando que el mismo se realice de acuerdo a los términos y condiciones previstas en el mismo. Toda instrucción u observación deberá ser formulada por escrito.

- Si el despacho requiere o cuando se considere necesario, rendir informes por escrito al alcalde Local de Chapinero sobre el desarrollo y ejecución del contrato.

- Realizar recomendaciones que contribuyan a la buena ejecución del contrato, las cuales hará por escrito y discutidas con el interventor en caso de que este designado.

- Conceptuar sobre las suspensiones a que haya lugar.

- Revisar los informes presentados por los contratistas, emitir el concepto respectivo y suscribir las actas del caso.

- Verificar y certificar el cumplimiento de las cláusulas relacionadas con el pago oportuno y adecuado de las cotizaciones a la seguridad social dentro de las obligaciones enunciadas, para dar cumplimiento a la normatividad vigente.

- Realizar los requerimientos pertinentes al contratista para el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en los términos y plazos establecidos.

- Solicitar al Alcalde Local la aplicación de las medidas pertinentes en caso de incumplimiento, anexando los soportes respectivos.

- Actuar de tal modo que, por causa imputable a la Entidad, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. Con este fin, en el menor tiempo posible, corregirá los desajustes que pudieren presentarse y acordará los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse.

- Controlar, vigilar y hacer seguimiento durante la ejecución del contrato, con el fin que se desarrolle conforme a lo pactado y con las condiciones técnicas y económicas contratadas o convenidas. Elaborar y enviar los informes de supervisión con la periodicidad y con la información mínima exigida que permita conocer el avance, recomendaciones y dificultades en la ejecución del contrato o convenio.

- Requerir por escrito al contratista u operador en caso de inejecución, ejecución indebida o deficiente del objeto y/o obligaciones contractuales, en procura de asegurar el cumplimiento satisfactorio de dichas obligaciones.

- Según lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 84. "FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES. La supervisión e interventoría contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista. Los interventores y supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

- La Ley 1952 de 2019, Código Único Disciplinario, en el numeral 6 del artículo 54 establece como falta gravísima:
  "*No exigir, el supervisor o el interventor, la calidad de los bienes y servicios adquiridos por la entidad estatal, o en su defecto, los exigidos por las normas técnicas obligatorias, o certificar como recibida a satisfacción, obra que no ha sido ejecutada a cabalidad. También será falta gravísima omitir el deber de informar a la entidad contratante los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando se presente el incumplimiento*"

- Verificar que el contratista entregue las garantías pactadas en el contrato y los correspondientes anexos que surjan con ocasión de las modificaciones y/o suspensiones que se ocasionen en el desarrollo de la ejecución contractual.

De igual forma, su actividad o labor de apoyo a la supervisión del respectivo contracto deberá ejercerse teniendo en cuenta sus obligaciones y facultades contempladas en el Manual de Supervisión e Interventoría y el Manual de Contratación de la Secretaria Distrital de Gobierno, el cual puede ser consultado en la intranet de la entidad, en el macroproceso de gestión corporativa institucional.

La presente designación de apoyo a la supervisión deroga las designaciones que frente a dicho contrato se hayan realizado, así mismo, los estudios y documentos referentes al contrato del asunto, se encuentran publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II y reposan en gestión documental de la entidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

CATHERINE CHAVES HERNÁNDEZ
Alcaldesa Local de Chapinero

Proyectó: Luisa Fernanda Salazar Chavarro - Contratista Contratación - CPS-046-2026
Revisó: Moniza Montes Mercado – Profesional Universitario Código 219 – Grado 18

INFORME TÉCNICO CUANTITATIVO Y CUALITATIVO DE EJECUCIÓN

ORDEN DE COMPRA No. 1

CONTRATO DE SUMINISTRO CSU-398-2025

En calidad de apoyo a la supervisión del Contrato de Suministro No. CSU-398-2025, se presenta el presente informe técnico cuantitativo y cualitativo de ejecución correspondiente a la orden de compra No. 1, con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el suministro de los bienes adquiridos, el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas, las cantidades solicitadas y el valor ejecutado.

La verificación se realiza con fundamento en las necesidades identificadas para el fortalecimiento de las organizaciones comunales beneficiarias, las especificaciones contenidas en la oferta económica presentada por el contratista, los requerimientos efectuados por la supervisión y los soportes que reposan en el expediente contractual relacionados con la recepción, verificación e ingreso de los bienes suministrados.

PERÍODO Y VALOR DE LA EJECUCIÓN

La ejecución de la orden de compra No. 1 se desarrolló entre el 20 de febrero y el 31 de julio de 2026, por un valor total de NOVENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL PESOS M/CTE ($96.509.000). Este valor corresponde aproximadamente al 16,3 % del valor total del Contrato CSU-398-2025, cuyo valor asciende a la suma de QUINIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($591.968.000).

La ejecución evaluada corresponde a la primera orden de compra emitidas para el cumplimiento del componente de fortalecimiento de organizaciones comunales contemplado dentro del objeto contractual.

Valor total del contrato CSU-398-2025: $591.968.000
Valor orden de compra No. 1: $96.509.000
Participación frente al valor total del contrato: 16,3 %
Período: 20 de febrero al 31 de julio de 2026

VERIFICACIÓN CUANTITATIVA DE LA EJECUCIÓN

La verificación cuantitativa se realizó con base en las cantidades requeridas por la supervisión y las especificaciones incorporadas en la oferta económica aceptada por la Entidad. Durante el proceso de recepción e ingreso al almacén se verificó el suministro de la totalidad de los bienes objeto de la orden de compra No. 1, conforme con las cantidades autorizadas y registradas en los documentos soporte de ejecución.

ÍTEM N°	ITEM	DESCRIPCION ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD RECIBIDA	PRECIO UNITARIO OFERTA ECONÓMICA INCLUIDO IVA	TOTAL
2	Mesa portafolio	Mesa Portafolio Plegable, plástica, Dimensiones: 74cm de alto x 1.8 m de ancho x 74cm de largo. Resistente al Exterior, Color Blanco, patas en tubo de acero, repelente al agua.	UNIDAD	132	132	164.934	21.771.288

3	Escritorio	Escritorio con cajonera, 3 gavetas (2 pequeñas y 1 grande), pedestal y faldón, superficie en aglomerado de 19 mm enchapado con cantos en PVC, niveladores en polipropileno negros. Medidas: 73 X 120 X 60 CM	UNIDAD	2	2	969.017	1.938.034
5	Kit Pintura	Kit de Pintura en vinilo para exteriores, cuñete de 5 galones, colores variados, tipo 1. Debe incluir 2 brochas de 3 pulgadas y 2 rodillos de 9 pulgadas.	Kit	34	34	419.832	14.274.288
7	TELON DE PROYECCIÓN	telón de proyección con Trípode 2.00 X 2.00, Material PVC flexible.	UNIDAD	2	2	737.502	1.475.005
12	Lámpara de emergencia	Lampara De Emergencia Led Recargable Portátil 30 Leds Estructura Blanco	UNIDAD	1	1	116.977	116.977
14	KIT JARDINERIA Guantes G40 Poliuretano Flex T-10 Uso General	Guantes G40 Poliuretano Flex T-10 Uso General	UNIDAD	7	7	13.090	91.630
14	KIT JARDINERIA AZADON RECTO De 3Lb: en acero de alto carbono SAE1045 con cabo	AZADON RECTO De 3Lb: en acero de alto carbono SAE1045 con cabo	UNIDAD	2	2	76.874	153.748
14	KIT JARDINERIA AZADON CURVO De 3Lb: en acero de alto carbono SAE1045 con cabo	AZADON CURVO De 3Lb: en acero de alto carbono SAE1045 con cabo	UNIDAD	2	2	81.872	163.744
14	KIT JARDINERIA ESCOBA RASTRILLO PLASTICO PRADO 26 DIENTES CON PALO	ESCOBA RASTRILLO PLASTICO PRADO 26 DIENTES CON PALO	UNIDAD	2	2	31.892	63.784
14	KIT JARDINERIA PALA CUADRADA CARGADORA CON CABO N.4.	PALA CUADRADA CARGADORA CON CABO N.4.	UNIDAD	2	2	56.644	113.288
14	KIT JARDINERIA BARRA DE 14 LB (PUNTA Y PALA) 130CM X 10CM	BARRA DE 14 LB (PUNTA Y PALA) 130CM X 10CM	UNIDAD	2	2	168.028	336.056
14	KIT JARDINERIA BARRETON DE 3 LIBRAS CON CABO.	BARRETON DE 3 LIBRAS CON CABO.	UNIDAD	2	2	88.060	176.120
14	KIT JARDINERIA PALA HOYADORA O PALIN HOYADOR CON CABO	PALA HOYADORA O PALIN HOYADOR CON CABO	UNIDAD	2	2	69.615	139.230
14	KIT JARDINERIA BARRETON 2 Lb CON CABO	BARRETON 2 Lb CON CABO	UNIDAD	2	2	53.907	107.814
14	KIT JARDINERIA PALIN DESMANCHADOR	PALIN DESMANCHADOR	UNIDAD	2	2	45.577	91.154
14	KIT JARDINERIA PALA N2 REDONDA	PALA N2 REDONDA CARGADORA CON CABO	UNIDAD	2	2	80.325	160.650

	CARGADORA CON CABO						
14	KIT JARDINERIA MACHETE 3 CANALES De 22 Niquelado mango anti deslizable	MACHETE 3 CANALES De 22 Niquelado mango anti deslizable	UNIDAD	2	2	32.368	64.736
14	KIT JARDINERIA ZAPAPICA (PICA) 5Lb.	ZAPAPICA (PICA) 5Lb.	UNIDAD	2	2	92.344	184.688
14	KIT JARDINERIA CARRETILLA Carreta 5000 Plástica 6FT 120LTS RUEDA ANTIPINCHAZO	CARRETILLA Carreta 5000 Plástica 6FT 120LTS RUEDA ANTIPINCHAZO	UNIDAD	1	1	349.622	349.622
14	KIT JARDINERIA HOYADOR O PALADRAGA METALICO CON CABO	HOYADOR O PALADRAGA METALICO CON CABO	UNIDAD	1	1	116.144	116.144
23	Silla Plástica	Alto total: 87–90 cm, Ancho: 45–50 cm, Profundidad: 45–50 cm, Altura del asiento: 45 cm, Polipropileno inyectado de alto impacto. Tratamiento anti UV para uso en exteriores. Opcional con respaldo calado o sólido. Resistencia mínima: 100 kg estáticos. Diseño ergonómico. Apilables para fácil transporte y almacenamiento. Color estándar: Blanco (otros colores bajo solicitud).	UNIDAD	918	918	59.500	54.621.000
						TOTAL	$ 96.509.000

Tabla No. 1. Relación de bienes suministrados – Orden de compra No. 1

De acuerdo con la verificación realizada, se evidenció correspondencia entre las cantidades requeridas y las efectivamente recibidas, sin encontrarse diferencias que afecten la ejecución de la orden de compra. En consecuencia, se establece un cumplimiento cuantitativo del 100 % de los bienes requeridos para la Orden de Compra No. 1, por valor total de $96.509.000.

Es importante señalar que este porcentaje corresponde exclusivamente al cumplimiento de la Orden de Compra No. 1 y no al porcentaje de ejecución total del contrato, dentro del cual esta orden representa aproximadamente el 16,3 % del valor contratado.

VERIFICACIÓN CUALITATIVA DE LA EJECUCIÓN

La verificación cualitativa tuvo como propósito establecer la conformidad de los bienes suministrados respecto de las especificaciones técnicas definidas en la oferta económica y los requerimientos formulados por la Alcaldía Local de Chapinero. Para tal efecto se efectuó la revisión física y documental de los elementos recibidos verificando principalmente:

- Correspondencia del bien suministrado con el ítem solicitado.
- Cumplimiento de las especificaciones técnicas definidas en la oferta económica.
- Concordancia de las características del bien con las necesidades identificadas por la entidad.
- Correspondencia entre cantidades requeridas y entregadas.
- Estado físico y condiciones generales de los elementos al momento de la recepción.

- Conformidad de los bienes respecto de la relación de elementos aprobada para la Orden de Compra No. 1.

Como resultado de dicha verificación, se evidenció que los bienes entregados corresponden a los elementos requeridos por la entidad y cumplen con las especificaciones técnicas definidas para cada uno de los ítems contratados. Asimismo, se constató que los bienes fueron recibidos en condiciones adecuadas para su utilización y cumplen con la finalidad prevista dentro del componente de fortalecimiento de organizaciones comunales.

Por lo anterior, se concluye que la ejecución cualitativa de la orden de compra No. 1 se desarrolló de manera satisfactoria, verificándose la conformidad técnica de los bienes suministrados.

Como resultado de la revisión cuantitativa y cualitativa adelantada, se establece lo siguiente:

- Valor ejecutado OC No. 1: $96.509.000
- Participación frente al contrato: 16,3 %
- Período de ejecución evaluado: 20 de febrero al 31 de julio de 2026
- Cantidades requeridas: Cumplidas
- Bienes suministrados: Recibidos e ingresados al almacén, físicamente en la sede de inspecciones.
- Especificaciones técnicas: Conformes
- Cumplimiento cuantitativo: 100 %
- Cumplimiento cualitativo: Conforme

La información revisada permite evidenciar que la orden de compra No. 1 fue ejecutada por la totalidad del valor previsto y que los bienes suministrados cumplen con las cantidades y condiciones técnicas requeridas para el desarrollo del contrato.

Con fundamento en la revisión documental, física y administrativa realizada, se concluye que la Orden de Compra No. 1 del Contrato de Suministro CSU-398-2025 fue ejecutada satisfactoriamente por valor de $96.509.000, equivalente al 16,3 % del valor total del contrato. Se verificó el cumplimiento del 100 % de las cantidades requeridas y que los bienes suministrados corresponden a las especificaciones técnicas y condiciones definidas en la oferta económica aceptada. En consecuencia, la ejecución cumple con las cantidades, especificaciones y valor establecidos, contribuyendo al fortalecimiento de las organizaciones comunales previsto en el contrato.

IVÁN OSPINA DUARTE
Profesional de Apoyo a la supervisión. Radicado No. 20265220002363 del 16-02-2026

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO
CONTRATO DE SUMINISTRO NÚMERO 398 DEL 2025

Yo, IVAN DARÍO OSPINA DUARTE, del Fondo de desarrollo local de Chapinero en calidad de apoyo a la supervisión del contrato de suministro número 398 del 2025 suscrito entre la Secretaría Distrital de Gobierno y GESCOM S.A.S., identificado con NIT 830145023-3 certifico que el contratista ha venido cumpliendo a cabalidad con las obligaciones en desarrollo del objeto del mencionado contrato de suministro correspondiente a la recepción de/de los siguiente(s) elemento(s):

#	Ítem o producto	Número de factura o remisión	Fecha de recibido	Cantidad	Valor unitario (Sin cifras decimales)	Valor IVA (Sin cifras decimales)	Valor unitario IVA incluido (Sin cifras decimales)	Valor total (Sin cifras decimales) (Vlr U IVA Inc x Q)
1	Mesa portafolio	GE-2070	UNIDAD	132	$ 138.600	$ 26.334	$ 164.934	$ 21.771.288
2	Escritorio	GE-2070	UNIDAD	2	$ 814.300	$ 154.717	$ 969.017	$ 1.938.034
3	Kit Pintura	GE-2070	KIt	34	$ 352.800	$ 67.032	$ 419.832	$ 14.274.288
4	Telón de proyección	GE-2070	UNIDAD	2	$ 619.750	$ 117.753	$ 737.503	$ 1.475.005
5	Lámpara de emergencia	GE-2070	UNIDAD	1	$ 98.300	$ 18.677	$ 116.977	$ 116.977
6	Guantes G40 Poliuretano Flex T-10 Uso General	GE-2070	UNIDAD	7	$ 11.000	$ 2.090	$ 13.090	$ 91.630
7	AZADON RECTO De 3Lb: en acero de alto carbono SAE1045 con cabo	GE-2070	UNIDAD	2	$ 64.600	$ 12.274	$ 76.874	$ 153.748
8	AZADON CURVO De 3Lb: en acero de alto carbono SAE1045 con cabo	GE-2070	UNIDAD	2	$ 68.800	$ 13.072	$ 81.872	$ 163.744
9	ESCOBA RASTRILLO PLASTICO PRADO 26 DIENTES CON PALO	GE-2070	UNIDAD	2	$ 26.800	$ 5.092	$ 31.892	$ 63.784
10	PALA CUADRADA CARGADORA CON CABO N.4.	GE-2070	UNIDAD	2	$ 47.600	$ 9.044	$ 56.644	$ 113.288
11	BARRA DE 14 LB (PUNTA Y PALA) 130CM X 10CM	GE-2070	UNIDAD	2	$ 141.200	$ 26.828	$ 168.028	$ 336.056
12	BARRETON DE 3 LIBRAS CON CABO.	GE-2070	UNIDAD	2	$ 74.000	$ 14.060	$ 88.060	$ 176.120

13	PALA HOYADORA O PALIN HOYADOR CON CABO	GE-2070	UNIDAD	2	$ 58.500	$ 11.115	$ 69.615	$ 139.230
14	BARRETON 2 Lb CON CABO	GE-2070	UNIDAD	2	$ 45.300	$ 8.607	$ 53.907	$ 107.814
15	PALIN DESMANCHADOR	GE-2070	UNIDAD	2	$ 38.300	$ 7.277	$ 45.577	$ 91.154
16	PALA N2 REDONDA CARGADORA CON CABO	GE-2070	UNIDAD	2	$ 67.500	$ 12.825	$ 80.325	$ 160.650
17	MACHETE 3 CANALES De 22 Niquelado mango anti deslizable	GE-2070	UNIDAD	2	$ 27.200	$ 5.168	$ 32.368	$ 64.736
18	ZAPAPICA (PICA) 5Lb.	GE-2070	UNIDAD	2	$ 77.600	$ 14.744	$ 92.344	$ 184.688
19	CARRETILLA Carreta 5000 Plástica 6FT 120LTS RUEDA ANTIPINCHAZO	GE-2070	UNIDAD	1	$ 293.800	$ 55.822	$ 349.622	$ 349.622
20	HOYADOR O PALADRAGA METALICO CON CABO	GE-2070	UNIDAD	1	$ 97.600	$ 18.544	$ 116.144	$ 116.144
21	Silla Plástica	GE-2070	Unidad	918	$ 50.000	$ 9.500	$ 59.500	$ 54.621.000
TOTALES								**$ 96.509.000**

Lo anterior, dando cumplimiento al Contrato de Suministro número 398-2025, en cuanto al procedimiento de trámite para **acta de ingreso de almacén** (cuando aplique)

Para constancia se firma la presente certificación a los 1 días del mes de julio del 2026

IVAN OSPINA DUARTE
APOYO A LA SUPERVISIÓN CPS-398-2025

Proyectó: Iván Ospina – Contratista Participación FDLCH-CPS-023/2026 *IvánOspinaD*
Revisó: Andrés Parra - Contratista Participación Ciudadana FDLCH CPS-044-2026

FORMATO OFERTA ECONOMICA

LOTE 2 - MOBILIARIO Y ELEMENTOS PARA ORGANIZACIONES COMUNALES, SOCIALES E INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN

Proyectos	2310: Chapinero participa y consturye comunidad

N°	ITEM	DESCRIPCION ESPECIFICACIONES	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO REFERENCIA INCLUIDO IVA	VALOR OFERTADO UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA	VALOR OFERTADO UNITARIO CON IVA
1	**Carpa 2x2**	Carpa tipo kiosko desarmable, medidas: 2 metros de ancho, 2 metros de profundidad, altura de paso 2,10 metros. Elaborada en lona impermeable de larga duración con correas de alta resistencia, vulcanizado, con refuerzos en todos sus ángulos y puntos de temple. Estructura: en tubería cuadrada de 1" calibre 18 para su sistema cerchado, sistema de sostenimiento nivelable, tubo cuadrado de 1"1/2 calibre 18 pintura al horno (electroestática). Con 2 laterales en lona. En el techo debe llevar el nombre de la organización comunal y un logo institucional el cual debe ser aprobado por el área de comunicaciones de la alcaldía local.	UNIDAD	1	$ 228.950	$ 192.300	$ 36.537	**$ 228.837**
2	**Mesa portafolio**	Mesa Portafolio Plegable, plástica, Dimensiones: 74cm de alto x 1.8 m de ancho x 74cm de largo. Resistente al Exterior, Color Blanco, patas en tubo de acero, repelente al agua.	UNIDAD	1	$ 164.990	$ 138.600	$ 26.334	**$ 164.934**
3	**Escritorio**	Escritorio con cajonera, 3 gavetas (2 pequeñas y 1 grande), pedestal y faldón, superficie en aglomerado de 19 mm enchapado con cantos en PVC, niveladores en polipropileno negros. Medidas: 73 X 120 X 60 CM	UNIDAD	1	$ 969.131	$ 814.300	$ 154.717	**$ 969.017**
4	**Cámaras de seguridad**	Sistema de cámaras de seguridad: compuesto de 8 cámaras para exteriores de alta definición 5 mp, con DVR de 2 Tb de memoria, un monitor de 22 pulgadas tipo de pantalla LCD.	KIT	1	$ 3.925.200	$ 3.298.400	$ 626.696	**$ 3.925.096**
5	**Kit Pintura**	Kit de Pintura en vinilo para exteriores, cuñete de 5 galones, colores variados, tipo 1. Debe incluir 2 brochas de 3 pulgadas y 2 rodillos de 9 pulgadas.	KIt	1	$ 419.900	$ 352.800	$ 67.032	**$ 419.832**
6	**Computador portátil**	Computador portátil con pantalla mayor a 15", mínimo 8 gb de memoria RAM, mínimo 512 Gb capacidad en disco, procesador de gama Intel Core I3, AMD R3 o versiones superiores.	UNIDAD	1	$ 4.132.270	$ 3.472.400	$ 659.756	**$ 4.132.156**
7	**TELON DE PROYECCIÓN**	telón de proyección con Trípode 2.00 X 2.00, Material PVC flexible.	UNIDAD	1	$ 737.562	$ 619.750	$ 117.753	**$ 737.503**
8	**Impresora**	Impresora de Inyección térmica de tinta, Funciones: Impresión, escaneo, copiado, AAD y conexión inalámbrica. Tipo de impresión: Color. Alimentador automático de documentos. Conectividad: Conexiones USB 2.0 de alta velocidad; Wi-Fi; Bluetooth LE; LAN, Nfc.	UNIDAD	1	$ 2.086.467	$ 1.753.300	$ 333.127	**$ 2.086.427**
9	**Video beam**	Proyector 4K Wifi con conexión Bluetooth, con al menos 5000 lumens.	UNIDAD	1	$ 2.010.092	$ 1.689.100	$ 320.929	**$ 2.010.029**
10	**Banderas**	Bandera con asta las cuales corresponden a: Colombia con escudo 150x90cm, de Bogotá con escudo 150x90cm.Y de la Organización comunal, de 150x90cm.	UNIDAD	1	$ 165.218	$ 138.800	$ 26.372	**$ 165.172**
11	**Reflectores**	Reflector Solar 300w, Lampara Led, Panel Solar Control Remoto, Luz Blanco neutro 110/220V	UNIDAD	1	$ 701.500	$ 589.400	$ 111.986	**$ 701.386**
12	**Lámpara de emergencia**	Lampara De Emergencia Led Recargable Portátil 30 Leds Estructura Blanco	UNIDAD	1	$ 117.013	$ 98.300	$ 18.677	**$ 116.977**
13	**Carpa 3x3**	Carpa tipo kiosko desarmable, medidas 3 metros de ancho, 3 metros de profundidad, altura de paso 2,10 metros. Elaborada en lona impermeable de larga duración con correas de alta resistencia, vulcanizado, con refuerzos en todos sus ángulos y puntos de temple. Estructura: en tubería cuadrada de 1" calibre 18 para su sistema cerchado, sistema de sostenimiento nivelable, tubo cuadrado de 1"1/2 calibre 18 pintura al horno (electroestática). En el techo debe llevar el nombre de la organización comunal y un logo institucional el cual debe ser aprobado por el área de comunicaciones de la alcaldía local.	UNIDAD	1	$ 1.292.332	$ 1.085.900	$ 206.321	**$ 1.292.221**
14	**Kit de jardinería**	AZADON RECTO De 3Lb: en acero de alto carbono SAE1045 con cabo	UNIDAD	1	$ 76.949	$ 64.600	$ 12.274	**$ 76.874**
		AZADON CURVO De 3Lb: en acero de alto carbono SAE1045 con cabo	UNIDAD	1	$ 81.984	$ 68.800	$ 13.072	**$ 81.872**
		ESCOBA RASTRILLO PLASTICO PRADO 26 DIENTES CON PALO	UNIDAD	1	$ 32.000	$ 26.800	$ 5.092	**$ 31.892**
		CARRETILLA Carreta 5000 Plástica 6FT 120LTS RUEDA ANTIPINCHAZO	UNIDAD	1	$ 349.638	$ 293.800	$ 55.822	**$ 349.622**
		PALA CUADRADA CARGADORA CON CABO N.4.	UNIDAD	1	$ 56.646	$ 47.600	$ 9.044	**$ 56.644**
		BARRA DE 14 LB (PUNTA Y PALA) 130CM X 10CM	UNIDAD	1	$ 168.125	$ 141.200	$ 26.828	**$ 168.028**
		BARRETON DE 3 LIBRAS CON CABO.	UNIDAD	1	$ 88.098	$ 74.000	$ 14.060	**$ 88.060**
		PALA HOYADORA O PALIN HOYADOR CON CABO	UNIDAD	1	$ 69.673	$ 58.500	$ 11.115	**$ 69.615**
		HOYADOR O PALADRAGA METALICO CON CABO	UNIDAD	1	$ 116.240	$ 97.600	$ 18.544	**$ 116.144**

		BARRETON 2 Lb CON CABO	UNIDAD	1	$ 53.922	$ 45.300	$ 8.607	**$ 53.907**
		PALIN DESMANCHADOR	UNIDAD	1	$ 45.674	$ 38.300	$ 7.277	**$ 45.577**
		PALA N2 REDONDA CARGADORA CON CABO	UNIDAD	1	$ 80.433	$ 67.500	$ 12.825	**$ 80.325**
		MACHETE 3 CANALES De 22 Niquelado mango anti deslizable	UNIDAD	1	$ 32.427	$ 27.200	$ 5.168	**$ 32.368**
		ZAPAPICA (PICA) 5Lb.	UNIDAD	1	$ 92.370	$ 77.600	$ 14.744	**$ 92.344**
		Guantes G40 Poliuretano Flex T-10 Uso General	UNIDAD	1	$ 13.101	$ 11.000	$ 2.090	**$ 13.090**
15	**Carpetas y fólderes:**	Fólderes tamaño carta con gancho plástico para organización de formatos recolectados.	UNIDAD	1	$ 5.490	$ 4.600	$ 874	**$ 5.474**
16	**Purificadores de agua**	Especificaciones técnicas: Purificador de agua a base de ozono, Incluye: • Ozonizador • Filtro de celulosa y carbón activado granular 7" • Carcasa porta filtro 7" entrada y salida 3/8" • Kit de instalacion (registro plástico, T de instalacion, 2 acoples 3/8 + tuercas 3/8, 2 metros de manguera, chazos y tornillos)	UNIDAD	1	$ 510.251	$ 428.700	$ 81.453	**$ 510.153**
17	**Kits escolares digitales**	Cuaderno de pasta dura, tamaño carta (21.5 x 28 cm), con 100 hojas rayadas, argollado metálico doble, papel bond blanco de 75 g/m², impresión de portada a color alusiva al proyecto.	UNIDAD	1	$ 18.957	$ 15.900	$ 3.021	**$ 18.921**
		Unidad de almacenamiento portátil tipo USB 3.0 o superior, capacidad mínima de 32 GB, cuerpo metálico o plástico resistente, compatible con sistemas operativos Windows, Linux y MacOS. Incluye estuche o empaque individual.	UNIDAD	1	$ 36.950	$ 31.000	$ 5.890	**$ 36.890**
		Material pedagógico impreso en papel couché 150 g, a color, tamaño media carta (21.5 x 14 cm), entre 16 y 24 páginas. Contenido: alfabetización digital básica, buenas prácticas ambientales, uso de plataformas tecnológicas, y gestión del agua. Encuadernación tipo grapado o anillado.	UNIDAD	1	$ 59.381	$ 49.800	$ 9.462	**$ 59.262**
		Audífonos alámbricos tipo diadema o in-ear, con micrófono incorporado, cable mínimo de 1.2 m, conector jack 3.5 mm o USB tipo A, rango de frecuencia 20 Hz–20 kHz, sensibilidad mínima 95 dB.	UNIDAD	1	$ 79.900	$ 67.100	$ 12.749	**$ 79.849**
		Mouse ergonómico con sensor óptico de alta precisión (mínimo 1000 DPI), con conexión USB o inalámbrica, compatible con sistemas operativos Windows/Mac. Diseño ambidiestro, material plástico resistente, cable mínimo de 1.2 m si es alámbrico.	UNIDAD	1	$ 102.500	$ 86.100	$ 16.359	**$ 102.459**
18	**Carpa 2x2 a 4 aguas con laterales**	Dimensiones: 2 metros x 2 metros. Estructura: Metálica galvanizada o en aluminio, tipo plegable o desmontable. Tipo de techo: A cuatro aguas. Cubierta: Lona impermeable, ignífuga (resistente al fuego), en PVC o poliéster de alta resistencia, color blanco. Laterales: Incluidos, desmontables, con ventana tipo cristal o ciega, mismos materiales que la cubierta. Resistencia al viento: Hasta 40 km/h. Uso: Exteriores, ferias o eventos pequeños.	Unidad	1	$ 449.114	$ 377.400	$ 71.706	**$ 449.106**
19	**Carpa 3x3 a 4 aguas con laterales**	Dimensiones: 3 metros x 3 metros. Estructura: Metálica tipo acero pintado o galvanizado, ensamblable. Tipo de techo: A cuatro aguas. Cubierta: Lona en PVC calibre 18 o superior, impermeable y anti-UV. Laterales: Cuatro paredes removibles, con opción de puerta enrollable y ventana. Anclaje: Estacas o contrapesos (mínimo 20 kg por punto). Uso: Eventos medianos, puestos de información, ferias.	Unidad	1	$ 606.355	$ 509.500	$ 96.805	**$ 606.305**
20	**Carpa de 4x4 a 4 aguas con laterales**	Dimensiones: 3 metros x 3 metros. Estructura: Metálica tipo acero pintado o galvanizado, ensamblable. Tipo de techo: A cuatro aguas. Cubierta: Lona en PVC calibre 18 o superior, impermeable y anti-UV. Laterales: Cuatro paredes removibles, con opción de puerta enrollable y ventana. Anclaje: Estacas o contrapesos (mínimo 20 kg por punto). Uso: Eventos medianos, puestos de información, ferias.	Unidad	1	$ 1.558.405	$ 1.309.500	$ 248.805	**$ 1.558.305**
21	**Sonido de 2.000 Watts**	SONIDO DE 2000 WATTS ESTÉREO CON SOPORTES + CABLES 2 cabinas de sonido. Consola. Tipo básica o intermedia. Mínimo 6 canales de entrada. Control de volumen, ganancia, ecualización por canal. 2 soportes o bases para los altavoces. Accesorios: Trípodes para cabinas, bases para micrófono. Conexiones: Cables y accesorios incluidos. Uso recomendado: Reuniones pequeñas, actos simbólicos, eventos educ	Unidad	1	$ 3.079.900	$ 2.588.100	$ 491.739	**$ 3.079.839**

22	**Sonido de 1.000 Watts**	Torre De Sonido 110-240V, Apto para uso en exteriores. Con conectividad bluetooth. Con Potencia de 1000W. Con micrófono inalámbrico	Unidad	1	$ 2.104.897	$ 1.768.800	$ 336.072	**$ 2.104.872**
23	**Silla Plástica**	Alto total: 87–90 cm Ancho: 45–50 cm Profundidad: 45–50 cm Altura del asiento: 45 cm Polipropileno inyectado de alto impacto. Tratamiento anti UV para uso en exteriores. Opcional con respaldo calado o sólido. Resistencia mínima: 100 kg estáticos. Diseño ergonómico. Apilables para fácil transporte y almacenamiento. Color estándar: Blanco (otros colores bajo solicitud).	Unidad	1	$ 59.560	$ 50.000	$ 9.500	**$ 59.500**
24	**Extensión**	Extensión: Extensión Eléctrica 30 Metros Naranja Fulgore Uso Industrial Certificación RETIE Amperaje: 15 A, Voltaje 120 V	Unidad	1	$ 127.408	$ 107.000	$ 20.330	**$ 127.330**
25	**Base para micrófonos**	Tipo: Base de piso telescópica o tipo mesa. Material: Metal cromado o pintura electrostática. Altura regulable: Mínimo de 0.90 m hasta 1.60 m. Rosca universal de fijación.	Unidad	1	$ 152.313	$ 127.900	$ 24.301	**$ 152.201**
26	**Backing Trimalla**	Backing Trimalla impreso en tela o en banner segun necesidad, con estructura metálica auto soportable de 2,30 mts de ancho x 2,30 mts de alto, Incluye: Maleta en tela codra color negro.	Unidad	1	$ 331.939	$ 278.900	$ 52.991	**$ 331.891**
27	**Flag Banner tipo SURF o vela portátil desarmable, talla L**	Tamaño: 4 metros de alto, En tela de gruesa y resistente al agua, cosido con hilo especial para exteriores y doble costura, ofreciendo más durabilidad para instalaciones en el exterior, Tejido de exterior en Poliéster indesmallable. Confeccionadas con doble costura en sus lados y cintas de refuerzo para sujeción al mástil. Cuentan con un mástil que se encuentra fabricado, generalmente, en secciones flexibles de fibra de vidrio o aluminio y plastico. Con impresión digital policromía full color. Base: con dos (2) bases: 1 base tipo pica de hierro cromado para enterrar en tierra, 2 base de hierro de 4 kg. De 30x30 cm. Funda para transporte con etiquetado de contenido.	Unidad	1	$ 521.815	$ 438.400	$ 83.296	**$ 521.696**
28	**Volantes**	Medidas: 10,5 cm x 15 cm (formato postal) , Tipo de impresión: Digital de alta resolución , Impresión: a full color, por ambas caras (si aplica), Material: vinilo adhesivo mate, para evitar reflejos de luz y garantizar buena visibilidad y durabilidad.	Unidad	1	$ 328	$ 250	$ 48	**$ 298**
29	**Afiche**	Dimensiones: 70 cm de ancho x 100 cm de alto. Papel propalcote mínimo 150 gr, full color.	Unidad	1	$ 415	$ 300	$ 57	**$ 357**
30	**Hablador Grande**	Altura total: 2 metros (200 cm) - Ancho estándar: 70 cm +- 1cm - Material: Cartón corrugado o cartón prensado de alta densidad - Espesor: 3 mm aprox. (rígido, resistente y estable) - Impresión a color en mate, con Tinta ecosolvente o UV de alta resolución, compatible conimpresión en materiales flexibles o rígidos. - Acabado: Mate, sin brillo, que garantice la adecuada visibilidad del contenido en condiciones de luz natural o artificial, evitando reflejos molestos - Acabado frontal: Fondo blanco con diseño remitido por la organización - Soporte trasero: Pata de cartón tipo caballete plegable autoportante (estable sin necesidad de bastidor) - Montaje: Se sostiene por sí solo.	Unidad	1	$ 195.755	$ 164.400	$ 31.236	**$ 195.636**
31	**Agenda + Esfero**	Agenda + Esfero - Pasta cubierta y contracubierta encartonadas (duras): el cual debe contar en la cubierta logo de la entidad (de acuerdo con el Manual de Marca de la Alcaldía, y las instrucciones dadas por el equipo de prensa de la entidad). Papel: Ecológico. De 100 hojas (mínimo) Medidas: Alto 15 cm (mínimo); Ancho 11.5 cm (mínimo). Encuadernar con anillas (también conocido como encuadernación en espiral o wire-o). Incluir un separador con alución a la participación ciudadana de la localdiad, cartón semiduro, con temáticas asociadas al proyecto y diseños a full color según aplique. Caucho accesorio para el esfero. Incluye esfero ecológico con logo de la entidad. Medidas de esfero: largo 14cm; Ancho 1cm. Retráctil.	kit	1	$ 23.358	$ 19.600	$ 3.724	**$ 23.324**
32	**Stickers**	Pliego Vinilo Stickers, brillante y full color. Medidas 7 cm x 3,5 cm de ancho. Semi Troquelado.	Unidad	1	$ 147	$ 100	$ 19	**$ 119**
33	**Posters**	Especificaciones técnicas minimas: Medidas: 35 cm x 50 cm (medio pliego aprox.) , Tipo de impresión: Digital de alta resolución, Impresión: A full color, Material: Vinilo mate, ideal para fijación en espacios públicos y comunitarios, evitando reflejos de luz, evitando que se dañe por exposición a la lluvia, y asegurando legibilidad	Unidad	1	$ 692	$ 550	$ 105	**$ 655**
34	**Pendón tipo roll up**	Pendón con impresión digital full color, alta calidad con estructura tipo araña. Tamaño 1 metro de ancho x 2 m de largo.		1	$ 204.010	$ 171.400	$ 32.566	**$ 203.966**
35	**Caja Marcador Borrable**	Marcador Borrable Surtido 4mm, Punta Bisel. Colores surtidos, Caja x 12 Und	CAJA	1	$ 33.457	$ 28.100	$ 5.339	**$ 33.439**

36	**Tablero acrilico + tripode**	Tablero Acrilico Blanco 80x60 + Tripode, Tipo: Pizarra blanca , Ancho: 80 cm, x 60 cm x 12 mm	Unidad	1	$ 240.057	$ 201.700	$ 38.323	**$ 240.023**
37	**Marcador Permanente**	Marcador Permanente	Unidad	1	$ 3.670	$ 3.050	$ 580	**$ 3.630**
38	**Esfero**	Color negro, verde, azul o rojo Tinta indeleble a base de alcohol de secado rápido, calor y humedad, para escribir sobre cualquier superficie. 3 ancho de línea.	CAJA	1	$ 48.318	$ 40.600	$ 7.714	**$ 48.314**
39	**Taco de Notas Autoadhesiva**	Cantidad: 100 Hojas , Dimensiones 75 mm x 75 mm, diferentes colores	Unidad	1	$ 10.780	$ 9.050	$ 1.720	**$ 10.770**
40	**Tiijeras**	TIJERA DE ACERO INOXIDABLE: Hoja de acero inoxidable con mango plástico y fibra de vidrio de 17 cm Longitud.	Unidad	1	$ 8.110	$ 6.800	$ 1.292	**$ 8.092**
41	**Tabla de apoyo**	Tabla de plástico, Oficio, Tamaño: 35 cm de alto x 23 cm de largo, con clip de 8 cm de alto x 20 cm de largo. Tabla de plástico con bordes redondos.	Unidad	1	$ 27.732	$ 23.300	$ 4.427	**$ 27.727**
42	**Resma de papel 75 GR**	Papel bond 75g carta con la NTC 4436:1998 y la NTC 5397. Resmas de 500 hojas.	RESMA	1	$ 21.389	$ 17.900	$ 3.401	**$ 21.301**
43	**Resaltadores**	Material filtrona en felpa acrílica o resina termoplástica, punta biselada, rendimiento mínimo 130 mts, varios Colores.	Unidad	1	$ 8.761	$ 7.300	$ 1.387	**$ 8.687**
44	**Memoria USB de 64 GB**	MEMORIAS USB DE 64 GB. Capacidad de almacenamiento de 64GB. Conectividad USB 2.0. Tipo de conector: Usb-a. Plástico.Recomendado para transferencias de alta velocidad. Liviano e ideal para transportar todo tipo de archivos.	Unidad	1	$ 48.950	$ 41.100	$ 7.809	**$ 48.909**
45	**AZ Carta Medio Oficio**	Dimensiones: Carta: largo 283 mm, ancho 83 mm y alto 300 mm. Media carta: largo 150 mm, ancho 83 mm y alto 140 mmOficio: largo 283 mm, ancho 83 mm y alto 350 mm, Material Cartón fibra 1.5 mm, Contiene 3 herrajes anillo AZ, gancho AZ, pisador AZ y esquinero metálico	Unidad	1	$ 9.751	$ 8.100	$ 1.539	**$ 9.639**
46	**Colbon mediano**	Tipo de producto: Adhesivo de secado rápido, alta adherencia y durabilidad. Presentacion 225 gr, Color transparente al secar. Uso para oficina y manualidades.	Unidad	1	$ 9.500	$ 7.900	$ 1.501	**$ 9.401**
47	**Cinta de enmascarar**	CINTA DE ENMASCARAR MULTIPROPOSITO 40m X 48 mm. Removible sin residuos hasta dos dias despues de aplicarla. Con buena adhesion sobre la mayoria de las superficies, de facil manipulación y rasgado manual, libre de solventes. En papel crepado y caucho natural.	ROLLO	1	$ 21.203	$ 17.800	$ 3.382	**$ 21.182**
48	**Pliegos de Papel Kraft**	Dimensiones mínimas: 70 cm x 100 cm - Colores: surtidos o natural kraft	Pliego	1	$ 364	$ 300	$ 57	**$ 357**
49	**Cajas de lápices de colores**	Contenido mínimo por caja: 24 colores, en madera, mínimo 20 cm cada uno - Uso: para ilustraciones, dinámicas artísticas y collages temáticos.	CAJA	1	$ 32.998	$ 27.700	$ 5.263	**$ 32.963**
50	**Tempera x 6 unidades**	Caja con seis frascos de 25 ml en colores Amarillo, Verde, Azul, Rojo, Negro y Blanco incluye una paleta para mezclar y un pincel plástico. Frasco y tapa rosca plástica. Seis colores de alto rendimiento diluibles con agua. Para uso artístico, decorativo, escolar y doméstico. Lavable. Incluye paleta y pincel. No tóxica. Composición acuosa de pigmentos sintéticos, resinas sintéticas y agentes de flujo y de fijación; protegida con preservativos no fenólicos. De uso artístico y escolar	CAJA	1	$ 13.292	$ 11.100	$ 2.109	**$ 13.209**
51	**Octavo de Cartulina x 10 unidades**	Octavos de cartulina, colores variados paquete x 12 unidades	PAQ	1	$ 10.469	$ 8.700	$ 1.653	**$ 10.353**
52	**Block de Papel Iris**	Block de Papel Iris de Color Surtido Carta x 40 hojas	Unidad	1	$ 6.900	$ 5.700	$ 1.083	**$ 6.783**
53	**Tablets**	"Pantalla: 10"" a 10.9"" pulgadas, resolución mínima Full HD (1920 x 1080 píxeles), tecnología táctil capacitiva. Procesador: Velocidad mínima 2.8 GHz, mínimo octa-core, 8GB, Almacenamiento: 128GB mSATA, eMMC, sistema operativo: Android actualizado o equivalente corporativo, con licencia original, Conectividad: Wi-Fi 802.11ac o superior, compatible con bandas 2.4 GHz y 5 GHz. Bateria: Autonomía mínima de 6 horas de uso continuo, batería integrada recargable de alta duración. puertos y ranuras: USB tipo C para carga y datos, ranura para expansión microSD, conector audio 3.5 mm. Cámara Frontal mínimo 5 MP, posterior mínimo 8 MP, capacidad de videollamada en HD. Software y aplicaciones: Suite de aplicaciones de oficina instalada (documentos, hojas de cálculo, presentaciones), navegador web Garantía mínima de 12 meses por defectos de fábrica con soporte técnico local autorizado actualizado, antivirus corporativo"	Unidad	1	$ 1.176.910	$ 988.900	$ 187.891	**$ 1.176.791**
54	**Tripode Para Camara Con Soporte Para Celular**	Máxima altura de funcionamiento: 167.5 cm. Mínima altura de funcionamiento: 64 cm. Altura de plegado: 66 cm. Peso neto: 1580 gramos. Diámetro máximo del tubo: 2.85 cm. Plataforma vertical de 90°. Placa de liberación rápida de paneles de 3 vías. Asa de transporte del soporte central. Unido con gancho. Liberación rápida, cerraduras de patas, antideslizante con patas de goma ajustables.	Unidad	1	$ 119.900	$ 100.700	$ 19.133	**$ 119.833**

55	**Micrófono Inalámbrico de Solapa Doble Receptor**	Batería de la caja de carga: 450mAh. - Batería de los micrófonos: 40mAh. - Tiempo de carga del micrófono: 1.5 horas. - Tiempo de carga del estuche: 2 horas. - Puerto de carga del estuche: USB-C. - Micrófonos de tipo Condensador. 2 Micrófonos. 2 receptores Principales con conector USB Tipo C Y Iphone. 1 adaptador para Usb Pc. 2 Antipop o cortavientos. - Sensibilidad: -38 dBFS - Rango de frecuencia 20 - 20000Hz. - SNR: 64dB. 1 Estuche rígido de lujo para guardar. 1 estuche de Carga. Cable USB Tipo C. Manual.	Unidad	1	$ 894.884	$ 752.000	$ 142.880	**$ 894.880**
56	**Chaquetas**	Tela impermeable, elaborada en 100% poliéster, Impermeabilidad (método lluvia - LLOVISNA) Factor de protección UPF 50,00. Repelencia agua, Peso (masa/unidad de área) 115,00+- 5 g/m2, Forro térmico en tejido de punto, Elaborado en 100% poliéster peso Resistencia al rasgado trasversal Resistencia al rasgado longitudinal, Capota que seguridad en el cuello con cremallera invisible, Un (1) bolsillo en el interior del costado izqu,erdo de la chaqueta, con cremallera. -En la parte frontal baja de la chaqueta debe llevar dos (2) bolsillos laterales con cremallera con la tela principal y solapa, con la siguiente dimensión (15 cm de ancho x 15 cm de alto. -Llevar los logos bordados en hilo con puntada de seguridad, guardando las especificaciones de acuerdo a la solicitud del comité técnico y la imagen organización. Con mangas removibles en cremallera.	Unidad	1	$ 132.166	$ 111.000	$ 21.090	**$ 132.090**
57	**Gorras Beisbolera**	Gorra Beisbolera, 6 paneles, Tela Drill Orión o gabardina Praga o similares.4 ojetes de ventilación uno en cada casco lateral y posterior, visera indeformable de forma semicircular con ribete y vena. En la parte superior de la gorra, vértice de unión de los cascos debe llevar un botón, forrado con el mismo material textil principal y remachado en la parte interna. Frente fusionado, encintado interior, tafilete tafilete color a tono con el material principal, con entretela tejida interna y los extremos doblados hacia la parte interna de la misma. cierre broche de presión plástico. Bordado a 2 tintas en la parte delantera, lateral y trasera,	Unidad	1	$ 39.270	$ 32.900	$ 6.251	**$ 39.151**
58	**Galón Pintura exterior**	Pintura Exterior de alta resistencia, presentación por galones (colores a elección concercados con las organizaciones)	GALON	1	$ 65.000	$ 54.600	$ 10.374	**$ 64.974**
59	**Galón Pintura esmalte**	Pintura esmalte sintético de uso doméstico, color blanco brillante, presentación en galón, para aplicación sobre superficies metálicas exteriores. (colores a elección)	GALON	1	$ 71.400	$ 59.900	$ 11.381	**$ 71.281**
60	**Brocha profesional de 2**	Brocha profesional de 2", con cerdas de poliéster y nylon con acabado extrafino en la punta y mango ergonómico de madera con orificio para colgar.	Unidad	1	$ 5.032	$ 4.200	$ 798	**$ 4.998**
61	**Thinner Extra**	Thinner Extra - Presentación Por 1 Galón = 3.785 Litro De Contenido	GALON	1	$ 39.033	$ 32.800	$ 6.232	**$ 39.032**
62	**Brocha profesional de 3**	Brocha profesional de 3", con cerdas de poliéster y nylon con acabado extrafino en la punta y mango ergonómico de madera con orificio para colgar.	Unidad	1	$ 7.213	$ 6.000	$ 1.140	**$ 7.140**
63	**Rodillo 9"**	Rodillo de felpa para pintar, a.=9" (22,5 cm), con unión metálica y mango plástico.	KIT	1	$ 13.492	$ 11.300	$ 2.147	**$ 13.447**
64	**Kit de señalización de emergencia**	Señales reflectivas de evacuación, prohibición y punto de encuentro. (10 señales)	KIT	1	$ 117.066	$ 98.300	$ 18.677	**$ 116.977**
65	**Extintores multipropósito tipo ABC**	Extintores de 5 lb con soporte metálico.	Unidad	1	$ 44.981	$ 37.700	$ 7.163	**$ 44.863**
66	**Botiquín de primeros auxilios Tipo A**	Botiquín con implementos básicos (gasas, vendas, desinfectantes, tijeras, guantes, linterna, termómetro).	Unidad	1	$ 94.624	$ 79.500	$ 15.105	**$ 94.605**
67	**Chalecos reflectivos**	Chalecos color naranja con cintas reflectivas y logo institucional.	Unidad	1	$ 38.000	$ 31.900	$ 6.061	**$ 37.961**
68	**Termohigrómetro y pluviómetro**	Instrumentos para medición ambiental (temperatura, humedad y precipitación).	Unidad	1	$ 302.737	$ 254.300	$ 48.317	**$ 302.617**
69	**Kit de herramientas**	Herramientas básicas (martillo, pala, guantes, cinta, linterna, etc.) para uso en campo.	KIT	1	$ 143.075	$ 120.200	$ 22.838	**$ 143.038**
TOTAL PRECIOS UNITARIOS					**32.398.223,83**	**27.220.850,00**		**32.392.811,50**

Atentamente,

Proponente:-GESCOM SAS
Nit. No. ---830,145,023-3
Dirección ----CALLE 26A NO. 13-97
Teléfono ---3188564608----- Fax----3188564608
Correo electrónico de la persona que atiende la presente contratación -Administrativo@gescom.com.co
Nombre del Representante Legal:----JUAN MANUEL ARENAS PEREZ
Dirección -------CALLE 26A NO. 13- 97 ------Teléfono --3188564608
Firma del Representante Legal ----------
Correo electrónico__Administrativo@gescom.com.co
Documento de Identificación -----80,842,621 de Bogota D.C.



ANEXO TÉCNICO

LOTE 2 – MOBILIARIO Y ELEMENTOS PARA ORGANIZACIONES COMUNALES Y SOCIALES

1. GENERALIDADES

PLAN DE DESARROLLO LOCAL	Plan de Desarrollo Local 2025–2028 "Chapinero Camina Segura"
OBJETIVO ESTRATÉGICO	Objetivo 5. Bogotá Confía en su Gobierno
PROGRAMA	Programa 39. Camino hacia una democracia deliberativa con un gobierno cercano a la gente y con participación ciudadana
CÓDIGO DEL PROYECTO	2310
NOMBRE DEL PROYECTO	Chapinero participa y construye comunidad
META(S) CUATRENIO DEL PLAN DE DESARROLLO	• Fortalecer 18 organizaciones comunales. • Fortalecer 60 Organizaciones sociales e Instancias de participación ciudadana.
MAGNITUD LA (S) META (S) VIGENCIA 2025	• Fortalecer 18 organizaciones comunales. • Fortalecer 15 Organizaciones sociales e Instancias de participación ciudadana.
ATIENDE INICIATIVAS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	SI **X** ¿Cuáles? Indique # y título de la iniciativa 38527 – Alfabetización digital para la gestión comunitaria del agua y la mitigación del cambio climático. 43132 – Dif. Rur. Verjón Bajo: Mapa de Realidades. NO__

1 OBJETO

"**ADQUIRIR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS NECESARIOS A MONTO AGOTABLE POR CADA LOTE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE INVERSION 2310, 2499 y 2503 A CARGO DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL, PARA LA VIGENCIA 2025-2028"**.

1.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Fortalecer las organizaciones comunales en aspectos técnicos, administrativos y organizativos para mejorar su participación en los procesos comunitarios.

- Promover el fortalecimiento de las organizaciones sociales e instancias de participación ciudadana de la localidad de Chapinero, con el fin de consolidar su articulación y liderazgo en el territorio.

1.2 LOCALIZACIÓN Y POBLACIÓN BENEFICIARIA

El proyecto se desarrollará en la localidad de Chapinero ubicada en el sector nororiental de Bogotá D.C., limita al norte con la localidad de Usaquén, con la Avenida Carlos Lleras Restrepo o Avenida Calle 100 y la Vía a La Calera de por medio; al oriente con los municipios de La Calera y Choachí; al sur con la Localidad de Santa Fe, con el Río Arzobispo de por medio; y al occidente con las localidades de Barrios Unidos y Teusaquillo, con la Avenida Caracas o Avenida Carrera 14 y la Avenida Paseo de los Libertadores (Avenida Carrera 20 y Avenida Carrera 45, también conocida como Autopista del Norte) de por medio (). De acuerdo con los cálculos de la Secretaría Distrital de Integración Social, basados en las proyecciones de población del DANE (2024), la localidad cuenta con una población estimada de 182.103 habitantes[1].

El proyecto está dirigido a los habitantes de la localidad y a los actores vinculados a procesos de participación, organización y gestión comunitaria, quienes podrán verse beneficiados mediante el desarrollo de actividades de capacitación y de fortalecimiento. Entre los grupos beneficiarios se incluyen los integrantes de organizaciones sociales y comunitarias, los dignatarios e integrantes de las Juntas de Acción Comunal, así como los participantes de las instancias de participación ciudadana reglamentadas que hacen parte activa del territorio.

1.3 PLAZO DE EJECUCIÓN PARA ENTREGA DE ELEMENTOS

El plazo de ejecución del contrato que resulte del presente proceso de selección será por el término de SIETE **(07) Meses**, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, suscrita entre el contratista y Fondo de Desarrollo Local de Chapinero, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato.

1.4 COMITÉ TÉCNICO

El comité técnico, una vez conformado, determinará la fecha y hora de sus reuniones, las cuales se realizarán al menos una vez al mes o cuando sea necesario de manera extraordinaria. Estas reuniones tendrán como objetivo la organización y aprobación de actividades de ingreso al almacén, definición de elementos a entregar (identificación de la necesidad de hacer comodatos – si aplica) y contacto con los representantes de las organizaciones; estos comités podrán realizarse de manera virtual de ser necesario, para agilizar la toma de decisiones. En todos los casos, se levantará un acta como respaldo y registro de las acciones tomadas, dicha acta será elaborada por el contratista y enviada al apoyo a la supervisión, para su revisión, aprobación y adjuntar al expediente.

Los integrantes del comité que asistan en calidad de invitados deberán ser delegados de manera oficial por las respectivas instancias. De manera ocasional, podrán ser convocados otros espacios o actores de la localidad que se consideren necesarios en el marco del desarrollo del proyecto.

1.4.1 INTEGRANTES DEL COMITÉ TÉCNICO DE SEGUIMIENTO INSTITUCIONAL

Durante la primera semana de ejecución del proyecto, la entidad ejecutora deberá gestionar la coordinación con las diferentes instituciones e instancias la conformación del Comité Técnico de Seguimiento (CTS), el cual deberá estar conformado por:

[1] https://www.integracionsocial.gov.co/images/_docs/2025/Entidad/localidades/12052025-2-Chapinero-Diagnostico-2024.pdf

- El(la) alcalde (sa) local y/o quien designe como el apoyo a la supervisión del contrato.
- El coordinador y/o representante del contratista.
- Los profesionales del FDLCH referentes de las oficinas de Cultura, recreación y deporte y participación, según lo requerido.

1.4.2 INVITADOS

Podrán participar como invitados los delegados de otras entidades tales como el IDPAC, SCRD, IDRD e instancias de participación o demás instituciones que el Comité Técnico considere pertinente si el tema a abordar requiere su presencia. Se realizará invitación para que den claridad sobre los temas relacionados con el presente proyecto para que participen en el comité en calidad de invitados, los cuales tendrán voz, pero no voto.

1.4.3 FUNCIONES DEL COMITÉ TÉCNICO

1. Hacer seguimiento y verificación del cumplimiento de los lineamientos técnicos de cada una de las actividades proyectadas en el marco de ejecución del contrato de acuerdo con lo establecido en los estudios previos y su anexo técnico, así como al desarrollo y cumplimiento de las actividades pactadas.
2. Conocer y conceptuar sobre las situaciones que puedan afectar la ejecución del contrato y hacer las recomendaciones pertinentes a las partes.
3. Revisar y verificar los informes de avance consolidados de carácter técnico – financiero de las actividades desarrolladas en el marco del contrato.
4. Atender visitas, requerimientos, solicitudes y sugerencias relacionadas con el objeto del proyecto presentadas por las partes del contrato.
5. Suscribir las actas que se generen durante la ejecución del contrato para dejar documentadas diversas situaciones, entre las que se encuentran: actas de comité técnico (obligatorio 1 vez al mes), actas de comité de seguimiento (cuando se requieran).
6. Tomar las decisiones a que hubiere lugar, para garantizar la normal ejecución del contrato.
7. Evaluar y aprobar, en caso de ser requerido por alguna de las partes, los cambios de intervención de puntos priorizados.
8. Servir como instancia para resolver las controversias en torno al desarrollo del Contrato.

Nota 1: Es importante tener en cuenta que las modificaciones de las actividades o de los componentes relacionados en el presente anexo técnico podrán ser ajustadas exclusivamente por el ordenador del gasto, de la Alcaldía Local de Chapinero, lo cual se formalizará mediante una modificación contractual que no podrá alterar el objeto, ni las metas esenciales establecidas.

Productos y medios de verificación:

PRODUCTOS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
1. Conformación del comité técnico. 2. Desarrollo de comités técnicos mensuales.	Acta de comité técnico de inicio (conformación del comité), donde se socialice el anexo técnico del presente proyecto, a fin de que haya claridades en el proceso de intervención. Actas de comité técnico mensuales y extraordinarias cuando se necesario.

2 COMPONENTE GENERAL: ALISTAMIENTO

Actividades de alistamiento:

1. El ejecutor deberá hacer entrega al supervisor y/o apoyo a la supervisión, del (las) personas que estarán coordinando los procesos de entrega de los elementos conforme al manual de ingreso al almacén y presentación de documentación y presentación de facturación, a los cinco (5) días calendario siguientes de la suscripción del acta de inicio.
2. El CONTRATISTA debe contar con la disponibilidad del coordinador del contrato desde la firma del acta de inicio, con el fin de presentar todos los requerimientos del plan de trabajo y la documentación preliminar.

2.1. FUNCIONES DEL COORDINADOR

Funciones del coordinador del contrato:

Cargo	Coordinador	
Obligaciones	1	Asistir al Comité Técnico del proyecto, y demás reuniones ordinarias y extraordinarias que requiera el apoyo a la supervisión y demás instancias que soliciten su presencia y deberá suscribir las actas de cada reunión.
	2	Realizar los informes de gestión parciales y finales técnicos, administrativos, y financieros, requeridos por la Alcaldía Local u otro ente que lo requiera.
	3	Elaborar el Plan de Trabajo, Cronograma del proyecto.
	4	Cumplir con los procedimientos de entrada al Almacén de las dotaciones y demás elementos que se adquieran o compren con los recursos del FDLCH.
	5	Presentar ante la J.A.L el proyecto, instancias de participación y demás espacios (si aplica)
	6	Coordinar el traslado de los elementos entre la ubicación del proveedor y el lugar de entrega estimado por el apoyo a la supervisión.
	7	Las que se acuerden con el apoyo a la supervisión para la normal ejecución del proyecto
	9	

2.2. DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN DEL PROYECTO

- **Cronograma de trabajo**: detallado para el total del tiempo de ejecución del contrato (cualquier modificación de fechas en el cronograma deberá ser presentado formalmente en comité técnico quien lo aprobará).

Ante este respecto, el contratista deberá enviar en un plazo no mayor a los 15 días calendario una vez suscrito el acta de inicio, mediante vía correo electrónico al apoyo a la supervisión el cronograma, estructura de Plan de trabajo; quién a su vez hará observaciones y recomendaciones de ser necesarias, posterior a ello el apoyo a la supervisión en un término no mayor a tres (3) días calendario las devolverá al contratista quien hará las

correcciones necesarias y procederá a radicar por escrito las versiones finales; así como la respectiva socialización en el comité técnico.

PRODUCTOS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Cronograma de trabajo	Documento de cronograma aprobado y radicado.

2.3. PRESENTACION PÚBLICA DEL PROYECTO

Como parte de la ejecución contractual, el contratista deberá radicar solicitud ante la Junta Administradora Local de Chapinero para la fijación de una fecha en la cual se deberá realizar la presentación pública de que trata el artículo 3º del Acuerdo Local 009 de 2006 que señala:

"ARTÍCULO 3.- Inclúyase como obligación en todos los proyectos financiados y/o cofinanciados por el Fondo de Desarrollo Local de Chapinero, una presentación pública en una de las sesiones de la Junta Administradora Local de Chapinero, organizada por el respectivo contratista."

Esta radicación deberá efectuarse dentro del primer mes de ejecución del contrato. La fecha de realización de la presentación se concertará con el supervisor del contrato.

La presentación deberá contener lo siguiente:

a) Objeto del contrato
b) Meta del plan de desarrollo a cumplir con la ejecución del contrato
c) Problemática a impactar
d) Cronograma de actividades
e) Modalidad de participación comunitaria en el proyecto
f) Presupuesto del contrato

La presentación la realizará el coordinador del proyecto y debe entregar los siguientes productos:

PRODUCTOS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Una presentación pública	3. Oficios de invitación. 4. Listados de asistencia (Originales). 5. Acta de reunión de la presentación, donde se consignen las observaciones y sugerencias de la comunidad. 6. Copia digital de la presentación del proyecto con el respectivo visto bueno de la oficina de prensa del FDLCH.

3. FASE DE EJECUCIÓN - DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES TÉCNICAS

El proyecto orientado a prestar servicios de fortalecimiento técnico y organizativo dirigidos a las organizaciones sociales, comunales e instancias de participación ciudadana de la localidad de Chapinero responde de manera directa a las necesidades reales del territorio y a las prioridades establecidas en el Plan de Desarrollo Local 2025–2028 "Chapinero Camina Segura", en coherencia con el Proyecto de Inversión 2310 – "Chapinero participa y construye comunidad".

La pertinencia se sustenta en el contexto social y organizativo actual de la localidad, caracterizado por la coexistencia de múltiples organizaciones sociales, comunales e instancias de participación que, si bien cumplen un papel esencial en la construcción de ciudadanía y en la interlocución con la administración, presentan debilidades en aspectos técnicos, administrativos y de gestión. Muchas de estas organizaciones carecen de herramientas de formación, metodológicas, capacidades tecnológicas y estrategias de planeación que les permitan sostener sus procesos, formular proyectos, acceder a recursos públicos y ejercer de manera efectiva el control social.

Teniendo en cuenta la necesidad de impulsar procesos de formación que garanticen la inclusión y el relevo de liderazgos comunitarios. Fortalecer estas capacidades es fundamental para promover una democracia participativa, activa y corresponsable, en la que todas las voces sean reconocidas en la toma de decisiones locales. Actividad de formación que se adelantará en un proceso contractual paralelo al presente y que se complementa con este proceso. Sin embargo, se deja la aclaración que esta actividad no contemplan estos servicios, sino únicamente nos compete el suministro de mobiliario y elementos concertados y diagnosticados previamente por el referente local de la oficina de participación.

El presente proyecto articula su ejecución con tres metas específicas del Plan de Desarrollo Local, orientadas al fortalecimiento del tejido social, comunal y participativo del territorio, así:

Meta 2. Fortalecimiento de las 18 Juntas de Acción Comunal de la localidad de Chapinero, a través de la entrega de dotación orientada al mejoramiento de su capacidad organizativa, administrativa y de gestión comunitaria. El evento del Día del Campesinado del Verjón no constituye una meta independiente, sino una acción puntual dentro de la ejecución de la Meta 1, como parte del fortalecimiento de la Junta de Acción Comunal del Verjón y su articulación con las dinámicas rurales de la localidad.

Meta 3. Fortalecimiento dotacional de 15 organizaciones sociales y comunitarias, promoviendo su cualificación, sostenibilidad y participación activa en los procesos locales de gestión, inclusión y desarrollo.

Que se desarrollaran así:

3.1. META 2025: FORTALECER 18 ORGANIZACIONES COMUNALES

El presente proyecto está dirigido a Organizaciones comunales de primer y segundo grado de la localidad de Chapinero y se desarrollará por medio de 3 fases que sustentado en la normatividad (Ley 2166 de 2021 (organizaciones comunales) y sus decretos reglamentarios, responde a necesidades reales identificadas por medio de la caracterización y diagnóstico realizado por el IDPAC, que incluye enfoque poblacional, territorial, diferencial y de género, y cuenta con mecanismos de seguimiento para garantizar el uso adecuado de los recursos.

Los proyectos que se enmarquen bajo este indicador deben cumplir con los siguientes lineamientos:

Enfoque en fortalecimiento organizativo y técnico: Las actividades deben propiciar la consolidación de las JAC como actores de gestión y participación, garantizando el cumplimiento de la Ley 743 de 2002 y el Decreto 890 de 2008.

Alineación con diagnósticos del IDPAC: Las intervenciones deben sustentarse en los diagnósticos institucionales sobre capacidades y necesidades de las organizaciones comunales (por ejemplo, resultados de caracterizaciones o planes de fortalecimiento).

Incorporación de componentes formativos: Las acciones deben incluir procesos pedagógicos (talleres, módulos, asesorías, acompañamientos) orientados al fortalecimiento de capacidades de liderazgo, gestión administrativa, convivencia y resolución de conflictos.

Complementariedad con acciones de dotación: Se pueden incluir entregas de bienes o materiales que fortalezcan el ejercicio comunal (mobiliario, equipos de oficina, elementos tecnológicos o de comunicación), siempre que estén articulados con un proceso formativo o de gestión institucional.

El cumplimiento de esta meta se hará por medio de las siguientes fases:

Fase 1: alistamiento y verificación documental de organizaciones previamente identificadas.
Fase 2: entrega de la dotación
Fase 3: evento del día del campesinado. (Actividad que se ejecutará mediante otro proceso contractual para tal fin)

A continuación, la descripción de cada una de las fases:

3.1.1. FASE 1 – ALISTAMIENTO Y VERIFICACIÓN DOCUMENTAL DE ORGANIZACIONES PREVIAMENTE IDENTIFICADAS.

La fase de alistamiento y verificación documental será el primer paso crucial para poner en marcha el proyecto, asegurando que todas las condiciones institucionales, técnicas y administrativas estén debidamente establecidas para la entrega de dotación a las 18 organizaciones comunales previamente definidas por la Alcaldía Local de Chapinero y el Evento del día del Campesinado.

En esta fase se llevará a cabo el proceso de validación, consolidación y formalización de las organizaciones beneficiarias, mediante la revisión de la documentación exigida y la preparación de los instrumentos jurídicos necesarios para la entrega de los bienes y planeación del evento.

Las organizaciones comunales con personería jurídica activa y reconocida por el IDPAC identificadas por la alcaldía local de Chapinero y diagnosticadas para continuar a la fase de entrega de bienes son las siguientes:

UPZ	BARRIO
89 San Isidro Patios	Bosques De Bellavista
	La Esperanza (nororiental)
	La Sureña
	San Luis Altos del Cabo
	San Isidro
90 Pardo Rubio	Bosque Calderón Tejada
	Juan XXIII
	Los Olivos
	Mariscal Sucre
	Pardo Rubio
	San Martín de Porres

	Villa del Cerro
	Bosque Calderón lote 5
	Ingemar- El Castillo
	Nueva Granada
	Villa Anita
	ASOJUNTAS
UPR El Verjón Bajo	El Verjón Bajo

PRODCUTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Conformación de carpeta física y digital para cada organización comunal, donde se consolide la documentación completa requerida para la entrega de la DOTACION	Carpeta física y digital para cada una de las 18 organizaciones comunales, que incluya: Revisión del auto de reconocimiento vigente expedido por el IDPAC y demás requisitos establecidos por la Alcaldía Local de Chapinero.
Presentar la documentación que requiera la Alcaldía Local de Chapinero para efectuar la entrega de los bienes.	Aprobación por parte del comité técnico de la entrega de dotación a cada organización, esto incluye la documentación necesaria para efectuar la entrega de los bienes.

NOTA 1: Esta fase será adelantada por el referente local de la oficina de participación de la alcaldía local, junto con el referente del IDPAC para la localidad de Chapinero quienes entregaran la información consolidada al apoyo a la supervisión del contrato que resulte del presente proceso.

3.1.2. FASE 2: ENTREGA DE LA DOTACIÓN

La dotación se entregará de manera individualizada a cada organización comunal, previa validación del diagnóstico y del plan de fortalecimiento concertado con el IDPAC y con las propias Juntas, garantizando que los elementos asignados respondan a las necesidades específicas de su funcionamiento.

Cada entrega deberá realizarse bajo acta de entrega y compromiso de uso y custodia, suscrita por el representante legal y el equipo técnico del proyecto, dejando constancia del destino y del propósito institucional de los bienes. La entrega podrá incluir mobiliario básico, equipos de oficina, elementos tecnológicos, audiovisuales y de comunicación, así como otros materiales que faciliten la gestión administrativa, el desarrollo de asambleas, reuniones y actividades comunitarias.

Estas acciones estarán articuladas con el proceso formativo y de acompañamiento técnico, de manera que los bienes entregados potencien la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos en liderazgo, gestión, participación y administración comunal. De esta forma, la dotación no constituye un fin en sí mismo, sino un medio que fortalece la autonomía, la capacidad operativa y la sostenibilidad de las Juntas de Acción Comunal en su ejercicio democrático, participativo y de representación comunitaria.

La dotación entregada se considera un instrumento de fortalecimiento institucional, enmarcado en el cumplimiento del indicador "Organizaciones comunales fortalecidas", y deberá estar alineada con los principios de transparencia, equidad territorial y enfoque diferencial establecidos en el Plan Distrital de Desarrollo "Bogotá Camina Segura 2024–2027" y los lineamientos del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC.

Esta fase comprende la planeación logística, la adquisición, recepción, almacenamiento y distribución de los bienes, garantizando que cumplan con las especificaciones técnicas establecidas y que sean entregados en condiciones óptimas para su uso por parte de las organizaciones.

Una vez culminado el proceso de verificación documental y consolidación de información de las 18 organizaciones comunales beneficiarias, se procederá a la entrega de la dotación previamente definida y aprobada en el anexo técnico.

PRODCUTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Elaboración y presentación ante el comité técnico del cronograma de entrega y presentación del contrato de entrega a usar con cada organización, estableciendo responsabilidades de uso, cuidado, mantenimiento y reposición de los bienes.	Acta de Comité Técnico con la aprobación del cronograma de la entrega de la Dotación a las organizaciones, este cronograma debe incluir como se realizará el proceso de transporte, almacenamiento temporal y distribución de los elementos y del contrato de entrega con la definición de la vigencia y del procedimiento en caso de pérdida o mal uso de los elementos.
Entrega e instalación de equipos tecnológicos, de seguridad o mobiliario que lo requiera, garantizando su funcionamiento de los bienes, de acuerdo con lo establecido para cada organización	Elaboración de las 18 actas de entrega, instalación y recepción firmadas por el representante legal de cada organización, con registro fotográfico y/o audiovisual de cada entrega. Consolidación de una carpeta física y digital con los soportes de la entrega a cada organización beneficiaria.
Elaboración de un informe final que evidencia la entrega de la totalidad de los bienes, acompañado de las actas, registros fotográficos y soportes de entrega suscritos, que incluya el impacto y/o beneficios para cada organización con la dotación recibida	Informe final, que evidencie la entrega de la totalidad de los bienes, acompañado de las actas, registros fotográficos y soportes de entrega suscritos, que incluya el impacto y/o beneficios para cada organización con la dotación recibida

NOTA 1: Si persiste el incumplimiento, el Comité Técnico y el FDLCH evaluarán la **reasignación de la dotación** a otra organización comunal de la localidad que cumpla con los requisitos y se encuentre priorizada en coordinación con la Alcaldía Local de Chapinero.

Por tal razón en el presente proyecto se espera:

- ✓ 18 actas de entrega y recepción firmadas con las organizaciones beneficiarias.
- ✓ 18 contratos de entrega suscritos y vigentes.
- ✓ 100% de la dotación entregada conforme a las especificaciones técnicas.
- ✓ 100% de organizaciones con carpeta física y digital consolidada.

Para los ítems que se pueden entregar en valores unitarios a monto agotable para cada organización, se tuvieron en cuenta los ítems de las concertaciones realizadas con algunas organizaciones previamente para estandarizar los elementos que más se requieren contando los elementos con las siguientes descripciones:

1. JAC Bosques De Bellavista ELEMENTO	2. JAC La Esperanza (nororiental)	3. JAC La Sureña	4. JAC San Luis Altos del Cabo	5. JAC Bosque Calderón Tejada	6. JAC Juan XXIII
Carpa 2x2	Carpa 2x2	Mesa portafolio	Carpa 2x2	Mesa portafolio	Carpa 2x2
Mesa portafolio	Mesa portafolio	Sillas plásticas	Mesa portafolio	Sillas plásticas	Mesa portafolio
Sillas plásticas	Sillas plásticas	Cámaras de seguridad	Sillas plásticas	Cámaras de seguridad	Sillas plásticas
Escritorio	Cámaras de seguridad	Computador portátil	Cámaras de seguridad	Sonido	Cámaras de seguridad
Cámaras de seguridad	Sonido	Pinturas	Sonido	Computador portátil	Sonido
Sonido	Computador portátil	Sonido	Computador portátil	Impresora	Pinturas
Pinturas		telón de proyección		Escritorio	

7.JAC Los Olivos	8. JAC Mariscal Sucre	9. JAC Pardo Rubio	10. JAC San Martín de Porres	11. JAC Villa del Cerro	12. JAC Bosque Calderón lote 5
Mesa portafolio	Carpa 2x2	Carpa 2x2	Carpa 2x2	Carpa 2x2	Carpa 2x2
Sillas plásticas	Mesa portafolio	Mesa portafolio	Mesa portafolio	Mesa portafolio	Mesa portafolio
Cámaras de seguridad	Sillas plásticas	Sillas plásticas	Sillas plásticas	Sillas plásticas	Sillas plásticas
Sonido	Cámaras de seguridad	Cámaras de seguridad	Cámaras de seguridad	Cámaras de seguridad	Cámaras de seguridad
Pinturas	Chaquetas	Video beam	Sonido	Impresora	Computador portátil
Chaquetas	Pinturas	Pinturas	Pinturas	Chaquetas	Video beam
Computador portátil				Banderas	

13. JAC Ingemar- El Castillo	14. JAC Nueva Granada	15. JAC Villa Anita	15. JAC ASOJUNTAS	16. JAC San Isidro	17. JAC El Verjon
Carpa 2x2	Carpa 2x2	Carpa 2x2	Carpa 2x2	Carpa 2x2	Carpa 3x3
Mesa portafolio	Mesa portafolio	Mesa portafolio	Mesa portafolio	Mesa portafolio	Mesa portafolio
Sillas plásticas	Sillas plásticas	Sillas plásticas	Sillas plásticas	Sillas plásticas	Sillas plásticas
Cámaras de seguridad	Cámaras de seguridad	Cámaras de seguridad	Cámaras de seguridad	Cámaras de seguridad	Sonido
Computador portátil	Sonido	Impresora	Impresora	Kit de jardinería	
Chaquetas	Pinturas	Pinturas	Banderas	Chaquetas	
			Sonido	Banderas	

			Telón de proyección	gorras	
			Chaquetas	Reflectores	
			Gorras	Lámpara de emergencia	

18. Junta de Acción Comunal No. 18 – El Verjón EVENTO DEL DÍA DEL CAMPESINADO.
Kit de jardinería
Gorras

Los numerales 17 y 18 de la JAC El Verjón, se desarrollarán en la fase 3, que se explica a continuación:

3.1.3. FASE 3: ENTREGA DE ELEMENTOS PARA LA JAC DE LA VEREDA EL VERJÓN EN EL MARCO DEL EVENTO DEL DÍA DEL CAMPESINADO.

Esta fase comprende la planeación, organización, ejecución y evaluación del **Evento del Día del Campesinado**, en cumplimiento de los criterios de viabilidad y en articulación con los enfoques poblacional, territorial y diferencial. El evento busca reconocer y visibilizar el aporte de la población campesina de la localidad, fortalecer el tejido social, promover la apropiación del territorio y garantizar el uso efectivo de la dotación entregada a las organizaciones comunales.

Este evento constituye un espacio de encuentro comunitario e institucional que permite:

- Reconocer y visibilizar el aporte de la población campesina al desarrollo social, cultural y económico de la localidad.
- Promover la cohesión social y la apropiación del territorio, a través de actividades culturales, pedagógicas y de integración comunitaria.
- Fortalecer la participación ciudadana y el liderazgo comunitario, al brindar a las organizaciones un escenario para difundir sus procesos, compartir experiencias y consolidar agendas comunes.
- Garantizar el uso efectivo de la dotación entregada, mediante su puesta en práctica en actividades logísticas, culturales y comunitarias durante la jornada.

De esta manera, el Día del Campesinado se articula directamente con los objetivos del proyecto, al ser un mecanismo complementario de fortalecimiento organizativo que materializa la corresponsabilidad, el trabajo colectivo y la inclusión social, en concordancia con el Plan de Desarrollo Local de Chapinero 2025–2028 *"Chapinero Camina Segura"*.

El Evento del Día del Campesinado contempla la planeación, organización, ejecución y cierre de una jornada comunitaria que se desarrollará exclusivamente en la Junta de Acción Comunal No. 18 – El Verjón, la cual será la única organización que contará con un evento como parte de su fortalecimiento. El evento y sus actividades se ejecutarán mediante otro proceso contractual donde se contemplarán los servicios a disponer para la realización de este evento. Garantizando que este evento cumpla con los criterios de participación, inclusión y pertinencia territorial, constituyéndose en un espacio de integración cultural y comunitaria

Para el presente proceso el contratista deberá cumplir con el suministro de los bienes, mobiliario y elementos a tiempo para la entrega oficial de la dotación, asegurando la transparencia, trazabilidad y satisfacción de la comunidad y su organización comunal.

PRODUCTO	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Entrega de la dotación solicitada durante el evento como parte de la estrategia de fortalecimiento organizativo y comunitario.	Informe final consolidado con anexos (actas, soportes audiovisuales, listas de asistencia y evidencias de uso de dotación).

En conclusión, el presente proyecto integra de manera articulada la entrega de dotación, el fortalecimiento de las capacidades organizativas de 18 JAC. A través de estas fases se busca no solo dotar a las organizaciones comunales con bienes necesarios para su gestión, sino también garantizar su apropiación, uso efectivo y visibilización comunitaria, promoviendo la cohesión social, la participación ciudadana y la corresponsabilidad en la construcción del tejido social de la localidad. De esta manera, el proyecto contribuye al cumplimiento de los criterios de viabilidad, incorpora los enfoques diferenciales, de género y territorial, y se alinea con los objetivos del Plan de Desarrollo Local de Chapinero "Chapinero Camina Segura 2025–2028".

4. META 2025: FORTALECER 15 ORGANIZACIONES SOCIALES E INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Esta meta tiene como propósito fortalecer las capacidades organizativas, técnicas y participativas de 15 organizaciones sociales e instancias de participación ciudadana de la localidad de Chapinero, promoviendo su sostenibilidad, autonomía y articulación con la institucionalidad distrital.

El proceso integrará dos componentes complementarios:

La ejecución de dos iniciativas de presupuestos participativos ya formuladas y aprobadas, denominadas:

1. "Verjón Bajo: Mapa de Realidades"
2. "Alfabetización digital para la gestión comunitaria del agua y la mitigación del cambio climático"

Una convocatoria pública posterior para la selección y acompañamiento de 13 organizaciones sociales e instancias de participación ciudadana, que recibirán procesos de formación, asesoría técnica y dotación complementaria conforme a los lineamientos del indicador "Organizaciones sociales e instancias de participación fortalecidas".

El desarrollo de la presente meta busca promover el fortalecimiento técnico, organizativo y participativo de las organizaciones sociales y de las instancias de participación ciudadana de la localidad, entendidas como espacios colectivos de representación, deliberación y concertación que garantizan el ejercicio efectivo de la democracia participativa. Su desarrollo implica la implementación de procesos de formación, acompañamiento y asistencia técnica orientados a mejorar las capacidades de gestión, liderazgo, planeación, comunicación y articulación institucional de dichas organizaciones, de manera que puedan incidir de forma más efectiva en la formulación, ejecución y control de las políticas públicas locales.

Para el cumplimiento, se deben adelantar acciones que integren componentes pedagógicos, organizativos y de fortalecimiento institucional, complementadas —cuando sea pertinente— con apoyos logísticos o dotacionales que faciliten el funcionamiento de las organizaciones. Estas actividades deben estar articuladas con los

lineamientos del Sistema Distrital de Participación, garantizando la aplicación de los enfoques poblacional-diferencial, de género, territorial y de derechos humanos, y propiciando la inclusión activa de mujeres, jóvenes, comunidades diversas y grupos poblacionales que históricamente han enfrentado barreras de participación.

De esta manera, el fortalecimiento de las organizaciones sociales e instancias de participación contribuye a consolidar una ciudadanía activa, corresponsable y con capacidad de interlocución frente a la gestión pública, favoreciendo la transparencia, la gobernanza y la construcción colectiva de soluciones a las problemáticas locales.

Como resultado de estas consultas diferenciadas y colaborativas, emergieron las siguientes iniciativas concertadas, que fueron identificadas como prioritarias para su implementación como proyectos de inversión en el marco de los Presupuestos

ID DE LA PROPUESTA	TÍTULO DE LA PROPUESTA	RESUMEN	INSTANCIA
43132	DDifRur. Verjón Bajo: Mapa de Realidades.	Estudio socioeconómico y demográfico y mapeo de entidades distritales.	Junta de Acción Comunal del Verjón – Imaginemos lo Local
38527	Alfabetización digital para la gestión comunitaria del agua y la mitigación del cambio climático	Fortalecer procesos organizativos y comunitarios a través de la formación de al menos 30 familias alrededor del agua.	Fundación Palante

Estas iniciativas seleccionadas representan las necesidades y aspiraciones prioritarias de la comunidad, enfocadas en fortalecer la organización comunitaria y mejorar la calidad de vida en los diferentes barrios y veredas de Chapinero.

El desarrollo de la meta se estructurará en tres fases:

- Fase 1. Ejecución de iniciativas piloto de presupuestos participativos- Ejecución de las dos iniciativas priorizadas:
    - Verjón Bajo: Mapa de Realidades, enfocada en diagnóstico socioeconómico y formación para la participación rural.
    - Alfabetización digital para la gestión comunitaria del agua y la mitigación del cambio climático, orientada al fortalecimiento de capacidades tecnológicas y ambientales.

- Fase 2. Convocatoria y selección de 13 organizaciones sociales e instancias de participación ciudadana

- Fase 3. Acompañamiento técnico, formación y entrega de dotación

Que para este proceso nos corresponde articularnos a las otras actividades en lo que corresponde a la entrega de dotación, identificada y priorizada.

Cada organización recibirá una dotación complementaria (pedagógica, tecnológica o de comunicación), previamente concertada, destinada a fortalecer su gestión interna y su capacidad de acción colectiva.

Una vez se hayan desarrollado las dos iniciativas ganadoras de presupuestos participativos —"Ddifrur. Verjón Bajo: Mapa de Realidades" y "Alfabetización digital para la gestión comunitaria del agua y la mitigación del cambio climático"—, y se haya adelantado la convocatoria pública y abierta dirigida a organizaciones sociales e instancias de participación ciudadana de la localidad.

Cuyo objetivo de la convocatoria es seleccionar las otras 13 organizaciones sociales e instancias de participación que harán parte del proceso de fortalecimiento técnico, organizativo y formativo, permitiendo con ello dar cumplimiento a la meta establecida en el proyecto. Con esta descripción del proceso se resalta como se logra obtener las 15 organizaciones beneficiarias de la dotación a entregar y que las actividades que se enuncian no son del alcance del contratista adjudicatario del proceso de selección de la subasta inversa.

Esta selección se realiza mediante criterios de participación, trayectoria comunitaria y pertinencia territorial, garantizando la inclusión de distintos sectores poblacionales y temáticos y la articulación con los lineamientos del Sistema Distrital de Participación Ciudadana.

El proceso incluye:

1. Verificación documental de las 13 organizaciones sociales beneficiarias.
2. Planeación de requerimientos y adquisición de bienes de manera transparente, garantizando calidad y cantidad conforme al anexo técnico aprobado.
3. Recepción y almacenamiento, con control de cantidades, calidades y condiciones de los elementos.
4. Distribución programada, según cronograma aprobado por el Comité Técnico, asegurando transporte seguro y soporte documental de la entrega.

Lineamientos para la entrega:

1. Complementariedad con procesos formativos o de gestión: Los bienes entregados deben estar directamente articulados a las actividades de formación, acompañamiento o fortalecimiento institucional desarrolladas en el proyecto. Ejemplo: si el proceso incluye talleres de participación digital o gestión comunitaria, la dotación puede incluir equipos tecnológicos, material pedagógico o herramientas de comunicación.
2. Sustento técnico y diagnóstico previo: Cada entrega debe sustentarse en una caracterización o diagnóstico participativo que evidencie las necesidades específicas de la organización o instancia. Este documento debe anexarse al expediente del proyecto como soporte técnico de pertinencia. Para ello el referente de la oficina de participación y/o apoyo a la supervisión del proceso contractual de las actividades de fortalecimiento a organizaciones y comunal, entregará al apoyo a la supervisión en comité técnico de seguimiento del contrato de suministro que resulte del presente proceso el listado de organizaciones que han cumplido con los requisitos establecidos para ser beneficiarios.
3. Acta formal de entrega y compromiso de uso: La dotación debe entregarse mediante acta firmada por el representante legal o delegado autorizado, que contenga: Identificación de la organización beneficiaria, Descripción y cantidad de bienes entregados, Valor estimado, Destinación específica de uso y Compromisos de cuidado y aprovechamiento de los elementos.
4. Soportes documentales y trazabilidad: Cada entrega debe acompañarse de: Registro fotográfico. Copia del acta firmada. Listado consolidado de entregas. Soportes contables del gasto. Esto garantiza transparencia, control y seguimiento.

5. Acompañamiento técnico: Cuando la dotación incluya bienes tecnológicos, audiovisuales o especializados, se debe brindar una inducción básica sobre su uso y mantenimiento, asegurando su sostenibilidad y correcto aprovechamiento.
6. No sustitución de gastos de funcionamiento: La dotación no puede destinarse a cubrir necesidades administrativas (nómina, arriendo, papelería recurrente, etc.). Los bienes deben contribuir al fortalecimiento técnico y organizativo y a la incidencia ciudadana.
7. Seguimiento posterior: Este procedimiento queda establecido en el proceso contractual de las actividades de formación para el fortalecimiento de las organizaciones en donde se debe realizar verificación del uso y estado de la dotación, como parte del componente de seguimiento y evaluación del fortalecimiento, registrando hallazgos y buenas prácticas.

La entrega de dotación debe fortalecer la acción colectiva y el ejercicio ciudadano, garantizando que los bienes entregados contribuyan directamente al logro del indicador, al empoderamiento de las organizaciones y a la consolidación de una participación ciudadana activa, informada y sostenible

El contratista será responsable de la coordinación general, cumplimiento técnico y financiero, transporte, entrega y soporte documental. Por su parte, las organizaciones sociales beneficiarias deberán suscribir el contrato de comodato (en los casos que aplique), recibir la dotación y garantizar el uso adecuado de los bienes, asegurando un entorno seguro y participativo para el fortalecimiento comunitario.

Nota: ***Cada organización beneficiaria se compromete de manera expresa a utilizar los elementos con los que fue dotada únicamente para los fines establecidos en el acta de concertación, conforme a lo pactado y justificado en dicho documento.***
El uso de los bienes deberá corresponder estrictamente al propósito para el cual fueron entregados, garantizando su adecuada administración, conservación y destinación conforme a los objetivos del proceso de fortalecimiento.

NOTA 1: Si una organización no entrega la documentación requerida para el comodato en los plazos establecidos, el Comité Técnico podrá otorgar un plazo adicional máximo de 5 días hábiles.

NOTA 2: Si persiste el incumplimiento, el Comité Técnico y el FDLCH evaluarán la reasignación de la dotación a otra organización comunal de la localidad que cumpla con los requisitos y se encuentre priorizada en coordinación con la Alcaldía Local de Chapinero, previa mesa de trabajo o en comité técnico de seguimiento donde se concerté o se defina por parte del referente de la oficina de participación la nueva organización beneficiaria.

Por ningún motivo se entregarán recursos en efectivo a las organizaciones comunales. Todos los apoyos serán entregados en especie, conforme a la viabilidad técnica, presupuestal y normativa establecida.

Para los ítems que se pueden entregar en valores unitarios a monto agotable para cada organización, se tuvieron en cuenta los ítems de las concertaciones realizadas con algunas organizaciones previamente para estandarizar los elementos que más se con las siguientes descripciones:

ITEMS		DESCRIPCIÓN
Elementos Logísticos	Carpa 2x2 a 4 aguas con laterales	Dimensiones: 2 metros x 2 metros. Estructura: Metálica galvanizada o en aluminio, tipo plegable o desmontable.

		Tipo de techo: A cuatro aguas. Cubierta: Lona impermeable, ignífuga (resistente al fuego), en PVC o poliéster de alta resistencia, color blanco. Laterales: Incluidos, desmontables, con ventana tipo cristal o ciega, mismos materiales que la cubierta. Resistencia al viento: Hasta 40 km/h. Uso: Exteriores, ferias o eventos pequeños.
	Carpa 3x3 a 4 aguas con laterales	Dimensiones: 3 metros x 3 metros. Estructura: Metálica tipo acero pintado o galvanizado, ensamblable. Tipo de techo: A cuatro aguas. Cubierta: Lona en PVC calibre 18 o superior, impermeable y anti-UV. Laterales: Cuatro paredes removibles, con opción de puerta enrollable y ventana. Anclaje: Estacas o contrapesos (mínimo 20 kg por punto). Uso: Eventos medianos, puestos de información, ferias.
	Carpa de 4x4 a 4 aguas con laterales	Dimensiones: 3 metros x 3 metros. Estructura: Metálica tipo acero pintado o galvanizado, ensamblable. Tipo de techo: A cuatro aguas. Cubierta: Lona en PVC calibre 18 o superior, impermeable y anti-UV. Laterales: Cuatro paredes removibles, con opción de puerta enrollable y ventana. Anclaje: Estacas o contrapesos (mínimo 20 kg por punto). Uso: Eventos medianos, puestos de información, ferias.
	Sonido de 2.000 Watts	SONIDO DE 2000 WATTS ESTÉREO CON SOPORTES + CABLES 2 cabinas de sonido. Consola. Tipo básica o intermedia. Mínimo 6 canales de entrada. Control de volumen, ganancia, ecualización por canal. 2 soportes o bases para los altavoces. Accesorios: Trípodes para cabinas, bases para micrófono. Conexiones: Cables y accesorios incluidos. Uso recomendado: Reuniones pequeñas, actos simbólicos, eventos educativos.

Material POP	Sonido	Torre De Sonido 110-240V, Apto para uso en exteriores. Con conectividad bluetooth. Con Potencia de 1000W. Con micrófono inalámbrico
	Mesa Plegable	Material: Polietileno de alta densidad o MDF plastificado. Estructura: Tubo metálico plegable (acero o aluminio pintado). Medidas estándar: 180 x 75 x 74 cm (largo x ancho x alto). Capacidad de carga: Mínimo 150 kg distribuidos. Usos: Puestos de atención, inscripción, alimentación o trabajo.
	Silla Plástica	Alto total: 87–90 cm Ancho: 45–50 cm Profundidad: 45–50 cm Altura del asiento: 45 cm Polipropileno inyectado de alto impacto. Tratamiento anti-UV para uso en exteriores. Opcional con respaldo calado o sólido. Resistencia mínima: 100 kg estáticos. Diseño ergonómico. Apilables para fácil transporte y almacenamiento. Color estándar: Blanco (otros colores bajo solicitud).
	Extensión	Extensión: Extensión Eléctrica 30 Metros Naranja Fulgore Uso Industrial Certificación RETIE Amperaje: 15 A, Voltaje 120 V
	Telón de proyección	Telón de proyección con Trípode 2.00 X 2.00, Material PVC flexible. Retráctil.
	Base para micrófonos	Tipo: Base de piso telescópica o tipo mesa. Material: Metal cromado o pintura electrostática. Altura regulable: Mínimo de 0.90 m hasta 1.60 m. Rosca universal de fijación.
	Backing Trimalla	Backing Trimalla impreso en tela o en banner según necesidad, con estructura metálica auto soportable de 2,30 mts de ancho x 2,30 mts de alto Incluye: Maleta en tela codra color negro.
	Flag Banner tipo SURF o vela portátil desarmable, talla L	Tamaño: 4 metros de alto, En tela de gruesa y resistente al agua, cosido con hilo especial para exteriores y doble costura, ofreciendo más durabilidad para instalaciones en el exterior,

		Tejido de exterior en Poliéster indesmallable. Confeccionadas con doble costura en sus lados y cintas de refuerzo para sujeción al mástil. Cuentan con un mástil que se encuentra fabricado, generalmente, en secciones flexibles de fibra de vidrio o aluminio y plástico. Con impresión digital policromía full color. Base: con dos (2) bases: 1 base tipo pica de hierro cromado para enterrar en tierra, 2 base de hierro de 4 kg. De 30x30 cm. Funda para transporte con etiquetado de contenido. Garantía mínimo de un (1) año
	Volantes	Medidas: 10,5 cm x 15 cm (formato postal) Tipo de impresión: Digital de alta resolución Impresión: a full color, por ambas caras (si aplica) Acabado: mate, sin brillo Material: vinilo adhesivo mate, para evitar reflejos de luz y garantizar buena visibilidad y durabilidad
	Afiche	Dimensiones: 70 cm de ancho x 100 cm de alto. Papel propalcote mínimo 150 gr, full color.
	Hablador Grande	Altura total: 2 metros (200 cm) - Ancho estándar: 70 cm +-1cm - Material: Cartón corrugado o cartón prensado de alta densidad - Espesor: 3 mm aprox. (rígido, resistente y estable) - Impresión a color en mate, con Tinta ecosolvente o UV de alta resolución, compatible con impresión en materiales flexibles o rígidos. - Acabado: Mate, sin brillo, que garantice la adecuada visibilidad del contenido en condiciones de luz natural o artificial, evitando reflejos molestos - Acabado frontal: Fondo blanco con diseño remitido por la organización - Soporte trasero: Pata de cartón tipo caballete plegable autoportante (estable sin necesidad de bastidor) - Montaje: Se sostiene por sí solo.
	Agenda + Esfero	Agenda + Esfero - Pasta cubierta y contracubierta encartonadas (duras): el cual debe contar en la cubierta logo de la entidad (de acuerdo con el Manual de Marca de la Alcaldía, y las instrucciones dadas por el equipo de prensa de la entidad). Papel:

Material artístico		Ecológico. De 100 hojas (mínimo) Medidas: Alto 15 cm (mínimo); Ancho 11.5 cm (mínimo). Encuadernar con anillas (también conocido como encuadernación en espiral o wire-o). Incluir un separador con alusión a la participación ciudadana de la localidad, cartón semiduro, con temáticas asociadas al proyecto y diseños a full color según aplique. Caucho accesorio para el esfero. Incluye esfero ecológico con logo de la entidad. Medidas de esfero: largo 14cm; Ancho 1cm. Retráctil.
	Pliego Stickers	Pliego Vinilo Stickers, brillante y full color. Medidas 7 cm x 3,5 cm de ancho. Semi Troquelado.
	Posters	Especificaciones técnicas mínimas: Medidas: 35 cm x 50 cm (medio pliego aprox.) Tipo de impresión: Digital de alta resolución Impresión: A full color Acabado: Mate, sin brillo Material: Vinilo mate, ideal para fijación en espacios públicos y comunitarios, evitando reflejos de luz, evitando que se dañe por exposición a la lluvia, y asegurando legibilidad
	Pendón tipo roll up	Pendón con impresión digital full color, alta calidad con estructura tipo araña. Tamaño 1 metro de ancho x 2 m de largo.
	Caja Marcador Borrable	Marcador Borrable Surtido 4mm, Punta Bisel. Caja x 12 unidades Colores surtidos.
	Tablero acrílico + trípode	Tablero Acrílico Blanco 80x60 + Tripode Tipo: Pizarra blanca Ancho: 80 cm Dimensiones: 80 x 60 x 12 Alto : 60 cm Espesor : 12
	Marcador Permanente Caja x 12 unidades	Marcador Permanente Caja x 12 unidades Color negro, verde, azul o rojo Tinta indeleble a base de alcohol de secado rápido, calor y humedad, para escribir sobre cualquier superficie. 3 ancho de línea.
	Taco de Notas Autoadhesiva	Cantidad: 100 Hojas Dimensiones: 75 x 75 mm Colores surtidos
	Tijeras	TIJERA DE ACERO INOXIDABLE: Hoja de acero inoxidable con mango plástico y fibra de vidrio de 17 cm Longitud.

	Tabla de apoyo	Tabla de plástico, Oficio, Tamaño: 35 cm de alto x 23 cm de largo, con clip de 8 cm de alto x 20 cm de largo. Tabla de plástico con bordes redondos.
	Resma de papel 75 GR	Papel bond 75g carta con la NTC 4436:1998 y la NTC 5397. Resmas de 500 hojas.
	Resaltadores	Material filtrona en felpa acrílica o resina termoplástica, punta biselada, rendimiento mínimo 130 mts, varios Colores.
	Memoria USB de 64 GB	MEMORIAS USB DE 64 GB. Capacidad de almacenamiento de 64GB. Conectividad USB 2.0. Tipo de conector: Usb-a. Plástico. Recomendado para transferencias de alta velocidad. Liviano e ideal para transportar todo tipo de archivos. Sistemas operativos compatibles: Windows y Mac, macOS, Linux, Chrome OS
	Caja Esfero x 12 unidades	Caja x 12 unidades - de 0.7 mm.
	AZ Carta Medio Oficio	Dimensiones: Carta: largo 283 mm, ancho 83 mm y alto 300 mm. Media carta: largo 150 mm, ancho 83 mm y alto 140 mm Oficio: largo 283 mm, ancho 83 mm y alto 350 mm Material Cartón fibra 1.5 mm Su color es azul oscuro Contiene 3 herrajes anillo AZ, gancho AZ, pisador AZ y esquinero metálico
	Colbon mediano	Tipo de producto: Adhesivo de secado rápido, alta adherencia y durabilidad. Presentación 225 gr, Color transparente al secar. Uso para oficina y manualidades. Aplicación: Punta de precisión para un control optimo. Materiales compatibles: papel, cartón, madera y plásticos.
	Cinta de enmascarar	CINTA DE ENMASCARAR MULTIPROPOSITO 40m X 48 mm. Removible sin residuos hasta dos días después de aplicarla. Con buena adhesión sobre la mayoría de las superficies, de fácil manipulación y rasgado manual, libre de solventes. En papel crepado y caucho natural.
	Pliegos de Papel Kraft	Dimensiones mínimas: 70 cm x 100 cm - Colores: surtidos o natural kraft
	Cajas de lápices de colores	Contenido mínimo por caja: 24 colores, en madera, mínimo 20 cm cada uno - Uso: para

Equipos y tecnología		ilustraciones, dinámicas artísticas y collages temáticos.
	Tempera x 6 unidades	Caja con seis frascos de 25 ml en colores Amarillo, Verde, Azul, Rojo, Negro y Blanco incluye una paleta para mezclar y un pincel plástico. Frasco y tapa rosca plástica. Seis colores de alto rendimiento diluibles con agua. Para uso artístico, decorativo, escolar y doméstico. Lavable. Incluye paleta y pincel. No tóxica. Composición acuosa de pigmentos sintéticos, resinas sintéticas y agentes de flujo y de fijación; protegida con preservativos no fenólicos. De uso artístico y escolar
	Octavo de Cartulina x 10 unidades	Octavos de cartulina, colores variados paquete x 12 unidades
	Block de Papel Iris	Block de Papel Iris de Color Surtido Carta x 40 hojas
	Computador portátil	Procesador AMD Ryzen™ 3 7320U (2,40 GHz hasta 4,10 GHz)- Sistema operativo Windows 11 Home idioma único 64 - Tarjeta gráfica Gráficos AMD Radeon™ 610M integrados - Memoria total 8 GB LPDDR5-5500MHz (soldado) Unidad de disco primaria 512 GB SSD M.2 2242 PCIe TLC Tipo de pantalla 14" FHD (1920 x 1080), TN, antirreflectante, sin capacidad táctil, 45 % NTSC, 250 nits, 60 Hz, marco biselado fino - Cámara 720p HD con micrófono doble y obturador para privacidad Batería recargable de iones de litio con 3 celdas 47 Wh Fuente de alimentación 65W Características de seguridad Sin lector de huellas dactilares Dispositivo de Puntero ClickPad Teclado Español (LA) Wi-Fi 6 2x2 AX & Bluetooth® 5.1 o superior Garantía 1 año Premium Care
	Video beam	Proyector 4K Wifi con conexión Bluetooth, con al menos 5000 lumens. Con telón de proyección con Trípode 2.00 X 2.00, Material PVC flexible.
	Tablets	"Pantalla: 10"" a 10.9"" pulgadas, resolución mínima Full HD (1920 x 1080 píxeles), tecnología táctil capacitiva.

		Procesador: Velocidad mínima 2.8 GHz, mínimo octa-core 8 GB Almacenamiento: 128 GB mSATA, eMMC o NGFF/M.2. Sistema operativo: Android actualizado o equivalente corporativo, con licencia original. Conectividad: Wi-Fi 802.11ac o superior, compatible con bandas 2.4 GHz y 5 GHz. Bateria: Autonomía mínima de 6 horas de uso continuo, batería integrada recargable de alta duración. puertos y ranuras: USB tipo C para carga y datos, ranura para expansión microSD, conector audio 3.5 mm. Cámara Frontal mínimo 5 MP, posterior mínimo 8 MP, capacidad de videollamada en HD. Software y aplicaciones: Suite de aplicaciones de oficina instalada (documentos, hojas de cálculo, presentaciones), navegador web. Garantía mínima de 12 meses por defectos de fábrica con soporte técnico local autorizado actualizado, antivirus corporativo"
	Trípode Para Cámara Con Soporte Para Celular	Máxima altura de funcionamiento: 167.5 cm. Mínima altura de funcionamiento: 64 cm. Altura de plegado: 66 cm. Peso neto: 1580 gramos. Diámetro máximo del tubo: 2.85 cm. Plataforma vertical de 90°. Placa de liberación rápida de paneles de 3 vías. Asa de transporte del soporte central. Unido con gancho. Liberación rápida. Cerraduras de pierna. Antideslizante. Pies de goma ajustables.
	Micrófono Inalámbrico de Solapa Doble Receptor	Batería de la caja de carga: 450mAh. - Batería de los micrófonos: 40mAh. - Tiempo de carga del micrófono: 1.5 horas. - Tiempo de carga del estuche: 2 horas. - Puerto de carga del estuche: USB-C. - Micrófonos de tipo Condensador. - Sensibilidad: -38 dBFS - Rango de frecuencia 20 - 20000Hz. - SNR: 64dB. 2 micrófonos. 2 receptores Principales con conector USB Tipo C Y Iphone. 1 adaptador

		para Usb Pc. 2 Antipop o cortavientos 1 Estuche rígido de lujo para guardar. 1 estuche de Carga. Cable USB Tipo C. Manual.
Escritorio	Escritorio con cajonera, 3 gavetas (2 pequeñas y 1 grande), pedestal y faldón, superficie en aglomerado de 19 mm enchapado con cantos en PVC, niveladores en polipropileno negros. Medidas: 73 X 120 X 60 CM	
Bandera	Bandera con asta las cuales corresponden de 150x90cm diseño concertado con la organización	
Chaquetas	Tela impermeable, elaborada en 100% poliéster Peso (masa/unidad de área) 115,00+- 5 g/m2 Repelencia agua Impermeabilidad (método lluvia - LLOVISNA) Impermeabilidad (método lluvia - LLOVISNA) Factor de protección UPF 50,00 Forro térmico en tejido de punto Elaborado en 100% poliéster peso Resistencia al rasgado trasversal Resistencia al rasgado longitudinal Capota que seguridad en el cuello con cremallera invisible Un (1) bolsillo en el interior del costado izquierdo de la chaqueta, con cremallera Un (1) bolsillo en el interior del costado izquierdo de la chaqueta, con cremallera -En la parte frontal baja de la chaqueta debe llevar dos (2) bolsillos laterales con cremallera con la tela principal y solapa, con la siguiente dimensión (15 cm de ancho x 15 cm de alto . -Llevar los logos bordados en hilo con puntada de seguridad, guardando las especificaciones de acuerdo con la solicitud del comité técnico y la imagen organización. Con mangas removibles en cremallera.	
Gorras	Gorra Beisbolera 6 paneles, Tela Drill Orión o gabardina Praga o similares.4 ojetes de ventilación uno en cada casco lateral y posterior, visera indeformable de forma semicircular con ribete y vena. En la parte superior de la gorra, vértice de unión de los cascos debe llevar un botón, forrado con el mismo material textil principal y remachado en la parte interna. Frente fusionado, encintado interior, tafilete color a tono con el material principal, con entretela tejida interna y los extremos doblados hacia la parte interna de la misma. cierre broche de presión plástico. Bordado a 2 tintas en la parte delantera, lateral y trasera Logos, diseño y colores según necesidad del proyecto Diseño, logos y colores aprobados por la Oficina de prensa de la Alcaldía La definición de Colores se acordará con la organización.	
Impresora	Impresora de Inyección térmica de tinta, Funciones: Impresión, escaneo, copiado, AAD y conexión inalámbrica. Tipo de impresión: Color. Alimentador automático de documentos Sí Conectividad: Conexiones USB 2.0 de alta velocidad; Wi-Fi; Bluetooth LE; LAN, Nyc.	
Reflectores	Reflector Solar 300w, Lampara Led, Panel Solar Control Remoto, Luz Blanco neutro 110/220V	

Lámpara de emergencia	Lampara De Emergencia Led Recargable Cantidad de lúmenes: 110Lm - Cantidad de leds: 30 - Potencia: 4Watts - Tiempo de duración encendida: 5-6 Horas Número de pases: 2. - Medidas: largo 20 cm – ancho 6.5 cm – profundo 3 cm - Vida promedio: 15000 horas. -Temp. del color: 6500K- Incluye cable para conectar a la corriente.
Galón Pintura exterior	Pintura Exterior de alta resistencia tipo KORAZA, presentación por galones (colores a elección concertados con las organizaciones)
Galón Pintura esmalte	Pintura esmalte sintético de uso doméstico, color blanco brillante, presentación en galón, para aplicación sobre superficies metálicas exteriores. (colores a elección)
Brocha profesional de 2	Brocha profesional de 2", con cerdas de poliéster y nylon con acabado extrafino en la punta y mango ergonómico de madera con orificio para colgar.
Thinner Extra	Thinner Extra - Presentación Por 1 Galón = 3.785 Litro De Contenido
Brocha profesional de 3	Brocha profesional de 3", con cerdas de poliéster y nylon con acabado extrafino en la punta y mango ergonómico de madera con orificio para colgar.
Rodillo 9"	Rodillo de felpa para pintar, a.=9" (22,5 cm), con unión metálica y mango plástico.
Kit de señalización de emergencia	Señales reflectivas de evacuación, prohibición y punto de encuentro.
Extintores multipropósito tipo ABC	Extintores de 5 lb con soporte metálico.
Botiquín de primeros auxilios	Botiquín con implementos básicos (gasas, vendas, desinfectantes, tijeras, guantes, linterna, termómetro).
Chalecos reflectivos	Chalecos color naranja con cintas reflectivas y logo institucional.
Termohigrómetro y pluviómetro	Instrumentos para medición ambiental (temperatura, humedad y precipitación).
Kit de herramientas	Herramientas básicas (martillo, pala, guantes, cinta, linterna, etc.) para uso en campo.

Nota 1: Para personalizar cada elemento el contratista solicitará a las Organización los logotipos en alta resolución, así como la demás información necesaria para su incorporación requerida.
Nota 2: El contratista deberá tener en cuenta que, para el pago de los valores fijos establecidos en el presente anexo técnico, se deberán descontar del valor bruto correspondiente los impuestos, tasas y retenciones que apliquen conforme a la normatividad vigente y que sean practicadas en el proceso de facturación por parte del FDLCH. En consecuencia, el valor neto efectivamente entregado será el resultado de restar dichas retenciones al valor fijo estipulado.

Esta condición deberá ser tenida en cuenta durante el proceso de concertación con los beneficiarios, y deberá ser informada de manera clara y explícita a las Organizaciones. Así mismo, esta aclaración deberá incluirse en las convocatorias que establezcan valores fijos, tales como incentivos u otras formas de reconocimiento económico.

PRODUCTOS	**MEDIOS DE VERIFICACIÓN**

Entrega de dotación física o tecnológica según diagnóstico concertado (equipos de oficina, mobiliario básico, material pedagógico o de comunicación).	Acta de entrega firmada por representante legal. Cada entrega debe formalizarse mediante **acta individual firmada por la organización**, cumpliendo los lineamientos de trazabilidad y uso responsable de bienes públicos con Registro fotográfico de la entrega, Relación detallada de bienes con valor y descripción técnica y Soportes contables del gasto.

5. OTROS ASPECTOS

5.1. CALIDAD

Todas las actividades y materiales que ejecute y suministre el contratista, para el desarrollo de las actividades, deberán ser de óptima calidad, cumpliendo las especificaciones técnicas que sobre la materia e exigen en este proceso.

5.2. ENTRADA DE ELEMENTOS A ALMACÉN

Una vez el contratista haya adquirido los materiales e implementos necesarios para el desarrollo del contrato, deberá realizar el ingreso de estos al almacén del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero cumpliendo con los formatos establecidos para tal fin y en el marco del procedimiento vigente. El contratista debe tener en cuenta que todos los elementos del presente proceso deben ingresar al almacén del FDLHC, por lo cual debe contemplar los tiempos del FDLCH para esta actividad.

La Entidad por medio del apoyo a la supervisión, podrá rechazar o devolver los bienes o parte de ellos que no hubiesen pasado alguna prueba o inspección o que no se ajusten a las especificaciones. En este caso, el proponente rectificará o remplazará los bienes rechazados o cualquier parte de ellos o llevará a cabo las sustituciones necesarias para que los bienes se ajusten a las especificaciones. Todo ello sin costo alguno para la Alcaldía Local, este proceso debe ejecutarse en un lapso de tiempo no mayor a tres (3) días hábiles para el cambio o reposición.

Se aclara al contratista las siguientes condiciones técnicas en los procedimientos de ingreso y egresos del almacén del Fondo de Desarrollo Local de la Chapinero:

Criterios de bienes e insumos objeto del contrato:

i. El ejecutor presentará las fichas técnicas y la descripción de cada insumo, garantizando las condiciones de calidad del bien y/o servicio.
ii. El contratista asume los costos de transporte de los elementos tanto para el ingreso de almacén en la Alcaldía Local de La Chapinero así como la puesta en sitio donde será utilizados (Esto último, Solo aplica dentro de la localidad de La Chapinero urbano y rural)
iii. Los bienes deben ser entregados al FDLCH, garantizando que los bienes son de buena calidad, fabricado de acuerdo con las normas de calidad y que cumple estrictamente con las especificaciones técnicas.
iv. El contratista no entregará los bienes con empaques deteriorados, con defectos de fábrica y/o inservible.
v. El contratista asumirá todos los riesgos derivados del cumplimiento de las obligaciones a su cargo. Asimismo, deberá responder por los daños y mala calidad de los productos relacionados y

suministrados, los cuales deberán ser cambiados al día siguiente una vez hecha la solicitud por la entidad.

vi. El contratista asume los costos de personal humano requerido para el cargue y descargue de los insumos. El contratista debe garantizar que su personal cuenta con todos los elementos de protección personal (EPP) al momento de descargo de los alimentos.

vii. El contratista aportará las fichas técnicas y garantías respectivas de todos los elementos tecnológicos, incluidos el manifiesto de importación para los artículos que aplique y demás documentos que solicite el supervisor y/o apoyo a la supervisión.

viii. El contratista realizará entregas parciales de acuerdo con las solicitudes del Fondo de Desarrollo Local de la Chapinero.

ix. Con relación a los elementos tecnológicos, se requiere:

- Que la marca ofrecida tenga una trayectoria en el mercado de mínimo 10 años.
- La garantía de los componentes debe ser atendida por el fabricante en los puntos autorizados dentro del territorio nacional y debe ser mínimo de un (1) año.
- Todo equipo que presente más de dos (2) fallas iguales deberá reemplazarse por uno nuevo, para asegurar que los componentes funcionen correctamente. Estos elementos deben ser nuevos, originales y no remanufacturados.

5.3. GENERALES

a) El ejecutor deberá tener evidencia fotográfica de cada uno de los bienes y servicios entregados de forma general y entregarla para visibilizar la labor de la administración local.

b) Para la impresión o embalaje de las planillas y listados se deben priorizar el uso de productos de papel que sean fabricados con: residuos agroindustriales, papel reciclado, o madera proveniente de fuentes forestales sostenibles.

c) Para fines de la entrega de todo material POP, entre otros elementos (si aplica); el contratista realizará entrega de una muestra al apoyo a la supervisión, para su respectiva validación.

d) El contratista debe asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del presente contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el proveedor al momento de la presentación de la oferta.

e) Para todas las dotaciones con insumos y elementos técnicos y tecnológicos, el contratista elaborará un formato de entrega, el cual será revisado por el equipo de apoyo a la supervisión. En ese documento se detallarán las especificaciones técnicas de los equipos entregados, incluyendo modelo, marca, número de serie y estado. Además, se incorporará una declaración expresa mediante la cual el beneficiario se compromete a hacer un uso adecuado de los dispositivos, y abstenerse de incurrir en prácticas o conductas inapropiadas. También se estipula que, cada vez que se requiera, el beneficiario deberá presentar un informe del estado del equipo, acompañado de evidencia fotográfica del insumo recibido. Finalmente, dicho formato debe encontrarse firmado por el (los) beneficiario (s), en original como soporte del expediente contractual.

f) EL FDLCH previo a la entrega de elementos de dotación a las organizaciones e instancias de participación y JAC, debe revisar el procedimiento para la entrega de los elementos incluyendo los tecnológicos incluyendo la posibilidad de comodatos esto se debe concertar con el contratista.

6. ENFOQUE DIFERENCIAL

El contratista deberá atender las recomendaciones que se concreten en el comité técnico de seguimiento o mesa de trabajo con el(los referente(s) de la oficina de participación u otra área de la Entidad, con la población beneficiaria del bien o del servicio bajo la siguiente información desagregada: Orientación sexual (heterosexual, bisexual, homosexual), identidad de género (femenina, masculina, transgénero), pertenencia étnica (negros/as, afrodescendientes/ afrocolombianas, palenqueras, raizales, indígenas, rom), situación (personas en habitabilidad en calle, personas con discapacidad, personas víctimas del conflicto armado, personas desplazadas transfronterizas)

Ahora bien, el proyecto atiende de forma directa los siguientes enfoques:

Grupos poblacionales/ sectores sociales/ enfoques	**Forma de incorporación en el proyecto.**
Infancia y Adolescencia	Inclusión en el componente 1 la participación de Niñas, Niños y Adolescentes (NNA).
Mujeres	El contratista debe vincular y mantener mínimo el 50% de mujeres para la ejecución del contrato, garantizando que la vinculación se realice con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables, dando prioridad a mujeres víctimas del conflicto armado, con alguna discapacidad, jefa de hogar u otra condición especial. Según lo establece el artículo 3 del Decreto Distrital 332 de 2020.
Distinto Grupos poblacionales/ sectores sociales/ enfoques	Fortalecimiento de las instancias de participación y/o organizaciones sociales de la localidad de Chapinero.

Reviso componente Técnico: Alvaro Diaz – Contratista Planeación FDLCH CPS 059-2025

Elaboró componente Técnico: Cesar Alfredo Valencia – Contratista Infraestructura FDLCH CPS 211-2025

Elaboró componente Jurídico: Ana Milena Cruz B. – Contratista – Contratación FDLCH CPS 313-2025

Revisó componente Jurídico: Moniza Montes Mercado – Profesional Universitario código 219 grado 18 – Abogada

FDLCH Revisó componente Técnico y Financiero: Carlos Andrés Vaca Gómez – Contratista Despacho FDLCH CPS 309-2025

CSU-398-2025

INFORME 1

OBLIGACIÓN 1 Y 8

GESCOM SAS.
NIT 830.145.023-3
CL 26 A N° 13-97
Tel: (031) 5617679
Bogotá - Colombia
contabilidad.gescom@gmail.com

RES.DIAN No. Número Autorización Electrónica 18764106732521 aprobado en 20260303 prefijo GE desde el número 2000 al 5000 Vigencia: 12 Meses
Responsable de IVA - Actividad Económica 4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA NO. GE 2070

Fecha y hora Factura
Generación: 04/06/2026, 10:30
Expedición: 04/06/2026, 10:36

Nombre del Cliente
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO

Nit ó C.C.
899.999.061-9

Fecha de Vencimiento
2026-07-04

Razón Social
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO

Dirección
CRA 13 N° 54-74

Teléfono
(601) 3486200

Correo
ivan.ospina@gobiernobogota.gov.co

Vendedor
SINDY VARGAS

Centro de Costo
0

CONDICIONES DE VENTA: La firma del comprador en este documento significa la aceptación de la mercancía y la obligación de pagar en los términos y condiciones estipuladas y su conformidad con el pacto de reserva de dominio que aquí se establece. Este documento se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio según Art 774 del código de Comercio. Nuestra responsabilidad cesa al entregar la mercancía a los transportadores. Reclamos por roturas o saqueo deben hacerse al transportador

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Valor Impto.Cargo	Vr. Bruto	Valor desc.
1	Mesa portafolio	132.00	138,600.00	19 %	3,476,088.00	18,295,200.00	0.00
2	Escritorio	2.00	814,300.00	19 %	309,434.00	1,628,600.00	0.00
3	Kit Pintura	34.00	352,800.00	19 %	2,279,088.00	11,995,200.00	0.00
4	TELON DE PROYECCIÓN	2.00	619,750.00	19 %	235,505.00	1,239,500.00	0.00
5	Lámpara de emergencia	1.00	98,300.00	19 %	18,677.00	98,300.00	0.00
6	AZADON RECTO De 3Lb: en acero de alto carbono SAE1045 con cabo	2.00	64,600.00	19 %	24,548.00	129,200.00	0.00
7	AZADON CURVO De 3Lb: en acero de alto carbono SAE1045 con cabo	2.00	68,800.00	19 %	26,144.00	137,600.00	0.00
8	ESCOBA RASTRILLO PLASTICO PRADO 26 DIENTES CON PALO	2.00	26,800.00	19 %	10,184.00	53,600.00	0.00
9	CARRETILLA Carreta 5000 Plástica 6FT 120LTS RUEDA ANTIPINCHAZO	1.00	293,800.00	19 %	55,822.00	293,800.00	0.00
10	PALA CUADRADA CARGADORA CON CABO N.4.	2.00	47,600.00	19 %	18,088.00	95,200.00	0.00
11	BARRA DE 14 LB (PUNTA Y PALA) 130CM X 10CM	2.00	141,200.00	19 %	53,656.00	282,400.00	0.00
12	BARRETON DE 3 LIBRAS CON CABO.	2.00	74,000.00	19 %	28,120.00	148,000.00	0.00
13	PALA HOYADORA O PALIN HOYADOR CON CABO	2.00	58,500.00	19 %	22,230.00	117,000.00	0.00
14	HOYADOR O PALADRAGA METALICO CON CABO	1.00	97,600.00	19 %	18,544.00	97,600.00	0.00
15	BARRETON 2 Lb CON CABO	2.00	45,300.00	19 %	17,214.00	90,600.00	0.00
16	PALIN DESMANCHADOR	2.00	38,300.00	19 %	14,554.00	76,600.00	0.00
17	PALA N2 REDONDA CARGADORA CON CABO	2.00	67,500.00	19 %	25,650.00	135,000.00	0.00
18	MACHETE 3 CANALES De 22 Niquelado mango anti deslizable	2.00	27,200.00	19 %	10,336.00	54,400.00	0.00
19	ZAPAPICA (PICA) 5Lb.	2.00	77,600.00	19 %	29,488.00	155,200.00	0.00
20	Guantes G40 Poliuretano Flex T-10 Uso General	7.00	11,000.00	19 %	14,630.00	77,000.00	0.00
21	Silla Plástica	918.00	50,000.00	19 %	8,721,000.00	45,900,000.00	0.00

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

Total items: 21

Total Bruto	81,100,000.00
IVA 19%	15,409,000.00
Total a Pagar	**96,509,000.00**

OBSERVACIONES:
LOTE No. 2 - CONTRATO DE SUMINISTRO No CSU-398 de 2025

No somos agentes retenedores de iva , no somos grandes contribuyentes, no somos autorretenedores de renta

Valor en Letras:
Noventa y seis millones quinientos nueve mil pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2026-07-04 por $ 96,509,000.00

VENDEDOR

C.C. Ó NIT.: _____

FIRMA Y SELLO

C.C. Ó NIT.: _____

CUFE: fb6de297ec7c896bfe0216a53a063ee26ad5001bd44e8fd346a7260fc0cda72ee0f515f16ac8a185434bf95813fceb36

CSU-398-2025

INFORME 1

OBLIGACIÓN 2, 3, 5, 6, 7, 14, 16, 18.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Código: GDI-GPD-F029
Versión: 07
Vigencia: 25 de septiembre de 2025
Caso HOLA: 188520

Objeto de la reunión: Recepción e Ingreso bienes CSU-398-2025 Lote 2 OC-1

Fecha: 29 Mayo - 2026

Hora de inicio: 11:00 am.

Hora de finalización: ____

Modalidad: X Presencial; ___ Virtual; ___ Telefónica; ___ Mixta

Lugar: Sede Inspecciones Calle 61 # 7-51

Dependencia:

Nombre del Responsable:

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (Jurídico o legal)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD	DEPENDENCIA	CARGO: ASESOR	CARGO: DIRECTIVO	CARGO: PROFESIONAL	CARGO: TÉCNICO/ TECNÓLOGO	CARGO: AUXILIAR	TIPO DE VINCULACIÓN: CARRERA	TIPO DE VINCULACIÓN: PROVISIONAL	TIPO DE VINCULACIÓN: LIBRE NOMB.	TIPO DE VINCULACIÓN: CONTRATISTA	CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA
CC	80842617	Juan M. Barrs	Gescom	Gescom	R. legal											
CC	1031126488	Javier Rivadeneira	Gescom.	Gescom.	Ing Proyect			X							Infra gesco	
CC	1016022158	Juan Ospina		FDLCH.	Participación			x						x	3162252105	
CC	1012388558	Andrés Parra		FDLCH	Participación			X						X	3133962987	
	2.996.195	Ilyer Jaro GV	Ilyer	FDLCH	Apoyo almacen										3163026819	Ilyer Jaro GV

CONSENTIMIENTO: Quien registra sus datos, conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

* Ver SAC-M002 Manual de Atención Diferencial y Preferencial para personas con discapacidad, disponible en https://gaia.gobiernobogota.gov.co/content/sistema-integrado-de-gestion-sdg

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

Se realiza jornada de recepción e ingreso al almacén en la calle 61 # 7-51. correspondiente al contrato. CSU-398-2025, recibiendose los siguientes bienes:

- 58 mesas.
- 918 Sillas
- 1 Lámpara de emergencia
- 7 pares de Guantes
- 34 Kit Pintura → 34 cuñetes pintura blanca, 68 brochas, 68 rodillas.

Queda pendiente los 2 talleres de proyección para el miércoles 3 de junio.

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN:

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA

NOTA 1: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.
NOTA 2: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Código: GDI-GPD-F029
Versión: 07
Vigencia: 25 de septiembre de 2025
Caso HOLA: 188520

Objeto de la reunión: Ingreso y Recepción CSU-398-2025 Lote 2. OC 1
Fecha: 3 de junio 2026.
Hora de inicio: 10:00 am.
Hora de finalización: ____
Modalidad: X Presencial ___ Virtual ___ Telefónica ___ Mixta
Lugar: Sede. Inspecciones ALCH.
Dependencia:
Nombre del Responsable:

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (Jurídico o legal)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD	DEPENDENCIA	CARGO: ASESOR	CARGO: DIRECTIVO	CARGO: PROFESIONAL	CARGO: TÉCNICO/ TECNÓLOGO	CARGO: AUXILIAR	TIPO DE VINCULACIÓN: CARRERA	TIPO DE VINCULACIÓN: PROVISIONAL	TIPO DE VINCULACIÓN: LIBRE NOMB.	TIPO DE VINCULACIÓN: CONTRATISTA	CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA
CC	1031126418	Javier Rivadeneira	Javier	Gescom SAS	Ing Dir Proy.			X							info@gescom.com	
	2.996 145	Mayra Jaime Hv	Mayra	ALCH	Apoyo almacen										.346 3026?	
CC	1016022158	Iván Ospina		FDLCH	Participación			X						X	3162252105	

CONSENTIMIENTO: Quien registra sus datos, conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento, cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

* Ver SAC-M002 Manual de Atención Diferencial y Preferencial para personas con discapacidad, disponible en https://gaia.gobiernobogota.gov.co/content/sistema-integrado-de-gestion-sig

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

Se realiza jornada de ingreso de los bienes correspondientes a la OC 1 del Lote 2 del contrato CSU-398-2025. siendo lo siguiente

2 Telones de proyección

2 Azadon recto.	2 Pala hoyadora.
2 Azadon curvo.	2 barretón. 22lb.
2 escoba rastrillo	2 Pala desmanduador.
2 Palas cuadrada.	2 Pala redonda.
2 Barra 14 lb.	2 Machete.
2 Barretón 32lb.	2 Zapapica
1 Carretilla	1 Hoyador.

2 escritorios con archivadores y llaves.

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN:

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA

NOTA 1: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.
NOTA 2: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Código: GDI-GPD-F029
Versión: 07
Vigencia: 25 de septiembre de 2025
Caso HOLA: 188520

Objeto de la reunión: Recepción e ingreso Bienes CSU-398-2025 Lote 2 OC-1
Fecha: 25 Mayo -- 2026
Hora de inicio: 9:00 am.
Hora de finalización: ____
Lugar: Calle 61 #7-51.
Dependencia: Participación - Almacen
Nombre del Responsable:
Modalidad: X Presencial; ___ Virtual; ___ Telefónica; ___ Mixta

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (Jurídico o legal)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD	DEPENDENCIA	CARGO: ASESOR	CARGO: DIRECTIVO	CARGO: PROFESIONAL	CARGO: TÉCNICO/ TECNÓLOGO	CARGO: AUXILIAR	TIPO DE VINCULACIÓN: CARRERA	TIPO DE VINCULACIÓN: PROVISIONAL	TIPO DE VINCULACIÓN: LIBRE NOMB.	TIPO DE VINCULACIÓN: CONTRATISTA	CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA
	2.996.195	Mayer Jara G	Mayer	FDLCH	Apoyo almacen										3163026319	
	1031126478	Javier Rivadeneira	Javier	Gescom	Dor Apoye.			X							Int@gescom.g	
	1016022158	Iván Ospina		FDLCH	Participación			X						X	3162252105	

CONSENTIMIENTO: Quien registra sus datos, conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

* Ver SAC-M002 Manual de Atención Diferencial y Preferencial para personas con discapacidad, disponible en https://gaia.gobiernobogota.gov.co/content/sistema-integrado-de-gestion-sdg

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

Se realiza jornada de recepción o ingreso al almacén en la calle 61 # 7-51. correspondiente al. contrato CSU-398-2025.

74 Mesas se recibieron.

Por razones logísticas se reprograma el ingreso de los demás bienes para el. viernes 29 de mayo a las 9:00 am.

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN:

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA

NOTA 1: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.
NOTA 2: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

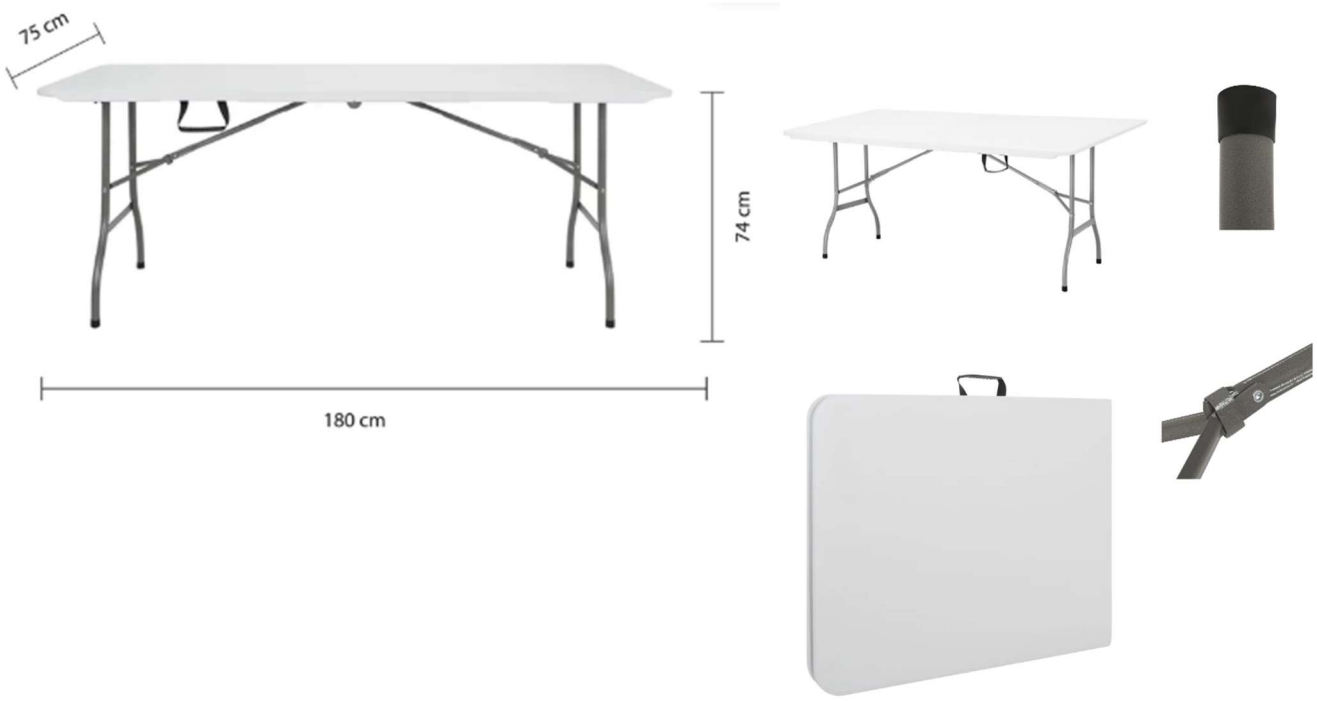
CSU-398-2025

INFORME 1

OBLIGACIÓN 4

ITEM 2

MESA PORTAFOLIO



Ficha técnica

Especificaciones

Tipo	Mesas de plástico
Ancho	75 cm
Alto	74 cm
Largo	180 cm
Forma	Rectangular
Material de la estructura	Acero
Color	Blanco
Cuenta con ruedas	No
Plegable	Si
Número de personas	8

MESA PORTAFOLIO BLANCA

Mesa Portafolio Plegable, plástica, Dimensiones: 74cm de alto x 1.8 m de ancho x 74cm de largo. Resistente al Exterior, Color Blanco, patas en tubo de acero, repelente al agua.

ITEM 3

ESCRITORIO



Escritorio con cajonera, 3 gavetas (2 pequeñas y 1 grande), pedestal y faldón, superficie en aglomerado de 19 mm enchapado con cantos en PVC, niveladores en polipropileno negros. Medidas: 73 X 120 X 60 CM

ITEM 5

KIT PINTURA









Kit de Pintura

En vinilo para exteriores, cuñete de 5 galones, **colores variados**, tipo 1. Debe incluir 2 brochas de 3 pulgadas y 2 rodillos de 9 pulgadas.

ITEM 7

TELON DE PROYECCIÓN





Especificaciones

Especificaciones técnicas

Propiedad	Especificación
Peso (Kg)	7,5 kg
Modelo*	VTA-70375
País de Origen.	China
Nombre del Fabricante y /o Importador	More Products S.A.S
Garantía	12 meses por defectos de fabricación, 12 meses por defectos de fabricación

telón de proyección con Trípode 2.00 X 2.00, Material PVC flexible.

ITEM 14.15

Guantes G40 Poliuretano Flex T-10 Uso General



G40 GUANTE POLIURETANO FLEX Guantes de protección G40 recubiertos con Poliuretano Flex, de protección industrial de uso general ideales para proteger a las personas de los procesos, con excelente nivel de agarre, destreza y comodidad

ITEM 14.1

AZADON RECTO De 3Lb:

en acero de alto carbono SAE1045 con Cabo



Azadón Recto De 3Lb

Azadón forjado una sola pieza en acero de alto carbono SAE1045, pre afilado, con un tratamiento térmico con temple y revenido garantizando un menor desgaste, haciéndolo más resistente a la flexión, tracción, torsión e impacto. Un producto 100% fabricado en Colombia. En el sector agrícola se usan para limpiar o desmalezar los azadones rectos y para arar el terreno.

ITEM 14.2

AZADON CURVO De 3Lb: en acero de alto carbono SAE1045 con cabo



Azadón forjado una sola pieza en acero de alto carbono SAE1045, pre afilado, con un tratamiento térmico con temple y revenido garantizando un menor desgaste, haciéndolo más resistente a la flexión, tracción, torsión e impacto. Un producto 100% fabricado en Colombia.

ITEM 14.3

ESCOBA RASTRILLO PLASTICO PRADO 26 DIENTES CON PALO



Modelo	Prado 5370
Número de Dientes	26
Material	Plástico de alta resistencia
Uso	Exteriores

ITEM 14.4

PALA CUADRADA CARGADORA CON CABO N.4

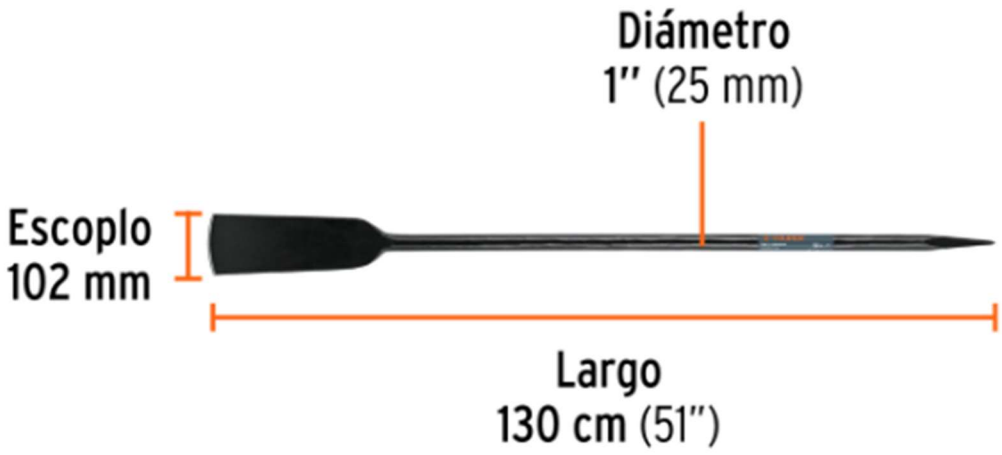


CARACTERÍSTICAS

MATERIAL: Las palas son fabricadas en acero al manganeso, dureza por templado, flexible y resistente; pestaña superior para mejor para mejor operación y seguridad
COLOR: Negro
USOS: En la agricultura para hacer orificios en la tierra, perfilar orillas y recolectar. En construcción para recolección y mezcla de arena

ITEM 14.6

BARRA DE 14 LB (PUNTA Y PALA) 130CM X 10CM



BARRA DE 14 LB (PUNTA Y PALA) 130CM X 10CM

Especificación	Detalle
Nombre	Barra Agrícola 1-1/8″ 130
Código	19986
Clave	BACO-130
Escoplo	102 mm
Diámetro	1″ (25 mm)
Largo	130 cm (51″)
Peso	7 kg (14 lb)
Empaque individual	Etiqueta
Inner	3
Pallet	108

ITEM 14.7

BARRETON DE 3 LIBRAS CON CABO



Características Destacadas

Color	Negro
Tipo de Producto	Puntas
Origen	Nacional

Materialidad

Material	Acero

Funciones

Peso del Producto	3 lb

Observaciones y Recomendaciones

Uso	Profesional - Industrial

Forjado en una sola pieza en acero de alto carbono es resistente a la flexión, tracción, torsión e impacto, siendo una herramienta muy útil en el sector agrícola para sembrar, cavar, hoyar y podar. También es una excelente herramienta para la construcción usada para romper y levantar pisos. Lleva soldadura en el vástago para evitar que el barretón se abra al hacer palanca (cierre completo del vástago)

ITEM 14.8

PALA HOYADORA O PALIN HOYADOR CON CABO



Ficha técnica

Especificaciones

Tipo	Palas
Ancho	19 cm
Alto	160 cm
Espesor	0.20 cm
Color	Mango Color Madera, Herramienta Negro
Tipo de pala	Cuadra
Material del mango	Madera
Material de la hoja	Acero

ITEM 14.10

BARRETON 2 Lb CON CABO



Características:

- Forjado en una sola pieza en acero de alto carbono.
- Es resistente a la flexión, tracción, torción e impacto.

ITEM 14.11

PALIN DESMANCHADOR



PALIN DESMACHADOR

Profesional de Jardín es la herramienta definitiva para mantener tus espacios exteriores impecables. Con una capacidad de alcanzar profundidades de **hasta 15 cm** y un innovador sistema de control de ajuste de profundidad, este producto está diseñado para facilitar la extracción efectiva de hierbas y malezas, asegurando un jardín limpio y saludable.

ITEM 14.12

PALA N2 REDONDA CA RGADORA CON CABO



Ficha técnica

Especificaciones

Tipo	Palas
Ancho	24 cm
Alto	175 cm
Espesor	0.18 cm
Color	Mango Color Madera, Herramienta Negro
Tipo de pala	Punta huevo
Material del mango	Madera

ITEM 14.13

MACHETE 3 CANALES De 22 Niquelado mango anti deslizable



Especificaciones

Descripción:

Machete 3 Canales De 22 Niquelado

NOMBRE: MACHETE 3 CANALES DE 22 NIQUELADO, Machete de alta calidad, adecuado para trabajo pesado, con filo duradero y resistente, mango anti deslizable para brindar más seguridad y mejor agarre.

Machete 3 canale.

ITEM 14.14

ZAPAPICA (PICA) 5Lb



- **Peso:** 5 Libras
- **Material:** Acero templado de alta resistencia
- **Uso:** Excavación, remoción y corte de terrenos duros
- **Ideal para:** Construcción, fincas, jardinería pesada, minería artesanal

ITEM 14.4

CARRETILLA



CARRETILLA Carreta 5000 Plástica 6FT 120LTS RUEDA ANTIPINCHAZO

Características:

- Capacidad (Copeteada / Ras): 6 ft³ (170 L) / 4.2 ft³ (120 L)
- Medidas de la concha: 29″ (74 cm) x 39″ (99 cm) x 17 3/4″ (45 cm)
- Medidas de llanta: 4″ (10 cm) x 16″ (41 cm)
- Resistencia de carga: 580 kg
- Puente con doble tornillo: Calibre 18 (1.2 mm)
- Soporte: Calibre 15 (1.7 mm)
- Pallet: 30
- Inner: 1

ITEM 14.9

HOYADOR O PALADRAGA METALICO CON CABO

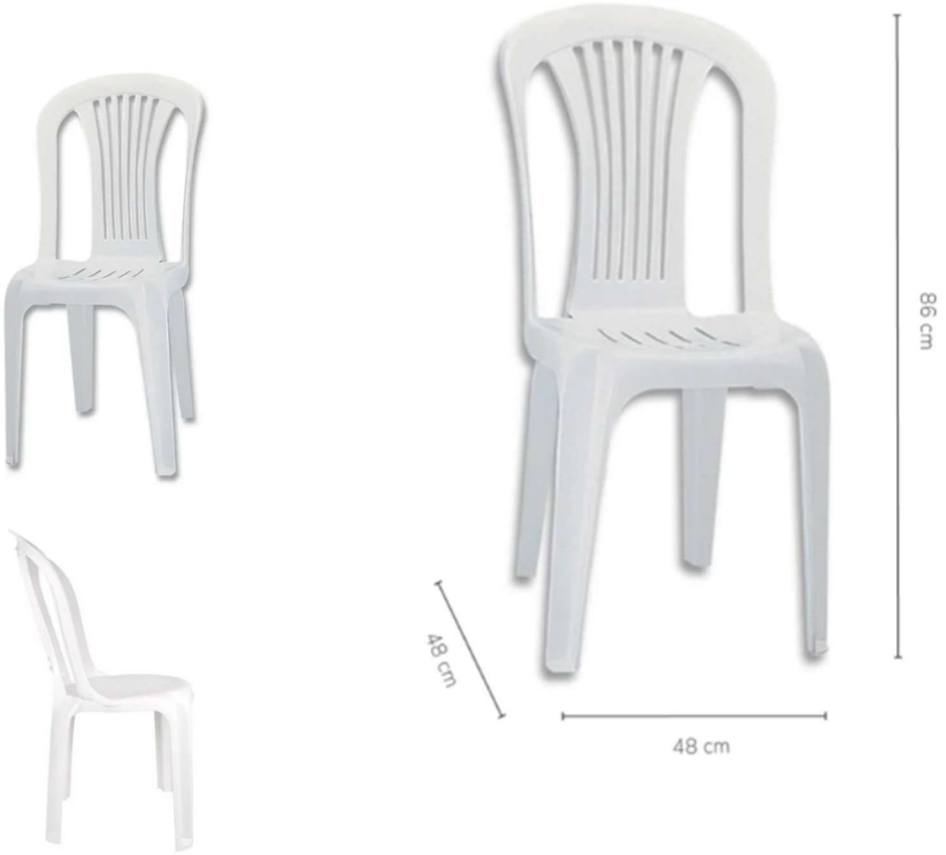


Especificaciones Técnicas

- **Calibre de Hoja:** (Acero reforzado de alta resistencia).
- **Material de la Hoja:** Acero al carbono con acabado en pintura electrostática (anticorrosión).
- **Longitud del Cabo:** (105 cm aprox.).
- **Material del Cabo:** Madera de fresno o encino (altamente resistente a la flexión).
- **Apertura de Máxima:** Ideal para hoyos de 6" a 8" de diámetro.

ITEM 23

SILLA PLASTICA



Alto total: 87–90 cm

Ancho: 45–50 cm

Profundidad: 45–50 cm

Altura del asiento: 45 cm

Polipropileno inyectado de alto impacto.

Tratamiento anti UV para uso en exteriores.

Opcional con respaldo calado o sólido.

Resistencia mínima: 100 kg estáticos.

Diseño ergonómico.

Apilables para fácil transporte y almacenamiento.

CSU-398-2025

INFORME 1

OBLIGACIÓN 9

CERTIFICACION OBLIGACION 9

Certificado de Garantía Comercial y de Calidad emitido directamente por GESCOM S.A.S

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO
Carrera 13 No. 54 – 74
Atn. CHAVES HERNANDEZ CATHERINE
SUPERVISOR

REFERENCIA: CONTRATO DE SUMINISTRO No CSU-398 de 2025

OBJETO: ADQUIRIR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS NECESARIOS A MONTO AGOTABLE POR CADA LOTE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE INVERSION 2310, 2499, 2503 y 2500 A CARGO DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL, PARA LA VIGENCIA 2025-2028.

JUAN MANUEL ARENAS PEREZ identificado con **C.C. 80.842.621 de Bogotá**, manifiesto que el mobiliario suministrado corresponden a bienes adquiridos y comercializados en el mercado nacional interno, razón por la cual **NO** aplican los certificados de importación.

Así mismo garantizo como contratista**.** en los términos exigidos por el Estatuto del Consumidor (Ley 1480 de 2011), cubriendo la totalidad de los bienes entregados mediante las actas de entrega.

CERTIFICA Y GARANTIZA:

1. **OBJETO DE LA GARANTÍA:** Que el mobiliario entregado en el marco del **Contrato de Suministro No. CSU-398-2025 - LOTE No. 2**, corresponden a productos nuevos, de primera calidad, aptos para su uso institucional y en perfectas condiciones de operación técnica y funcional.
2. **COBERTURA DE LA GARANTÍA:** Esta garantía cubre cualquier defecto de fabricación, imperfección de los materiales, fallas en las costuras, soldaduras o estructuras, y falta de idoneidad que presenten los bienes suministrados, comprometiéndose **GESCOM S.A.S.** a la reparación o sustitución del bien afectado sin costo alguno para la entidad.

3. **TÉRMINO DE VIGENCIA:** El término de la presente garantía es de **seis (6) meses** contados a partir de la firma a satisfacción de las Actas de Entrega suscritas.
4. **PROCEDENCIA NACIONAL:** Se hace constar que el mobiliario suministrado fueron adquiridos, ensamblados o comercializados lícitamente a través del mercado comercial interno colombiano, razón por la cual su amparo legal se rige directamente por el Estatuto del Consumidor nacional, no requiriendo ni aplicando declaraciones o certificados de importación directa por parte del contratista.
5. **EXCLUSIONES:** La garantía no cubrirá aquellos daños que se originen por el uso indebido, vandalismo, accidentes posteriores a la entrega o falta de mantenimiento imputable a terceros ajenos a la firma proveedora.

Cordialmente,



Firma: _____
JUAN MANUEL ARENAS PEREZ
C.C. 80.842.621 DE BOGOTA
REPRESENTANTE LEGAL
GESCOM SAS
3188564608

CSU-398-2025

INFORME 1

OBLIGACIÓN 10

CERTIFICACION OBLIGACION 10

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO
Carrera 13 No. 54 – 74
Atn. CHAVES HERNANDEZ CATHERINE
SUPERVISOR

REFERENCIA: CONTRATO DE SUMINISTRO No CSU-398 de 2025

OBJETO: ADQUIRIR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS NECESARIOS A MONTO AGOTABLE POR CADA LOTE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE INVERSION 2310, 2499, 2503 y 2500 A CARGO DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL, PARA LA VIGENCIA 2025-2028.

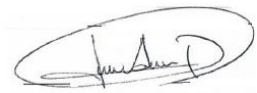
JUAN MANUEL ARENAS PEREZ identificado con **C.C. 80.842.621 de Bogotá**, manifiesto que:

1. **Gasto 100% asumido por el contratista:** GESCOM S.A.S. asumió de manera directa, bajo su cuenta, costo y riesgo, la totalidad de los valores económicos por concepto de fletes, cargue, descargue, peajes, combustible y logística de transporte terrestre requeridos para movilizar el mobiliario del Lote No.2. El Fondo de Desarrollo Local de Chapinero no incurrió en ningún gasto adicional para dicha distribución.
2. **El Acta de Entrega como soporte idóneo:** En los contratos de suministro a precio global o todo costo, las facturas de transportadores externos o recibos de gasolina son documentos contables internos del contratista. El medio de verificación contractual idóneo para la entidad son las **Actas de Entrega.**
3. **Sustracción de materia:** El hecho de que la supervisión de la Alcaldía Local haya firmado dichas actas recibiendo los bienes físicamente en los puntos de destino establecidos, constituye la prueba material irrefutable de que el transporte se ejecutó a cabalidad. Los elementos no habrían podido aparecer en las bodegas de la entidad sin la operación logística que fue costeada en su totalidad por nuestra empresa.

Por lo tanto, la presente certificación, unida a las actas de recibo a satisfacción que ya reposan en el expediente, constituyen el soporte

definitivo y suficiente que acredita el cumplimiento indexado de la obligación.

Cordialmente,



Firma: _____

JUAN MANUEL ARENAS PEREZ
C.C. 80.842.621 DE BOGOTA
REPRESENTANTE LEGAL
GESCOM SAS
3188564608

CSU-398-2025

INFORME 1

OBLIGACIÓN 11

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO - OBLIGACIÓN 11

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO
Carrera 13 No. 54 – 74
Atn. CHAVES HERNANDEZ CATHERINE
SUPERVISOR

REFERENCIA: CONTRATO DE SUMINISTRO No CSU-398 de 2025

OBJETO: ADQUIRIR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS NECESARIOS A MONTO AGOTABLE POR CADA LOTE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE INVERSION 2310, 2499, 2503 y 2500 A CARGO DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL, PARA LA VIGENCIA 2025-2028.

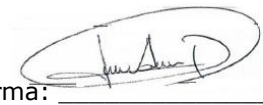
Yo, JUAN MANUEL ARENAS PÉREZ, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 80.842.621 de Bogotá, actuando en mi calidad de Representante Legal de la sociedad GESCOM SAS, con NIT 830.145.023-3, contratista del proceso de la referencia, me permito certificar bajo la gravedad del juramento que:

Durante el período de ejecución contractual reportado en el Informe de Actividades N° 1 (comprendido entre el 20 de febrero de 2026 y la fecha de corte), NO se generaron situaciones, accidentes, reclamaciones ni acciones judiciales por parte de terceros que hayan sufrido daños o perjuicios por causa de la operación, transporte o personal vinculado a nuestra firma.

Por lo tanto, se manifiesta expresamente que no se presentaron escenarios fácticos que requirieran que GESCOM SAS asumiera o pagara costos, gastos o indemnizaciones al Fondo de Desarrollo Local de Chapinero por este concepto, dando así cumplimiento pleno y satisfactorio a la Obligación Específica No. 11 de la minuta contractual.

Para constancia de lo anterior, se firma en Bogotá D.C., a los (06) días del mes de julio de 2026.

Cordialmente,



Firma: _____
JUAN MANUEL ARENAS PEREZ
C.C. 80.842.621 DE BOGOTA
REPRESENTANTE LEGAL
GESCOM SAS
3188564608

CSU-398-2025

INFORME 1

OBLIGACIÓN 12

INFORME FINANCIERO N° 1

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO
Carrera 13 No. 54 – 74
Atn. CHAVES HERNANDEZ CATHERINE
SUPERVISOR

REFERENCIA: CONTRATO DE SUMINISTRO No CSU-398 de 2025

OBJETO: ADQUIRIR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS NECESARIOS A MONTO AGOTABLE POR CADA LOTE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE INVERSION 2310, 2499, 2503 y 2500 A CARGO DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL, PARA LA VIGENCIA 2025-2028.

JUAN MANUEL ARENAS PEREZ identificado con **C.C. 80.842.621 de Bogotá**, manifiesto que:

1. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO: Al corte de la presente cuenta de cobro, el estado financiero del Contrato No. CSU-398-2025 (LOTE No. 2) registra una ejecución con una primera entrega de los bienes programados para este periodo, correspondientes al valor facturado en la presente cuenta, sin que existan a la fecha glosas contractuales previas, multas o variaciones financieras aprobadas por la supervisión que alteren el balance económico del contrato.

Balance Económico del Contrato (Lote 2)

A la fecha de corte, el comportamiento financiero del contrato a monto agotable presenta el siguiente estado:

Concepto Financiero	Valor en Pesos ($ COP)
Valor Total Adjudicado del Lote 2	$ 591.968.000
Valor Ejecutado - Factura GE 2070 (Orden de Compra 1)	$ 96.509.000
Saldo Disponible Contrato (Monto Agotable)	$ 495.459.000
Porcentaje de Ejecución Financiera Actual	**16.3%**

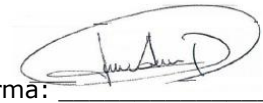
Nota: A la fecha no existen glosas contractuales, multas, ni modificaciones financieras que alteren este balance

2. DATOS DE CONTACTO Y NOTIFICACIÓN VIGENTES: Se ratifica que los canales oficiales de comunicación, dirección física y datos de contacto de GESCOM S.A.S. para cualquier notificación mensual o requerimiento derivado del presente proceso son los siguientes:

   - Dirección Principal: *(Carrera 69M 67 – 51)*
   - Correo Electrónico Oficial: *(administrativo@gescom.com)*
   - Teléfono de Contacto: *(3188564608)*

Esta información ha permanecido inalterada, es de público conocimiento en la plataforma SECOP II y consta en los membretes de la documentación radicada, cumpliendo a cabalidad con el deber de mantener enterada a la entidad de manera mensual.

Cordialmente,



Firma: _____

JUAN MANUEL ARENAS PEREZ
C.C. 80.842.621 DE BOGOTA
REPRESENTANTE LEGAL
GESCOM SAS
3188564608

CSU-398-2025

INFORME 1

OBLIGACIÓN 13

CERTIFICACION OBLIGACION 13

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO
Carrera 13 No. 54 – 74
Atn. CHAVES HERNANDEZ CATHERINE
SUPERVISOR

REFERENCIA: CONTRATO DE SUMINISTRO No CSU-398 de 2025

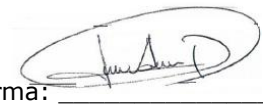
OBJETO: ADQUIRIR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS NECESARIOS A MONTO AGOTABLE POR CADA LOTE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE INVERSION 2310, 2499, 2503 y 2500 A CARGO DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL, PARA LA VIGENCIA 2025-2028.

JUAN MANUEL ARENAS PEREZ identificado con **C.C. 80.842.621 de Bogotá**, manifiesto que:

1. **PAGO DE OBLIGACIONES LABORALES:** Que durante el periodo de ejecución correspondiente a la presente cuenta de cobro, GESCOM S.A.S. ha cumplido a cabalidad y de manera oportuna con el pago de salarios, prestaciones sociales, honorarios, indemnizaciones y demás erogaciones de carácter laboral frente al personal vinculado para el desarrollo del objeto contractual.

2. **APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL:** Que la empresa se encuentra al día con la totalidad de sus obligaciones por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales ARL), así como con los aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF), cuando a ello hubiere lugar.

Cordialmente,



Firma: _____
JUAN MANUEL ARENAS PEREZ
C.C. 80.842.621 DE BOGOTA
REPRESENTANTE LEGAL
GESCOM SAS
3188564608

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 830145023	3	GESCOM SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	GESCOM SAS	CL 26 A 13 97 OF 2503	BOGOTA-BOGOTA D.E.	5617679	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-06	2026-07	436666165	9507310148	E	2026/07/07	2026/07/01	BANCO DE BOGOTA	0	$2,919,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: GESCOM SAS (5 Afiliados)						$11,901,810	$1,904,400			$11,901,810	$476,200			$11,901,810	$476,200			$11,901,810	$62,400		$0	$0
Centro de Trabajo: GESCOM LTDA (5 Afiliados)						$11,901,810	$1,904,400			$11,901,810	$476,200			$11,901,810	$476,200			$11,901,810	$62,400		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (5 Afiliados)						$11,901,810	$1,904,400			$11,901,810	$476,200			$11,901,810	$476,200			$11,901,810	$62,400		$0	$0
1	CC	80842621	ARENAS JUAN	230201	30	$4,500,000	$720,000	EPS008	30	$4,500,000	$180,000	CCF22	30	$4,500,000	$180,000	14-23	30	$4,500,000	$23,500	30	$0	$0
2	CC	80216928	BELTRAN EDWIN	230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS008	30	$1,750,905	$70,100	CCF22	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$9,200	30	$0	$0
3	CC	1022982558	CARMONA LADY	230301	30	$1,900,000	$304,000	EPS037	30	$1,900,000	$76,000	CCF22	30	$1,900,000	$76,000	14-23	30	$1,900,000	$10,000	30	$0	$0
4	CC	1003191792	PADILLA RONALD	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$70,100	CCF22	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$9,200	30	$0	$0
5	CC	1031126418	RIVADENEIRA WILMAR	230301	30	$2,000,000	$320,000	EPS017	30	$2,000,000	$80,000	CCF22	30	$2,000,000	$80,000	14-23	30	$2,000,000	$10,500	30	$0	$0
Total			**Afiliados(5)**			$11,901,810	$1,904,400			$11,901,810	$476,200			$11,901,810	$476,200			$11,901,810	$62,400		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				5	$1,904,400	$0	$0	$1,904,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	3	$904,200	$0	$0	$904,200
PROTECCION	230201	800,229,739	0	2	$1,000,200	$0	$0	$1,000,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$62,400	$0	$0	$62,400
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	5	$62,400	$0	$0	$62,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$476,200	$0	$0	$476,200
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	5	$476,200	$0	$0	$476,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				5	$476,200	$0	$0	$476,200
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	2	$250,100	$0	$0	$250,100
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$80,000	$0	$0	$80,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	$146,100	$0	$0	$146,100
TOTAL				**5**	**$2,919,200**	**$0**	**$0**	**$2,919,200**

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 830145023	3	GESCOM SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	GESCOM SAS	CL 26 A 13 97 OF 2503	BOGOTA-BOGOTA D.E.	5617679	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-05	2026-06	354422344	9505826560	E	2026/06/05	2026/06/01	BANCO DE BOGOTA	0	$2,918,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	80842621	ARENAS JUAN	230201	30	$4,500,000	$720,000	EPS008	30	$4,500,000	$180,000	CCF22	30	$4,500,000	$180,000	14-23	30	$4,500,000	$23,500	30	$0	$0
2	CC	80216928	BELTRAN EDWIN	230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS008	30	$1,750,905	$70,100	CCF22	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$9,200	30	$0	$0
3	CC	1022982558	CARMONA LADY	230301	27	$1,710,000	$273,600	EPS037	27	$1,710,000	$68,400	CCF22	27	$1,710,000	$68,400	14-23	27	$1,710,000	$9,000	27	$0	$0
4	CC	1022982558	CARMONA LADY	230301	3	$190,000	$30,400	EPS037	3	$190,000	$7,600	CCF22	3	$190,000	$7,600	14-23	3	$190,000	$0	3	$0	$0
5	CC	1003191792	PADILLA RONALD	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$70,100	CCF22	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$9,200	30	$0	$0
6	CC	1031126418	RIVADENEIRA WILMAR	230301	30	$2,000,000	$320,000	EPS017	30	$2,000,000	$80,000	CCF22	30	$2,000,000	$80,000	14-23	30	$2,000,000	$10,500	30	$0	$0
Total			**Afiliados(5)**			**$11,901,810**	**$1,904,400**			**$11,901,810**	**$476,200**			**$11,901,810**	**$476,200**			**$11,901,810**	**$61,400**		**$0**	**$0**

aportes en línea

Resumen General de Pago

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				5	$1,904,400	$0	$0	$1,904,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	3	$904,200	$0	$0	$904,200
PROTECCION	230201	800,229,739	0	2	$1,000,200	$0	$0	$1,000,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$61,400	$0	$0	$61,400
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	5	$61,400	$0	$0	$61,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$476,200	$0	$0	$476,200
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	5	$476,200	$0	$0	$476,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				5	$476,200	$0	$0	$476,200
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	2	$250,100	$0	$0	$250,100
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$80,000	$0	$0	$80,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	$146,100	$0	$0	$146,100
TOTAL				**5**	**$2,918,200**	**$0**	**$0**	**$2,918,200**

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 830145023	3	GESCOM SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	GESCOM SAS	CL 26 A 13 97 OF 2503	BOGOTA-BOGOTA D.E.	5617679	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-04	2026-05	278054213	9504286761	E	2026/05/08	2026/05/04	BANCO DE BOGOTA	0	$2,702,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	80842621	ARENAS JUAN	230201	30	$4,500,000	$720,000	EPS008	30	$4,500,000	$180,000	CCF22	30	$4,500,000	$180,000	14-23	30	$4,500,000	$23,500	30	$0	$0
2	CC	80216928	BELTRAN EDWIN	230201	15	$875,453	$140,100	EPS008	15	$875,453	$35,100	CCF22	15	$875,453	$35,100	14-23	15	$875,453	$4,600	15	$0	$0
3	CC	1022982558	CARMONA LADY	230301	23	$1,456,667	$233,100	EPS037	23	$1,456,667	$58,300	CCF22	23	$1,456,667	$58,300	14-23	23	$1,456,667	$7,700	23	$0	$0
4	CC	1022982558	CARMONA LADY	230301	7	$443,334	$71,000	EPS037	7	$443,334	$17,800	CCF22	7	$443,334	$17,800	14-23	7	$443,334	$0	7	$0	$0
5	CC	1003191792	PADILLA RONALD	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$70,100	CCF22	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$9,200	30	$0	$0
6	CC	1031126418	RIVADENEIRA WILMAR	230301	30	$2,000,000	$320,000	EPS017	30	$2,000,000	$80,000	CCF22	30	$2,000,000	$80,000	14-23	30	$2,000,000	$10,500	30	$0	$0
Total			**Afiliados(5)**			**$11,026,359**	**$1,764,400**			**$11,026,359**	**$441,300**			**$11,026,359**	**$441,300**			**$11,026,359**	**$55,500**		**$0**	**$0**

aportes en línea

Resumen General de Pago

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				5	$1,764,400	$0	$0	$1,764,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	3	$904,300	$0	$0	$904,300
PROTECCION	230201	800,229,739	0	2	$860,100	$0	$0	$860,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$55,500	$0	$0	$55,500
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	5	$55,500	$0	$0	$55,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$441,300	$0	$0	$441,300
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	5	$441,300	$0	$0	$441,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				5	$441,300	$0	$0	$441,300
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	2	$215,100	$0	$0	$215,100
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$80,000	$0	$0	$80,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	$146,200	$0	$0	$146,200
TOTAL				**5**	**$2,702,500**	**$0**	**$0**	**$2,702,500**

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 830145023	3	GESCOM SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	GESCOM SAS	CL 26 A 13 97 OF 2503	BOGOTA-BOGOTA D.E.	5617679	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-03	2026-04	198570556	9502644835	E	2026/04/09	2026/04/06	BANCO DE BOGOTA	0	$3,134,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	80842621	ARENAS JUAN	230201	30	$4,500,000	$720,000	EPS008	30	$4,500,000	$180,000	CCF22	30	$4,500,000	$180,000	14-23	30	$4,500,000	$23,500	30	$0	$0
2	CC	1071987999	BERNAL JOSE	230301	30	$2,000,000	$320,000	EPS017	30	$2,000,000	$80,000	CCF22	30	$2,666,667	$106,700	14-23	30	$2,000,000	$10,500	30	$0	$0
3	CC	1022982558	CARMONA LADY	230301	30	$1,900,000	$304,000	EPS037	30	$1,900,000	$76,000	CCF22	30	$1,900,000	$76,000	14-23	30	$1,900,000	$10,000	30	$0	$0
4	CC	1016088029	PACHECO JEISSON	230301	23	$1,342,361	$214,800	EPS005	23	$1,342,361	$53,700	CCF22	23	$1,918,701	$76,800	14-23	23	$1,342,361	$7,100	23	$0	$0
5	CC	1016088029	PACHECO JEISSON	230301	4	$233,454	$37,400	EPS005	4	$233,454	$0	CCF22	4	$233,454	$0	14-23	4	$233,454	$0	4	$0	$0
6	CC	1016088029	PACHECO JEISSON	230301	1	$58,364	$9,400	EPS005	1	$58,364	$0	CCF22	1	$58,364	$0	14-23	1	$58,364	$0	1	$0	$0
7	CC	1016088029	PACHECO JEISSON	230301	1	$58,364	$9,400	EPS005	1	$58,364	$2,400	CCF22	1	$58,364	$2,400	14-23	1	$58,364	$0	1	$0	$0
8	CC	1016088029	PACHECO JEISSON	230301	1	$58,364	$9,400	EPS005	1	$58,364	$0	CCF22	1	$58,364	$0	14-23	1	$58,364	$0	1	$0	$0
9	CC	1003191792	PADILLA RONALD	230301	28	$1,634,178	$261,500	EPS037	28	$1,634,178	$65,400	CCF22	28	$1,634,178	$65,400	14-23	28	$1,634,178	$8,600	28	$0	$0
10	CC	1003191792	PADILLA RONALD	230301	2	$116,727	$18,700	EPS037	2	$116,727	$4,700	CCF22	2	$116,727	$4,700	14-23	2	$116,727	$0	2	$0	$0
11	CC	1003652875	RODRIGUEZ ANA	230201	8	$533,334	$85,400	EPS005	8	$533,334	$21,400	CCF22	8	$688,890	$27,600	14-23	8	$533,334	$2,800	8	$0	$0
12	CC	1003652875	RODRIGUEZ ANA	230201	1	$66,667	$10,700	EPS005	1	$66,667	$0	CCF22	1	$66,667	$0	14-23	1	$66,667	$0	1	$0	$0
13	CC	1003652875	RODRIGUEZ ANA	230201	3	$200,000	$32,000	EPS005	3	$200,000	$8,000	CCF22	3	$200,000	$8,000	14-23	3	$200,000	$0	3	$0	$0
Total			**Afiliados(6)**			**$12,701,813**	**$2,032,700**			**$12,701,813**	**$491,600**			**$14,100,376**	**$547,600**			**$12,701,813**	**$62,500**		**$0**	**$0**

aportes en línea

Resumen General de Pago

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				6	$2,032,700	$0	$0	$2,032,700
PORVENIR	230301	800,224,808	8	4	$1,184,600	$0	$0	$1,184,600
PROTECCION	230201	800,229,739	0	2	$848,100	$0	$0	$848,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				6	$62,500	$0	$0	$62,500
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	6	$62,500	$0	$0	$62,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				6	$547,600	$0	$0	$547,600
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	6	$547,600	$0	$0	$547,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				6	$491,600	$0	$0	$491,600
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	$180,000	$0	$0	$180,000
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$80,000	$0	$0	$80,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	$146,100	$0	$0	$146,100
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	$85,500	$0	$0	$85,500
TOTAL				**6**	**$3,134,400**	**$0**	**$0**	**$3,134,400**

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 830145023	3	GESCOM SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	GESCOM SAS	CL 26 A 13 97 OF 2503	BOGOTA-BOGOTA D.E.	5617679	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-02	2026-03	105761654	9500805824	E	2026/03/06	2026/03/02	BANCO DE BOGOTA	0	$3,378,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	80842621	ARENAS JUAN	230201	30	$4,500,000	$720,000	EPS008	30	$4,500,000	$180,000	CCF22	30	$4,500,000	$180,000	14-23	30	$4,500,000	$23,500	30	$0	$0
2	CC	1071987999	BERNAL JOSE	230301	30	$2,000,000	$320,000	EPS017	30	$2,000,000	$80,000	CCF22	30	$2,000,000	$80,000	14-23	30	$2,000,000	$10,500	30	$0	$0
3	CC	1022982558	CARMONA LADY	230301	26	$1,646,667	$263,500	EPS037	26	$1,646,667	$65,900	CCF22	26	$1,646,667	$65,900	14-23	26	$1,646,667	$8,600	26	$0	$0
4	CC	1022982558	CARMONA LADY	230301	2	$126,667	$20,300	EPS037	2	$126,667	$0	CCF22	2	$126,667	$0	14-23	2	$126,667	$0	2	$0	$0
5	CC	1022982558	CARMONA LADY	230301	2	$126,667	$20,300	EPS037	2	$126,667	$5,100	CCF22	2	$126,667	$5,100	14-23	2	$126,667	$0	2	$0	$0
6	CC	1016088029	PACHECO JEISSON	230301	27	$1,575,815	$252,200	EPS005	27	$1,575,815	$63,100	CCF22	27	$1,575,815	$63,100	14-23	27	$1,575,815	$8,300	27	$0	$0
7	CC	1016088029	PACHECO JEISSON	230301	1	$58,364	$9,400	EPS005	1	$58,364	$0	CCF22	1	$58,364	$0	14-23	1	$58,364	$0	1	$0	$0
8	CC	1016088029	PACHECO JEISSON	230301	2	$116,727	$18,700	EPS005	2	$116,727	$0	CCF22	2	$116,727	$0	14-23	2	$116,727	$0	2	$0	$0
9	CC	1003191792	PADILLA RONALD	230301	29	$1,692,542	$270,900	EPS037	29	$1,692,542	$67,800	CCF22	29	$1,692,542	$67,800	14-23	29	$1,692,542	$8,900	29	$0	$0
10	CC	1003191792	PADILLA RONALD	230301	1	$58,364	$9,400	EPS037	1	$58,364	$0	CCF22	1	$58,364	$0	14-23	1	$58,364	$0	1	$0	$0
11	CC	1003652875	RODRIGUEZ ANA	230201	28	$1,866,667	$298,700	EPS005	28	$1,866,667	$74,700	CCF22	28	$1,866,667	$74,700	14-23	28	$1,866,667	$9,800	28	$0	$0
12	CC	1003652875	RODRIGUEZ ANA	230201	2	$133,334	$21,400	EPS005	2	$133,334	$5,400	CCF22	2	$133,334	$5,400	14-23	2	$133,334	$0	2	$0	$0
Total	**Afiliados(6)**					**$13,901,814**	**$2,224,800**			**$13,901,814**	**$542,000**			**$13,901,814**	**$542,000**			**$13,901,814**	**$69,600**		**$0**	**$0**

aportes en línea

Resumen General de Pago

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				6	$2,224,800	$0	$0	$2,224,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	4	$1,184,700	$0	$0	$1,184,700
PROTECCION	230201	800,229,739	0	2	$1,040,100	$0	$0	$1,040,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				6	$69,600	$0	$0	$69,600
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	6	$69,600	$0	$0	$69,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				6	$542,000	$0	$0	$542,000
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	6	$542,000	$0	$0	$542,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				6	$542,000	$0	$0	$542,000
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	$180,000	$0	$0	$180,000
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$80,000	$0	$0	$80,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	$138,800	$0	$0	$138,800
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	$143,200	$0	$0	$143,200
TOTAL				**6**	**$3,378,400**	**$0**	**$0**	**$3,378,400**

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 830145023	3	GESCOM SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	GESCOM SAS	CL 26 A 13 97 OF 2503	BOGOTA-BOGOTA D.E.	5617679	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-01	2026-02	33041037	9499120633	E	2026/02/06	2026/02/03	BANCO DE BOGOTA	0	$3,150,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: GESCOM SAS (6 Afiliados)						$12,901,811	$2,064,500			$12,901,811	$511,200			$12,901,811	$511,200			$12,901,811	$63,900		$0	$0
Centro de Trabajo: GESCOM LTDA (6 Afiliados)						$12,901,811	$2,064,500			$12,901,811	$511,200			$12,901,811	$511,200			$12,901,811	$63,900		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (6 Afiliados)						$12,901,811	$2,064,500			$12,901,811	$511,200			$12,901,811	$511,200			$12,901,811	$63,900		$0	$0
1	CC	80842621	ARENAS JUAN	230201	30	$4,500,000	$720,000	EPS008	30	$4,500,000	$180,000	CCF22	30	$4,500,000	$180,000	14-23	30	$4,500,000	$23,500	30	$0	$0
2	CC	1071987999	BERNAL JOSE	230301	30	$2,000,000	$320,000	EPS017	30	$2,000,000	$80,000	CCF22	30	$2,000,000	$80,000	14-23	30	$2,000,000	$10,500	30	$0	$0
3	CC	1022982558	CARMONA LADY	230301	28	$1,773,334	$283,800	EPS037	28	$1,773,334	$71,000	CCF22	28	$1,773,334	$71,000	14-23	28	$1,773,334	$9,300	28	$0	$0
4	CC	1022982558	CARMONA LADY	230301	2	$126,667	$20,300	EPS037	2	$126,667	$0	CCF22	2	$126,667	$0	14-23	2	$126,667	$0	2	$0	$0
5	CC	1016088029	PACHECO JEISSON	230301	20	$1,167,270	$186,800	EPS005	20	$1,167,270	$46,700	CCF22	20	$1,167,270	$46,700	14-23	20	$1,167,270	$6,100	20	$0	$0
6	CC	1016088029	PACHECO JEISSON	230301	10	$583,635	$93,400	EPS005	10	$583,635	$23,400	CCF22	10	$583,635	$23,400	14-23	10	$583,635	$0	10	$0	$0
7	CC	1003191792	PADILLA RONALD	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$70,100	CCF22	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$9,200	30	$0	$0
8	CC	1003652875	RODRIGUEZ ANA	230201	15	$1,000,000	$160,000	EPS005	15	$1,000,000	$40,000	CCF22	15	$1,000,000	$40,000	14-23	15	$1,000,000	$5,300	15	$0	$0
Total			**Afiliados(6)**			$12,901,811	$2,064,500			$12,901,811	$511,200			$12,901,811	$511,200			$12,901,811	$63,900		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 830145023	3	GESCOM SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	GESCOM SAS	CL 26 A 13 97 OF 2503	BOGOTA-BOGOTA D.E.	5617679	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-01	2026-02	33041037	9499120633	E	2026/02/06	2026/02/03	BANCO DE BOGOTA	0	$3,150,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				6	$2,064,500	$0	$0	$2,064,500
PORVENIR	230301	800,224,808	8	4	$1,184,500	$0	$0	$1,184,500
PROTECCION	230201	800,229,739	0	2	$880,000	$0	$0	$880,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				6	$63,900	$0	$0	$63,900
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	6	$63,900	$0	$0	$63,900
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				6	$511,200	$0	$0	$511,200
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	6	$511,200	$0	$0	$511,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				6	$511,200	$0	$0	$511,200
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	$180,000	$0	$0	$180,000
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$80,000	$0	$0	$80,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	$141,100	$0	$0	$141,100
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	$110,100	$0	$0	$110,100
TOTAL				**6**	**$3,150,800**	**$0**	**$0**	**$3,150,800**

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 830145023	3	GESCOM SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	GESCOM SAS	CL 26 A 13 97 OF 2503	BOGOTA-BOGOTA D.E.	5617679	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-12	2026-01	2060368453	9497541247	E	2026/01/08	2026/01/05	BANCO DE BOGOTA	0	$2,693,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: GESCOM SAS (5 Afiliados)						$11,038,001	$1,766,300			$11,038,001	$435,100			$11,038,001	$435,100			$11,038,001	$56,900		$0	$0
Centro de Trabajo: GESCOM LTDA (5 Afiliados)						$11,038,001	$1,766,300			$11,038,001	$435,100			$11,038,001	$435,100			$11,038,001	$56,900		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (5 Afiliados)						$11,038,001	$1,766,300			$11,038,001	$435,100			$11,038,001	$435,100			$11,038,001	$56,900		$0	$0
1	CC	80842621	ARENAS JUAN	230201	30	$4,500,000	$720,000	EPS008	30	$4,500,000	$180,000	CCF22	30	$4,500,000	$180,000	14-23	30	$4,500,000	$23,500	30	$0	$0
2	CC	1071987999	BERNAL JOSE	230301	30	$1,700,000	$272,000	EPS017	30	$1,700,000	$68,000	CCF22	30	$1,700,000	$68,000	14-23	30	$1,700,000	$8,900	30	$0	$0
3	CC	1022982558	CARMONA LADY	230301	2	$109,200	$17,500	EPS037	2	$109,200	$0	CCF22	2	$109,200	$0	14-23	2	$109,200	$0	2	$0	$0
4	CC	1022982558	CARMONA LADY	230301	28	$1,528,800	$244,700	EPS037	28	$1,528,800	$61,200	CCF22	28	$1,528,800	$61,200	14-23	28	$1,528,800	$8,000	28	$0	$0
5	CC	1016088029	PACHECO JEISSON	230301	1	$53,334	$8,600	EPS005	1	$53,334	$0	CCF22	1	$53,334	$0	14-23	1	$53,334	$0	1	$0	$0
6	CC	1016088029	PACHECO JEISSON	230301	29	$1,546,667	$247,500	EPS005	29	$1,546,667	$61,900	CCF22	29	$1,546,667	$61,900	14-23	29	$1,546,667	$8,100	29	$0	$0
7	CC	1003191792	PADILLA RONALD	230301	30	$1,600,000	$256,000	EPS037	30	$1,600,000	$64,000	CCF22	30	$1,600,000	$64,000	14-23	30	$1,600,000	$8,400	30	$0	$0
Total			**Afiliados(5)**			$11,038,001	$1,766,300			$11,038,001	$435,100			$11,038,001	$435,100			$11,038,001	$56,900		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				5	$1,766,300	$0	$0	$1,766,300
PORVENIR	230301	800,224,808	8	4	$1,046,300	$0	$0	$1,046,300
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$720,000	$0	$0	$720,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$56,900	$0	$0	$56,900
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	5	$56,900	$0	$0	$56,900
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$435,100	$0	$0	$435,100
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	5	$435,100	$0	$0	$435,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				5	$435,100	$0	$0	$435,100
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	$180,000	$0	$0	$180,000
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$68,000	$0	$0	$68,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	$125,200	$0	$0	$125,200
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$61,900	$0	$0	$61,900
TOTAL				**5**	**$2,693,400**	**$0**	**$0**	**$2,693,400**

CSU-398-2025

INFORME 1

OBLIGACIÓN 15

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Código: GDI-GPD-F029
Versión: 07
Vigencia: 25 de septiembre de 2025
Caso HOLA: 188520

Objeto de la reunión:	Seguimiento ESU-398-2025.
Fecha:	14 abril -2026.
Lugar:	ALCH.
Dependencia:	Participación
Hora de inicio:	12:00.
Hora de finalización:	____
Modalidad:	X Presencial / ___ Virtual / ___ Telefónica / ___ Mixta
Nombre del Responsable:	

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (Jurídico o legal)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD	DEPENDENCIA	CARGO: ASESOR	CARGO: DIRECTIVO	CARGO: PROFESIONAL	CARGO: TÉCNICO/ TECNÓLOGO	CARGO: AUXILIAR	TIPO DE VINCULACIÓN: CARRERA	TIPO DE VINCULACIÓN: PROVISIONAL	TIPO DE VINCULACIÓN: LIBRE NOMB.	TIPO DE VINCULACIÓN: CONTRATISTA	CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA
CC	8058621	Juan M. Rojas		Gescon	Gerencia										jmrojas@gescon.com.co	
		Javier Rivadeneira	W3112648	Gescon	Proyectos			X							jrivadeneira@gescon.com.co	
CC	1012388538	Andrés Felipe Parra Patiño		FDLCH	Participación			X						X	3133962987.	
	1016622158	Iván Ospina		FDLCH.	Participación			X						X	3162252105	

CONSENTIMIENTO: Quien registra sus datos, conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento, cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3813000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

* Ver SAC-M002 Manual de Atención Diferencial y Preferencial para personas con discapacidad, disponible en Orfeo // gaia.gobiernodebogota.gov.co/content/sistema-integrado-de-gestion-sig

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

Se realiza reunión en la oficina de participación con el operador Gescom. y el area de participación.

Consulta sobre Item 1 a planeación, item 4. requiere un contrato de instalación o si la JAC. se compromete a la instalación.

PC. → costo, se invita a incluir el sistema operativo y office, o de alguna manera mejorar el item Portatil PC.

Enviar orden de Compra. con items sin dudas, lo anterior solicitado por Andrés Parra.

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN:

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA

NOTA 1: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.
NOTA 2: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

Gmail

Administrativo Gescom <administrativo@gescom.com.co>

SEGUIMIENTO CSU-398-2025

1 mensaje

Ivan Dario Ospina Duarte <ivan.ospina@gobiernobogota.gov.co> 11 de abril de 2026 a las 14:24
Para: "administrativo@gescom.com.co" <administrativo@gescom.com.co>, "jmarenas@gescom.com.co" <jmarenas@gescom.com.co>, "info@gescom.com.co" <info@gescom.com.co>, participacion chapinero <participacion.chapinero@gobiernobogota.gov.co>, Andres Felipe Parra Patino <andres.parra@gobiernobogota.gov.co>

Cordial saludo,

En el marco del seguimiento y apoyo a la supervisión del contrato CSU-398-2025, se cita al operador Gescom S.A.S. el día martes 14 de abril a las 11:30 a. m., en las instalaciones de la Alcaldía Local de Chapinero, oficina de Participación.

Lo anterior, con el fin de que el operador presente las fichas técnicas a la supervisión y se avance en la definición de los bienes a suministrar en la fase 1 del contrato.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ Secretaría Distrital de Gobierno

Ivan Dario Ospina Duarte
CONTRATISTA

Secretaría Distrital de Gobierno
Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17 Bogotá D.C.
Tel: (571) 3820660 - 3387000
www.gobiernobogota.gov.co

eco No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

invite.ics
4K

Gmail

Administrativo Gescom <administrativo@gescom.com.co>

SEGUIMIENTO CSU-398-2025

2 mensajes

Ivan Dario Ospina Duarte <ivan.ospina@gobiernobogota.gov.co> 23 de abril de 2026 a las 18:33
Para: Administrativo Gescom <administrativo@gescom.com.co>, Juan Manuel Arenas <jmarenas@gescom.com.co>, Info Gescom <info@gescom.com.co>

Reunión de Microsoft Teams

Unirse: https://teams.microsoft.com/meet/286504312629408?p=yEwI4bWP2jnxgMCFmO

Id. de reunión: 286 504 312 629 408

Código de acceso: FF2Jq6Mz

¿Necesita ayuda? | Referencia del sistema

Para organizadores: Opciones de la reunión

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ Secretaría Distrital de Gobierno

Ivan Dario Ospina Duarte
CONTRATISTA

Secretaría Distrital de Gobierno
Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17 Bogotá D.C.
Tel: (571) 3820660 - 3387000
www.gobiernobogota.gov.co

eco No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

invite.ics
5K

Administrativo Gescom <administrativo@gescom.com.co> 23 de abril de 2026 a las 18:47

Para: Juan Manuel Arenas <jmarenas@gescom.com.co>, Ventas gescom <ventas@gescom.com.co>, Info-gescom <info.gescom@gmail.com>, Info Gescom <info@gescom.com.co>

[El texto citado está oculto]

invite.ics
5K

CSU-398-2025

INFORME 1

OBLIGACIÓN 17

Certificación de Inclusión Social (Personal Planta - Mujeres Cabeza de Hogar) - Obligación 17.

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO
Carrera 13 No. 54 – 74
Atn. CHAVES HERNANDEZ CATHERINE
SUPERVISOR

REFERENCIA: CONTRATO DE SUMINISTRO No CSU-398 de 2025

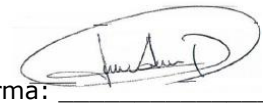
OBJETO: ADQUIRIR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS NECESARIOS A MONTO AGOTABLE POR CADA LOTE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE INVERSION 2310, 2499, 2503 y 2500 A CARGO DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL, PARA LA VIGENCIA 2025-2028.

Yo, **JUAN MANUEL ARENAS PÉREZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 80.842.621 de Bogotá, en mi condición de Representante Legal de **GESCOM SAS** (NIT 830.145.023-3), me permito certificar bajo la gravedad del juramento que:

1. Para el desarrollo logístico, alistamiento, distribución y entrega de los bienes correspondientes a la Orden de Compra No. 1 del contrato de la referencia, la empresa asignó y utilizó personal de su planta laboral interna y permanente.
2. Dentro del equipo de trabajo operativo asignado para el cumplimiento de este corte contractual, se garantizó la participación activa y el respeto a la alternativa laboral de **mujeres cabeza de hogar (madres cabeza de familia)**, quienes ostentan la calidad de sujetos de especial protección constitucional.
3. La participación de esta población vulnerable dentro del personal operativo destinado a la ejecución de este suministro cumple con el rango requerido en la minuta contractual (entre el 5% y el 10% del componente de personal ejecutado para el periodo).

Para constancia de lo anterior, se firma en Bogotá D.C., a los (06) días del mes de julio de 2026.

Cordialmente,



Firma: _____
JUAN MANUEL ARENAS PEREZ
C.C. 80.842.621 DE BOGOTA
REPRESENTANTE LEGAL
GESCOM SAS
3188564608

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 830145023	3	GESCOM SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	GESCOM SAS	CL 26 A 13 97 OF 2503	BOGOTA-BOGOTA D.E.	5617679	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-06	2026-07	436666165	9507310148	E	2026/07/07	2026/07/01	BANCO DE BOGOTA	0	$2,919,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: GESCOM SAS (5 Afiliados)						$11,901,810	$1,904,400			$11,901,810	$476,200			$11,901,810	$476,200			$11,901,810	$62,400		$0	$0
Centro de Trabajo: GESCOM LTDA (5 Afiliados)						$11,901,810	$1,904,400			$11,901,810	$476,200			$11,901,810	$476,200			$11,901,810	$62,400		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (5 Afiliados)						$11,901,810	$1,904,400			$11,901,810	$476,200			$11,901,810	$476,200			$11,901,810	$62,400		$0	$0
1	CC	80842621	ARENAS JUAN	230201	30	$4,500,000	$720,000	EPS008	30	$4,500,000	$180,000	CCF22	30	$4,500,000	$180,000	14-23	30	$4,500,000	$23,500	30	$0	$0
2	CC	80216928	BELTRAN EDWIN	230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS008	30	$1,750,905	$70,100	CCF22	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$9,200	30	$0	$0
3	CC	1022982558	CARMONA LADY	230301	30	$1,900,000	$304,000	EPS037	30	$1,900,000	$76,000	CCF22	30	$1,900,000	$76,000	14-23	30	$1,900,000	$10,000	30	$0	$0
4	CC	1003191792	PADILLA RONALD	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$70,100	CCF22	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$9,200	30	$0	$0
5	CC	1031126418	RIVADENEIRA WILMAR	230301	30	$2,000,000	$320,000	EPS017	30	$2,000,000	$80,000	CCF22	30	$2,000,000	$80,000	14-23	30	$2,000,000	$10,500	30	$0	$0
Total			**Afiliados(5)**			$11,901,810	$1,904,400			$11,901,810	$476,200			$11,901,810	$476,200			$11,901,810	$62,400		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				5	$1,904,400	$0	$0	$1,904,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	3	$904,200	$0	$0	$904,200
PROTECCION	230201	800,229,739	0	2	$1,000,200	$0	$0	$1,000,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$62,400	$0	$0	$62,400
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	5	$62,400	$0	$0	$62,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$476,200	$0	$0	$476,200
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	5	$476,200	$0	$0	$476,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				5	$476,200	$0	$0	$476,200
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	2	$250,100	$0	$0	$250,100
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$80,000	$0	$0	$80,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	$146,100	$0	$0	$146,100
TOTAL				**5**	**$2,919,200**	**$0**	**$0**	**$2,919,200**